Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
Nit 890207992-0

Girón, 11 de abril de 2023

Señores:
CRISTHIAN CABALLERO CABRAL
Secretario de Adulto mayor
Girón

Ref.: SOLICITUD CONVENIO CENTRO DE BIENESTAR

Por medio de la presente me permito solicitar se realice el convenio con nuestro centro de bienestar del adulto mayor, a la mayor brevedad posible, nosotros somos una institución dedicada al cuidado de los adultos mayores del municipio de Girón que no cuenta con una red familiar, viven solos, están en condiciones de calle o muchas veces la familia no se hace cargo de ellos.

Desde hace más de 10 años la institución viene realizando convenios o contratos con la alcaldía municipal de Girón, para la atención de los adultos mayores, con recursos que provienen de la estampilla del adulto mayor - 30%, recursos que deben ser destinados únicamente para los centros de bienestar que operan en el municipio de Girón.

En la actualidad la institución tiene albergados **70** adultos mayores en su totalidad, de los cuales **57** adultos mayores son adultos subsidiados y **13** adultos mayores son adultos en modalidad de pensionados.

Por lo tanto, solicito se revise que el convenio a realizar en la vigencia 2023, sea para a atención de 57 adultos mayores, debido a que se requieren de los recursos para toda esta población, para brindar un buen servicio de calidad.

A continuación, relaciono la lista de adultos mayores que estarían vinculados con el convenio que se realice con la alcaldía de Girón:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C. C. Nº
1	Amaya Mantilla Diocelina	27.959.082 B/manga
2	Amaya Álvarez Dora	63.35.9926 B/manga
3	Acevedo Mantilla Alicia	30.207.296 Girón
4	Aguilar Gilma	28.266.788 Oiba
5	Barrera Mejía Humberto	5.704.317 Piedecuesta
6	Barrera Rojas Ivan	1.095.919.267 Girón
7	Bautista Gómez Pedro	5.560.221 B/manga
8	Caicedo Isabel	37.834.868 Bucaramanga
9	Copacho Pérez Gilberto	5.557.591 Bucaramanga
10	Becerra de Madero Ana Inés	22.263.043 de Barranquilla
11	Beltrán Niño María Amparo	37.823.572 Bucaramanga
12	Caballero Jaimes María Isabel	30.207.957 Girón
13	Cabanzo Vargas Luis Martin	5.583.147 Girón
14	Calderón Víctor José	13.838.696
15	Castro Robles María Consolación	28.421.578 Socorro
16	Cortés García María Leonila	21.417.176 Abejorral
17	Duarte Pedro	13.213.383 Zulia Norte de Santander
18	Espinosa Rojas María Balvanera	43.653.936 puerto Berrío
19	Fuentes Roda Emira	28.155.044 Girón
20	Gámez Obando María Cristina	27.933.921 Bucaramanga
21	Gómez Lopez Ana Elvia	49.550.305 El Carmen
22	González Ordoñez Alicia	28.146.574 Girón

23	González Flores Carlos Alfonso	12.576.456 Banco
24	Guarín Guarín Emma	28.488.132 Cimitarra
25	Gómez Rueda Anita	28.397.919 San Vicente de Chucuri
26	Guevara Gonzalez Freddy	91.176.215 Bucaramanga
27	Guedez Cordero Alicia del Carmen	3.926.966 Bogotá
28	Herrera Villoreal Mariela	27.953.009 Bucaramanga
29	Jaimes Ricardo	5.644.522 Bucaramanga
30	Jaimes Carrillo Paulina	28.359633 San Andrés
31	Jaimes Valencia José Benjamín.	5.637.827 Floridablanco
32	Jaimes Vega Valentín	5.554.625 Bucaramanga
33	Jerez Bueno Alicia	37.811.158 Bucaramanga
34	López Martínez Desiderio	9.650.863 Yopal
35	Matajira Larrota Rogerio	5.644.385 Girón
36	Mantilla Díaz Carmen	27.940.964 B/manga
37	Molina Gualdrón Nubia	28.400.875 San Vicente
38	Núñez María Luz Stella	37.814.269 Barbosa
39	Ortiz Rincón Juan	2.161.781 San Andrés
40	Ortiz de Mantilla Josefina	28.289.700 Los Santos
41	Plata Pinilla Orfilna	28.000.114 Barrancabermeja
42	Potillo Beltrán Lia Mireya	63.317.963 Bucaramanga
43	Quintero Caballero Marco Tulio	5.575.177 Bucaramanga
44	Quesada de Arriascos Inés	38.239.428 Ibagué
45	Ramírez Pedro	91.182.867 Girón
46	Rivero Cadena Ana de Dios	37.899.104 San Gil
47	Rincón de Soto Inocencia	28.256.527 San Andres
48	Rueda Pabón Cristina	1.095.924.542 Girón
49	Serrano de Mantilla Debora	27.923.218 Floridablanca
50	Silva de Montañez Hilda	27.928.219 B/manga
51	Silva Amaya Carlos	5.271.981 Rio negro
52	Tarazona Tarazona Hermelinda	37.802.221 Bucaramanga
53	Tasco Carreño Matilde	27.609.140 Barichara
54	Triana de Matuk Ana Leonor	41390.145 de Bogotá
55	Suarez Anibal	5.498.910. Sardinata
56	Suarez Peñaloza Alejandro	2.159.537 Rionegro
57	Zapata López Rosa Amelia	49.686.740 A Codazzi

Cordialmente,

ROSALBA SANTA PATIÑO
Representante Legal

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF –F.01	Pag 1 de 1
		Versión	00	
		Fecha de Aprobación:	30 – 09 - 2019	
		SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIO		
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIO		

SOLICITUD DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, abril 11 de 2023

Doctora
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SNATANDER
Código(s) UNSPSC	94131607
Descripción consignada en el PAA	APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SNATANDER
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	OCHO (8) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ABRIL DE 2023
Duración del Contrato	OCHO (8) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$385.808.346
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$385.808.346
Fuente(s) de Financiación:	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR - LEY 1276/2009, LEY 1315/2009 Y LEY 1850/2017 - 30%
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO__X_	

Cordialmente,

CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO
Secretario del Adulto Mayor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF –F.02	1900-075.03
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 – 2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 01065 del 03 de Abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER
Código(s) UNSPSC	94131607
Descripción consignada en el PAA	APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	OCHO (8) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ABRIL DE 2023
Duración del Contrato	OCHO (8) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$385.808.346
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$385.808.346
Fuente(s) de Financiación:	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR - LEY 1276/2009, LEY 1315/2009 Y LEY 1850/2017 - 30% (RECURSOS PROPIOS)
Vigencias Futuras:	NO
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N.A.
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR
PAA vigente a la fecha:	ABRIL de 2023

Dado en Girón, a los trece (13) días del mes de abril de 2023

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD –F.07	Pág. 1 de 1
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER**		
Número BPPIM	2023683070024		
Linea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		
Producto	**Producto**	**Indicador**	**Valor**
	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor. Código: 4104015 **Homologado:** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor. Código: 4104008	Adultos mayores atendidos con servicios integrales en Centros de Bienestar del Adulto Mayor. Código: 410401500 **Homologado**: Adultos mayores atendidos con servicios integrales. Código: 410400800	$798.690.963,00
Valor Inicial	**SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($798.690.963,00)**		
Valor Contratado	**N/A**		
ADICIONAL	**N/A**		
Valor Total del Proyecto	**SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($798.690.963,00)**		
CONCEPTO (Opcional)	**N/A**		
FUENTE DE FINANCIACION	**Año**	**2023**	
	Rubro	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.	
	Fuente de Financiación	Estampilla Pro Adulto mayor 30%	
	Valor	$ 798.690.963,00	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**ADICIONAL**
	2023	**$ 798.690.963,00**	**N.A**
Solicitud Realizada por:	**CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL**		
Oficina Gestora	Secretaria de Adulto Mayor		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023			

Dado en el municipio de Girón, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023; a solicitud de la Secretaria de Adulto Mayor.

MAURICIO ALVAREZ MONTERO
Secretario de Hacienda

Revisó: Marly Y. Ardila Mantilla
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 13 DE ABRIL DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIESNTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER.		
POR VALOR DE:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($385.808.346)		
PRODUCTO	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		
INDICADOR	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES EN CENTROS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.02.41.4104.04	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR - SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCIOBN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR - 30%	$ 385.808.346,00

535

CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL
Secretario del adulto mayor

18-04-2023
5:44 PM

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **23-00894**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Abril 19 de 2023

Por concepto de : APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.02.41.4104.04	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar- Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR - 30%	385,808,346.00
			385,808,346.00

Por un valor de ($385,808,346.00) TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
202280	Adultos mayores atendidos con servicios integrales en Centros de Bienestar del Adulto Mayor	OTROS RECURSOS	385,808,346.00
			385,808,346.00

Expedido el dia Abril 19 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR DE PRESUPUESTO (E)

GIRÓN
Monumento Nacional

ESTUDIO DEL SECTOR

APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER

2023

GIRÓN

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Municipio, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria de ahí que el congreso de la República expidió la Ley 1276 del 5 de Enero de 2009, a través de la cual se modificó la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen los nuevos criterios de atención integral del adulto mayor para lo cual la precitada ley en su ARTICULO TERCERO establece "...Autorizase a la Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción instalación, adecuación, dotación, Bienestar del Anciano y Centros vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros vida, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional." Por su parte el ARTICULO 5 de la misma Ley establece "...El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación, y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley".

En la actualidad los adultos mayores enfrentan graves deterioros físicos y mentales debido a la pérdida de relaciones familiares e interpersonales, debido a que carecen tanto ellos como sus familiares de información y preparación para cuidar y proteger su entorno biopsicosocial, los Limitados ingresos financieros o nulos, que generan en el adulto mayor una baja ingesta de alimento y deterioro de su cuerpo, descuido de su salud por falta de recursos para su traslado y atención integral en salud, descuido de su higiene corporal, baja autoestima por abandono social y/o familiar, estrés continuo ya que muchos no tienen familia y un techo propio para vivir, depresión por no saber qué hacer para cubrir sus necesidades básicas, ya que no cuentan con un empleo para generar ingresos y no accedieron a una pensión en su etapa productiva de la vida, ya sea por que trabajaron informalmente o simplemente no lograron las semanas necesarias para su pensión,

GIRÓN
Monumento Nacional

Según el DANE, En el primer semestre del 2021, la tasa de desempleo de personas mayores de 60 años y más, es del 15,4%, para lo cual los hombres representan un 12% y las mujeres un 20.1% de este grupo, para el año 2020 se tiene el 74.5% de la población sin pensión en hombre mayores de 62 años y mujeres de 57 años y más.

Ello nos revela que los adultos mayores que no cuentan con una pensión, un trabajo que genere ingresos para cubrir las necesidades básicas de su vida y tampoco cuentan con un hogar y una familia que vele por su bienestar conforme a la ley, requieren de un programa integral que cubra estas necesidades básicas de alimentación, hospedaje, higiene, acompañamiento para el cuidado de su salud integral, acceso a actividades culturales, recreación y ocio productivo que les devuelva la razón y el deseo de vivir y sentirse útiles a la sociedad que sirvió durante su vida.

Al estar expuestos a un estado de vulnerabilidad económica y social aumentan los factores de riesgo como lo son: Salud deficiente, daño funcional del adulto mayor, Alteraciones cognoscitivas, Abuso de drogas y/o alcohol, enfermedad mental, violencia y maltrato, Problemas de vivienda, Factores externos y económicos, Aislamiento social.

ALCANCE

COMPONENTE/ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS QUE UTILIZARAN EL SERVICIO
ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA	57
ESTE COMPONENTE CONSISTE EN BRINDAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y TERAPÉUTICA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN PRO DE MANTENER SU ROL SOCIAL FUERA DE LA MISMA, LO QUE LES PERMITIRÁ VIVIR DE UNA FORMA MÁS PLENA Y EXPERIMENTAR UN AUMENTO DEL AUTOESTIMA Y BIENESTAR	
ALIMENTACION	
ESTE COMPONENTE CONSISTE EN BRINDAR LA ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN	
ACTIVIDADES DE OCIO	
ESTE COMPONENTE CONSISTE EN REALIZAR ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN A LOS ADULTOS MAYORES EN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN DIVERSAS OCUPACIONES DE LA VIDA COTIDIANA CONTRIBUYENDO SIGNIFICATIVAMENTE AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO:	
1. CAPACITACIONES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	
2. PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA CONSECUCIÓN DE INGRESOS.	
3. USO DE INTERNET.	
ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS	
ESTE COMPONENTE CONSISTE EN BRINDAR ACTIVIDADES FÍSICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, PERMITIENDO AL ADULTO MAYOR UN DESARROLLO INTEGRAL GENERANDO RECREACIÓN.	
1. REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES.	
2. REALIZAR ACTIVIDADES DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD	
ESTE COMPONENTE CONSISTE EN REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y DEBEN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	
1. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	
2. GESTIONES NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN RÉGIMEN SUBSIDIADO.	
3. PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.	
4. AUXILIO EXEQUIAL.	
5. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y SERVICIOS DE CORTE DE CABELLO.	
6. TRANSPORTE A CITAS MÉDICAS O URGENCIAS QUE SE REQUIERAN 7. SERVICIO DE HOSPEDAJE 8. SERVICIO DE LAVANDERÍA	

GIRÓN
Monumento Nacional

Los Adultos Mayores han sido una generación olvidada en este siglo y a pesar de la existencia de una legislación vigente que protege y sirve a la población, parece no ser suficiente en tanto existan índices de desprotección o estadísticas que revelen la ausencia del Estado y la brecha entre la norma y su cumplimiento. Determinar los problemas de ámbito social y la no aplicación normativa a la política de protección al adulto mayor ya que es el camino para la construcción del tejido social es evidente la crisis que se vive actualmente en este tema en Colombia los ambientes y condiciones y procesos de seguimiento hacia el adulto mayor son escasos, para ello en este caso realizando un análisis comparativo en derecho a las demás situaciones que no hacen honor a las condiciones de dignidad, donde son una población vulnerable como lo determinan las innumerables sentencias de la corte constitucional donde afirman el Estado de cosas inconstitucional.

Llegar a la edad dorada es un gran anhelo en algunas sociedades donde se les rinde culto por su sabiduría y experiencia; pero en la nuestra, muchos padres y abuelos van a parar al rincón del olvido. Sólo la caridad de terceros o la mano del Estado se tienden para darles un pequeño apoyo, mientras el abandono a manos de los suyos es cada vez más creciente. Llegar a la tercera edad puede ser sinónimo de soledad de acuerdo con la organización mundial de la salud (OMS), 36 millones de adultos mayores en el planeta sufren de maltratos y/o abandonos. El abandono social hacia el adulto mayor suele definirse como: la falta de atención y cuidado en aspectos físicos y emocionales.

En nuestra sociedad, así como a nivel global las expectativas de vida de la población están aumentando, pero, la población infantil está disminuyendo, esto ha tenido como consecuencia que la población adulto mayor cada vez es más numerosa y paulatinamente y en forma persistente ha provocado que el adulto mayor empiece a sufrir el abandono provocando un problema de salud social importante tanto para el adulto mayor, su familia y la comunidad. La sociedad actual es materialista en consecuencia le interesa y protege aquellos individuos económicamente productivos.

El adulto mayor por sus características biológicas, sicológicas, lo hace un ente poco productivo por lo tanto la sociedad lo margina. En el artículo 46 de la Constitución Política se establece una obligación concurrente de la familia, la sociedad y el Estado, de brindarles protección y asistencia a las personas de la tercera edad y en caso de indigencia, el Estado tiene la obligación de brindarles a estos sujetos de especial protección constitucional los servicios de seguridad social integral y un subsidio alimentario. Y solo ante la ausencia de una familia, o ante la imposibilidad comprobada de sus miembros de brindar la protección esperada, es el Estado y la sociedad quienes deben asumir dicha obligación.

La población de Adultos mayores representa no solo un sector de la sociedad, sino un grupo realmente vulnerable no son solamente una minoría sino toda una generación de aportes sociales, económicos y políticos a un país que siempre ha necesitado jóvenes y pareciera menospreciar la vejez.

En las últimas tres décadas, la figura de la persona mayor pasó de ser algo respetado y valorado, a una figura dejada al margen. El culto a la juventud, a la competencia, a la innovación, llevó a los mayores a la sombra. Si antes la experiencia en un trabajo garantizaba la promoción laboral, durante la década de 1990 cumplir años era un factor en contra. Por mucha experiencia que se tuviera, un desempleado de 50 años tenía muy pocas posibilidades de reinsertarse en el mercado laboral.

Es necesario volver a valorizar a la persona mayor como fuente de sabiduría, experiencia y conocimiento y darle los medios idóneos para que pueda continuar con una vida plena, no sólo como actor pasivo, sino como protagonista de su propia historia, que, según las proyecciones puede ser aún bastante larga. Empoderarlos, promover su autonomía y darles todo el respaldo que necesitan

Ante esta problemática social, la actual administración municipal, conmovida por la frustrante situación que viven muchos de nuestros adultos mayores y aplicando las leyes de protección social al adulto mayor, intervendrá a través de la puesta en marcha de programas que permitan promover y realizar acciones que logren un mejor nivel y calidad de vida para los adultos mayores, fortalecer sus capacidades y las de sus familias y garantizar sus derechos humanos.

GIRÓN
Monumento Nacional

Es así, como la administración municipal promueve el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores y por tanto promueve sus derechos a través de acciones y gasto social, proporcionando las instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas, todo esto destinado a mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

Por lo expuesto se evidencia que la calidad de vida de las personas adultas mayores se determina en gran medida por su capacidad para mantener su propia autonomía y su funcionalidad. La atención integral debe entenderse entonces como la síntesis armónica y coherente de múltiples variables, no como sumatoria de servicios si no como estrategia integral donde se articulen todos los factores. La atención integral es un proceso importante su carácter funcional, no obstante, abarca el punto de vista físico, estado psicológico, emocional y espiritual lo cual lleva a cabo una educación básica que les permite reconocer su valor como individuo-colectivo y el valor de la atención brindada para su bienestar.

La atención integral que requieren los adultos mayores desde punto de vista fisiológico, socio-cultural, psico-educativo les permite llevar su viejez de manera activa y saludable por su carácter funcional desde diferentes puntos de vista, ya que mayoría de ellos están enfrentando por condiciones preocupantes por no acceder a pensiones de vejez, no tiene una cobertura de salud adecuada y atención en otras áreas que les brindan beneficios , en muchos casos, sufre discriminaciones en el mercado laboral, en los servicios y en el trato cotidiano en sus comunidades y en sus familias que directamente perjudica el mejoramiento de calidad de vida de ellos.

La población de Adultos mayores representa no solo un sector de la sociedad, sino un grupo realmente vulnerable no son solamente una minoría sino toda una generación de aportes sociales. económicos y políticos a un país que siempre ha necesitado jóvenes y pareciera menospreciar la vejez. En las últimas tres décadas, la figura de la persona mayor pasó de ser algo respetado y valorado, a una figura dejada al margen. El culto a la juventud, a la competencia, a la innovación. llevó a los mayores a la sombra. Si antes la experiencia en un trabajo garantizaba la promoción laboral. durante la década de 1990 cumplir años era un factor en contra. Por mucha experiencia que se tuviera, un desempleado de 50 años tenía muy pocas posibilidades de reinsertarse en el mercado laboral.

Las Naciones Unidas realizaron entre el 8 al 12 de abril de 2.002, en Madrid España: LA SEGUNDA ASAMBLEA MUNDIAL DEL ENVEJECIMIENTO, con la participación de 111 naciones entre ellas Colombia, quienes adquieren compromisos de realizar acciones a favor de este grupo atareó, encaminadas a: ARTÍCULO 13: "*Destacar la responsabilidad primordial de los gobiernos de promover y prestar servicios sociales básicos y de facilitar el acceso a ellos, trabajando con las autoridades locales, sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los voluntarios, así como las familias y comunidades*". Igualmente, en el capítulo II de la Resolución proferida en dicha Asamblea Mundial, se establece: II Recomendaciones para la adopción de medidas A. Orientación prioritaria I: Las personas de edad y el desarrollo: Numeral 20. de la Resolución aprobada en dicha reunión, en la cual se establece: "*La participación en actividades sociales, económicas, culturales, deportivas y de voluntariado contribuye también a aumentar y mantener el bienestar personal. Las organizaciones de personas de edad constituyen un medio importante de facilitar la participación mediante la realización de actividades de promoción, fomento de la interacción entre las generaciones*". Igualmente en materia de lineamientos internacionales y compromisos para construir una política pública a favor de la población Adulta Mayor, en marzo del 2.007, el Ministerio de la Protección Social, presenta la Política Colombiana de Vejez y Envejecimiento, basado en tres (03) componentes: Protección de los Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo-Protección Social y Envejecimiento Activo, este último traza para su puesta en marcha las siguientes estrategias: Creación de espacios y entornos saludables, geo cultura y entornos sociales y promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

En tal virtud, el Ministerio de la Protección Social, en enero del 2.009, presenta al Congreso de Colombia, la LEY 1276: "*A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2.001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor*". Definiendo estos como: "El conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores de 60 y más años y mayores de 55 años cuando sus

GIRÓN

condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen y pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN. Estos Centros Vida ofrecerán en forma gratuita al Adulto Mayor los siguientes servicios: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte – cultura – recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de la constitución de redes de apoyo permanente, uso de internet y auxilio exequial. La Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos mayores. Esta ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Contratos Internacionales suscritos por Colombia. Así mismo, tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

El Estado Colombiano impulsado por el desarrollo jurisprudencial de la Corte Constitucional y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sobre la protección especial de que deben ser objeto las personas en estado de debilidad o vulnerabilidad, ha desplegado un sinnúmero de acciones afirmativas, programas, planes y políticas públicas enfocados en ofrecer las mayores garantías constitucionales, legales e institucionales que conlleven a garantizarles un mínimo vital en condiciones de dignidad humana. Dentro de las personas catalogas como sujetos de especial protección constitucional y legal, se encuentran los Adultos Mayores, en especial los que se hallen en condiciones de extrema pobreza o habitantes de calle, con disminución potencial de sus capacidades por el aumento de la edad, abandono o en condiciones de discapacidad. La misma Constitución Política de 1991 trae consigo la protección de los adultos mayores, en los siguientes términos: "*ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*"

Es así, que los deberes sociales del Estado, la sociedad y la familia frente a la protección de los Adultos Mayores, es constitucional, legal y justificable para evitar la afectación de los derechos fundamentales de estas personas. Unas de las acciones afirmativas desplegadas por el Estado en pro de la protección de la vida digna y el mínimo vital de los Adultos Mayores, se dio con la expedición de las leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1315 de 2009, mediante la cual se establecen los criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros de día para adulto mayor e Instituciones de atención; siendo cada uno de ellos el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, ya sea durante el día o la noche, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. La atención por parte del Estado Colombiano, de la personas en condiciones de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, se ha convertido en uno de los Pilares fundamentales del mismo a partir de la Constitución de 1991, ya que la misma ofrece un sinnúmero de garantías y derechos fundamentales enfocados satisfacer las necesidades insatisfechas y a brindar atención a los menos favorecidos dentro de la sociedad, creando discriminaciones positivas, que sirven para proteger a grupos poblacionales que a lo largo de la historia han sido objeto de discriminación, abandono o persecución. La Corte Constitucional ha manifestado que los Adultos mayores en condiciones de extrema pobreza o indigencia son los primero llamados a ser atendidos por el Estado, justificado esto en varias circunstancias: "*Entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los ancianos indigentes, adultos mayores que se encuentran en estas circunstancias: i) no tienen ingresos o que los perciben en cuantía inferior al salario mínimo mensual; ii) su cobertura de seguridad social es limitada o inequitativa o no la tiene; y iii) debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se ven agudizadas, siendo muy vulnerables pues sus capacidades están disminuidas y no tienen muchas oportunidades de mejorar su condición*"[1].

[1] Sentencia C-1036 de 2003. M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

GIRÓN

De igual forma, nos señala la Corte que los Adultos Mayores tienen una especial protección cuando se encuentran en un estado de debilidad manifiesta: *"Dentro de los grupos poblacionales que la Corte ha reconocido como sujetos de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta, se encuentran las personas inmersas en situación de pobreza extrema. Sobre este sector, ha reconocido que de la naturaleza del Estado colombiano emana el deber de atención a las personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia, que no tienen capacidad para laborar por motivos de edad o salud. Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada. En ese sentido, se ha señalado que "cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de [pobreza] se han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad.[2]"*

Por lo anterior, es obligación del Estado desarrollar políticas públicas y acciones afirmativas que permitan garantizar a los Adultos Mayores en condición de pobreza *las condiciones materiales para la realización efectiva de sus derechos fundamentales (Art. 2 de la C.N.), dadas las circunstancias de debilidad manifiesta y grave vulnerabilidad en las que se encuentran estos grupos poblacionales*[3]. Por ello, se expidieron las leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1315 de 2009, que crea los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros de día para adulto mayor e Instituciones de atención; como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante la noche o el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar; es así, que estas instituciones deben contribuir a brindar una atención integral a las necesidades de esta población y mejorar sus condiciones de vida, en especial a las personas mayores de 60 años en condiciones de pobreza y/o indigencia.

Como ya se ha dicho la atención integral que brinda los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros de día para adulto mayor e Instituciones de atención; debe estar enfocada al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo. Las entidades territoriales que cuenten con los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros de día para adulto mayor e Instituciones de atención; deben asegurar su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los Adultos Mayores; para lo cual deben contar como mínimo con el talento humano necesario para atender la dirección general y las áreas de Alimentación, Salud, Deportes y Recreación y Ocio Productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los Adultos Mayores beneficiados, de acuerdo con los requisitos que establece para, el talento humano de este tipo de centros, el Ministerio de la Protección Social. De igual manera, debe contar con una infraestructura física que no posea barreras arquitectónicas que obstaculice el goce los derechos los Adultos mayores, con humanización espacial, que genere espacios confortables, con tratamiento del uso de la luz, color, iluminación, señalización y orientación a los beneficiaros de los servicios del Centro Vida. Además, debe contar con espacios que incluyan avances tecnológicos que permitan prestar los servicios ofrecidos de una forma más práctica y fácil.

El Ministerio de la Protección Social, consiente de la necesidad de establecer criterios que regulen la oferta y garanticen una mejor calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de promoción social por parte de los centros, a la población mayor de 60 años, presenta este documento con el fin de ofrecer a las comunidades interesadas, lineamientos para el mejoramiento de la calidad de los centros de promoción social para personas mayores existentes y para la implementación de nuevos centros de promoción social para personas mayores. Debido a las condiciones históricas en las cuales se han desarrollado este tipo de instituciones en todo el país, es necesario establecer un proceso de mejoramiento de la calidad para lo cual, las Direcciones Generales de Promoción Social y Calidad de Servicios se han basado en la experiencia del Ministerio, en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud; este proceso permitirá que los centros, ajusten sus procesos y procedimientos a las circunstancias actuales y a los desarrollos técnicos y normativos vigentes. Como señala el documento

[2] Sentencia T-207 de 2013. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

[3] Sentencia C-503/14

GIRÓN
Monumento Nacional

Informe de Colombia "aunque en el país hay numerosas organizaciones privadas, que ofrecen sus servicios a las personas y familias vulnerables, se conoce muy poco sobre la naturaleza de estas entidades, sus coberturas y modos de financiación. A pesar de la ausencia de una estrategia nacional definida para estas entidades, junto con los entes públicos y cofinanciando los programas, han ido conformando una red social que ha mitigado el impacto de la crisis y es así como, según el censo de 2005 (DANE), el 98,8% de los colombianos mayores de 65 años conviven con sus familias, lo cual avala el enunciado de la CEPAL, referente a que en Latinoamérica la familia, sigue siendo el ente cuidador principal de la persona mayor".

La Ley 790 de 2002, crea el Ministerio de la Protección Social y el Decreto 205 de 2003 le establece dentro de sus funciones "Definir políticas tendientes a facilitar la divulgación para el reconocimiento y pleno conocimiento de los derechos de las personas en materia de empleo, trabajo, previsión y seguridad social y protección social, así como la información relativa a los avances en materia de cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida. Dirigir y evaluar las políticas y directrices encaminadas a articular la gestión de las entidades descentralizadas del sector, para garantizar la socialización de los riesgos económicos y sociales que afectan a la población, en especial la más vulnerable". Dentro de ésta entidad se crea la Dirección General de Promoción Social, encargada entre otras funciones de ". Establecer los criterios, requisitos y estándares de intervención, de obligatorio cumplimiento, para las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de protección social de los grupos sociales con alta vulnerabilidad". Las Resoluciones 002 de 2003 y 0996 de 2007 organizan los Grupos de Trabajo para el cumplimiento de dichas funciones. Asimismo, el Decreto 205 establece las funciones de la Dirección General de Calidad de Servicios, dentro de las cuales señala". Estudiar, proponer y velar por el cumplimiento de las normas sobre garantía de la calidad de la prestación de los servicios de salud y promoción social en sus componentes de habilitación, acreditación, auditoria e información para la calidad".

A continuación, se presentan algunos conceptos básicos sobre los cuales se construyen estos lineamientos; algunos de ellos, se retoman de los documentos técnicos como el estudio contratado al Centro de Gestión Hospitalaria y de los "Lineamientos Técnicos para la ejecución de proyectos territoriales de atención integral de la Persona Mayor". Persona mayor: Persona sin distingo de género, mayor de 60 años. Envejecimiento: "Proceso normal por el que atraviesa el ser humano a lo largo del ciclo vital. Esto replantea el antiguo concepto de entender que las personas inician su proceso de envejecimiento a partir de una edad avanzada determinada (por ejemplo, a los 60 o 70 años); el proceso se inicia en la concepción y termina con la muerte".

Vejez: "Representa el ciclo final del proceso de envejecimiento. Por ello, las condiciones en esta etapa dependen del desempeño, logros y frustraciones, de los períodos precedentes. Algo similar sucedería con otras etapas de edad avanzada. La adultez dependerá también de la preparación brindada en la juventud y la niñez, etc. El rasgo de la vejez radica en que las personas ya no tienen muchas posibilidades de mejorar su calidad de vida. La disminución natural de la capacidad física y el esquema de valoración social imperante en las sociedades occidentales (competencia, productividad, individualismo, etc.), generan marcadas restricciones de tipo económico y social para las personas mayores". Se considera entonces como una etapa del proceso de envejecimiento, así como la infancia y la juventud.

Bienestar de la persona mayor: Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.

Centros de promoción social para personas mayores: Son los centros (llamados también instituciones o servicios de atención) que prestan diferentes tipos de atención y cuidado a las personas mayores. Son espacios favorables para la capacitación, recreación y el desarrollo de proyectos de vida y productivos y destinados al bienestar de la persona mayor. Clases de Servicios que ofrecen los centros de promoción social para personas mayores: de acuerdo con el tipo de usuario al cual se le brinde el servicio y los recursos con los que cuente, pueden ser: servicios habitacionales o Residenciales, de cuidados, de asesoría y educación, de recreación y socialización. Actualmente empiezan a funcionar en el país, centros especializados en atención domiciliaria y servicios telefónicos de asistencia. Cuando los centros ofrecen servicios de salud, estos deben estar habilitados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que la modifique o sustituya.

GIRÓN

Sistema de Protección Social: La Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 crea el Sistema de Protección Social y lo define como "el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo".

Calidad de la atención social para la persona mayor: Se entiende como la provisión de servicios de Promoción social a las personas persona mayores individuales o colectivos, de manera accesible y equitativa, a través de un nivel personal óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Estándar: Declaración que define las expectativas de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en un centro o servicio, para mejorar la calidad de la atención.

MARCO JURIDICO

- ✓ Constitución Política del 91
- ✓ Ley 100 del 93
- ✓ Ley 12 de 1987
- ✓ Ley 361 de 1997
- ✓ Decreto 1660 de 2003
- ✓ Ministerio de Salud-Resolución número 6507 de 1977
- ✓ Ley 10 de 1990
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Ley 105 de 1993
- ✓ Decreto 1538 de 2005
- ✓ Ley 882 de 2004
- ✓ Código penal: Prohíbe todo tipo de maltrato hacia el anciano (art. 249 Código Penal). Tipifica el abandono material del anciano (art. 346 Código Penal), el internamiento fraudulento (art. 248 Código Penal). Igualmente, hay disposiciones para beneficiar al procesado que ha llegado a la tercera edad, según la cual se suspende la detención preventiva o la ejecución de la pena cuando el sindicado sea mayor de 65 años (art. 407 Numeral 1, Código de Procedimiento Penal).

Años	Proporción de población por grupo de edad				
	0-4	5-14	15-59	60-74	75+
1950	17,9	24,7	52,4	4,1	0,9
1975	15,0	28,4	51,0	4,6	1,0
2000	11,3	21,4	60,4	5,1	1,8
2025	8,2	16,2	62,1	10,5	3,0
2050	6,8	13,5	58,1	14,1	7,5

FUENTE MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Lo anterior plantea, como uno de los retos más importantes de transformación de las políticas sociales. "La profunda modificación en las tendencias demográficas requiere que hoy se le preste atención para el desarrollo futuro de la sociedad. Estos cambios tienen incidencia en la organización social, en los valores y normas de comportamiento individual de la familia, tiene implicaciones en el campo socioeconómico y en los sistemas de educación, salud y seguridad social entre otras cosas.

COVID PANORAMA NACIONAL 2023

La pandemia del COVID-19 afecta negativamente el desarrollo de la vida cotidiana (relaciones, productividad, educación, cultura, etc.) y representa una emergencia de salud pública, una afectación del comercio internacional, una crisis para los procesos logísticos de los territorios con actividad económica primaria, pérdidas de productividad, una contracción económica, menor inversión, cierre de negocios y pérdida de empleos en la sociedad en general. En razón a lo anterior, el Gobierno nacional ha desarrollado una serie de medidas clásicas: i) bancos centrales reducen tasa de interés de referencia, con el fn de mejorar el financiamiento y la liquidez; ii) reducciones y condonaciones de impuestos; iii) aumento de los recursos destinados al sector salud; y iv) transferencias económicas con condonaciones y facilidades para la población más necesitada (Berglöf, 2020; Gopinath, 2020). Los analistas de política pública en los inicios de la pandemia no lo estimaban como un problema público, en razón a que era un asunto en un territorio propio o determinado, el cual debería ser resuelto por la gerencia pública; esto percibe

una falla en la planeación, coordinación de sectores y verificación del riesgo, por lo que la política pública se desarrolló bajo un enfoque reactivo frente al problema y no al asunto público.

Antes de la pandemia se daba por sentado que toda América Latina dependía económicamente, en gran medida, de Estados Unidos. Se decía que, si este país estornudaba, de México para abajo a todos los países les daba gripa. Pero dado que la crisis financiera estadounidense de 2008 no destrozó a los latinoamericanos, surgió entre los macroeconomistas la hipótesis del 'desacoplamiento', esto es, que nuestros países empezaban a ser menos dependientes. Inspirados en esta hipótesis, los investigadores Lya Paola Sierra y Pavel Vidal Alejandro, de la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali, buscaron verificar el desacoplamiento de México, Colombia, Perú y Chile, que integran la Alianza del Pacífico, con respecto a Estados Unidos y Europa. Y aunque este desacoplamiento es sinónimo de menos vulnerabilidad y dependencia respecto a los países avanzados, también significa una mayor integración y vulnerabilidad respecto a las economías emergentes asiáticas.
Hay algunos países en vía de desarrollo cuyas economías han crecido a buen ritmo, pero aún no son considerados 'países desarrollados': se trata de las 'economías emergentes'. Tienen en común rasgos como inestabilidad política y una clase media débil (hay muchas más personas pobres y pocos ricos). En esta clasificación entran países de América Latina como Colombia, Argentina y Chile. En Asia, algunos ejemplos son China, India, Corea del Sur e Indonesia.

En el caso de las economías emergentes de Asia, estas han experimentado unas tasas de crecimiento de sus ingresos per cápita mucho mayores que las latinoamericanas, en algunos casos el doble y hasta el triple. "Para Asia fue un éxito manejar el modelo de crecimiento económico basado en las exportaciones, mientras que en América Latina durante mucho tiempo primó lo que se llamó la 'política de sustitución de importaciones, enfocada en el crecimiento económico apoyado en los mercados domésticos y no tanto en los mercados internacionales".

Hay algunos países en vía de desarrollo cuyas economías han crecido a buen ritmo, pero aún no son considerados 'países desarrollados': se trata de las 'economías emergentes'. Tienen en común rasgos como inestabilidad política y una clase media débil (hay muchas más personas pobres y pocos ricos). En esta clasificación entran países de América Latina como Colombia, Argentina y Chile. En Asia, algunos ejemplos son China, India, Corea del Sur e Indonesia. A partir de herramientas econométricas, basadas en la estadística, la matemática y la economía aplicadas a datos históricos de las finanzas y a las cuentas nacionales de los países de la Alianza del Pacífico, los investigadores obtuvieron resultados en los que se observa un degradé que muestra que, en efecto, hay países en desacoplamiento, otros que definitivamente están lejos de alcanzarlo y unos cuantos que se sitúan en el medio.

MACROECONOMÍA EN LA POSPANDEMIA
Responder esa pregunta no es fácil: el panorama cambió y sigue cambiando; no se sabe con exactitud hacia dónde va. Sin embargo, hay algunas pistas. Antes de la pandemia, la globalización gozaba de un reconocimiento especial, era como el 'deber ser' de las economías, y el caso de China era el ejemplo perfecto: su gran éxito se basó en las exportaciones, en integrarse a las cadenas globales de valor. Pero la pandemia ha dejado ver la otra cara de la globalización: interdependencia y vulnerabilidad compartida a escala global. El caso de la 'crisis de los microchips' es un buen ejemplo. Ciertas fábricas que producían estos y otros insumos en las cadenas globales de valor tuvieron que cerrar o bajar su producción a raíz de la COVID-19, situación que afectó la producción de otros bienes que usan este insumo, desde celulares hasta carros.

PIB DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PRECIOS CORRIENTES
MILES DE MILLONES DE PESOS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2019	2020*	2021**
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	6.218	6.601	7.756
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	2.924	1.934	2.632
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	12.920	10.208	13.499

GIRÓN
Municipio Ejemplar

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.607	1.614	1.800
CONSTRUCCIÓN	5.571	3.939	3.993
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	9.311	8.410	10.574
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1.729	1.644	1.884
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1.623	1.684	1.806
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5.228	5.376	5.630
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2.891	2.770	2.990
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	6.868	7.005	7.662
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	908	812	1.088
VALOR AGREGADO BRUTO	57.798	51.996	61.294
IMPUESTOS	11.326	9.975	12.731
PIB DEPARTAMENTAL	**69.125**	**61.971**	**74.025**

FUENTE DANE

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONOMICA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	VALOR AGREGADO	PESO RELATIVO MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL (%)
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	12.944	26,8
68	SANTANDER	68013	AGUADA	15	0,0
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	58	0,1
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	220	0,4
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	467	0,9
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	116	0,2
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	12.597	25,6
68	SANTANDER	68092	BETULIA	155	0,3
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	151	0,3
68	SANTANDER	68121	CABRERA	22	0,0
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	19	0,0
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	61	0,1
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	46	0,1
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	17	0,0
68	SANTANDER	68162	CERRITO	54	0,1
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	132	0,3
68	SANTANDER	68169	CHARTA	30	0,1
68	SANTANDER	68176	CHIMA	45	0,1
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	42	0,1
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	726	1,5
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	61	0,1
68	SANTANDER	68209	CONFINES	42	0,1

GIRÓN

68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	35	0,1
68	SANTANDER	68217	COROMORO	68	0,1
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	147	0,3
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	215	0,4
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	24	0,0
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	38	0,1
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	140	0,3
68	SANTANDER	68264	ENCINO	25	0,1
68	SANTANDER	68266	ENCISO	51	0,1
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	75	0,1
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	3.959	8,0
68	SANTANDER	68296	GALÁN	34	0,1
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	44	0,1
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	3.822	7,8
68	SANTANDER	68318	GUACA	69	0,1
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	59	0,1
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	32	0,1
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	45	0,1
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	39	0,1
68	SANTANDER	68344	HATO	29	0,1
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	35	0,1
68	SANTANDER	68379	JORDÁN	11	0,0
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	73	0,1
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	173	0,4
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	48	0,1
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	1.771	3,6
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	306	0,6
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	21	0,0
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	201	0,4
68	SANTANDER	68444	MATANZA	70	0,1
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	110	0,2
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	47	0,1
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	56	0,1
68	SANTANDER	68500	OIBA	122	0,2
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	44	0,1
68	SANTANDER	68522	PALMAR	23	0,0
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	51	0,1
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	110	0,2
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2.579	5,2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	88	0,2
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	168	0,3
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	106	0,2
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	831	1,7
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	1.429	2,9

GIRÓN
Municipio Nacional

68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	664	1,4
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	87	0,2
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	42	0,1
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	726	1,5
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	23	0,0
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	31	0,1
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	23	0,0
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	603	1,2
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	40	0,1
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	43	0,1
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	95	0,2
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	441	0,9
68	SANTANDER	68770	SUAITA	171	0,3
68	SANTANDER	68773	SUCRE	73	0,1
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	31	0,1
68	SANTANDER	68820	TONA	140	0,3
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	99	0,2
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	235	0,5
68	SANTANDER	68867	VETAS	26	0,1
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	75	0,2
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	129	0,3

FUENTE DANE

INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONÓMICA MUNICIPAL
GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	GRADO DE IMPORTANCIA ECONÓMICA
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	1
68	SANTANDER	68013	AGUADA	7
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	7
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	6
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	4
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	6
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	1
68	SANTANDER	68092	BETULIA	6
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	6
68	SANTANDER	68121	CABRERA	7
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	7
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	7
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	7
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	7
68	SANTANDER	68162	CERRITO	7
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	6
68	SANTANDER	68169	CHARTA	7
68	SANTANDER	68176	CHIMA	7
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	7
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	3
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	7
68	SANTANDER	68209	CONFINES	7
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	7
68	SANTANDER	68217	COROMORO	7

GIRÓN
Monumento Nacional

68	SANTANDER	68229	CURITÍ	6
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	6
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	7
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	7
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	6
68	SANTANDER	68264	ENCINO	7
68	SANTANDER	68266	ENCISO	7
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	7
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	2
68	SANTANDER	68296	GALÁN	7
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	7
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	2
68	SANTANDER	68318	GUACA	7
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	7
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	7
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	7
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	7
68	SANTANDER	68344	HATO	7
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	7
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	7
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	7
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	6
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	7
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	2
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	5
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	7
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	6
68	SANTANDER	68444	MATANZA	7
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	5
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	7
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	7
68	SANTANDER	68500	OIBA	6
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	7
68	SANTANDER	68522	PALMAR	7
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	7
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	6
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	7
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	6
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	7
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	3
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	3
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	3
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	7
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	7
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	3
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	7
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	7
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	7
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	4
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	7
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	7
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	7
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	4
68	SANTANDER	68770	SUAITA	6
68	SANTANDER	68773	SUCRE	7
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	7
68	SANTANDER	68820	TONA	6
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	7
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	5
68	SANTANDER	68867	VETAS	7

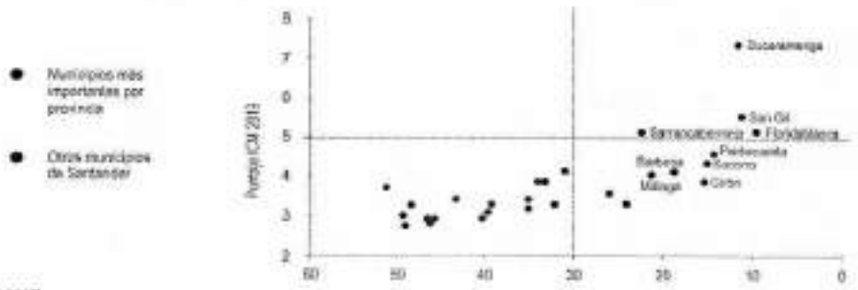
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	7
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	6

FUENTE DANE

REALIDAD SANTANDERENANA

El Consejo Privado de Competitividad ha venido realizando mediciones anuales para entender lo que pasa en las diferentes regiones de Colombia. La última medición para el periodo 2019-2022 ubicó a Santander como el tercer departamento con mayor competitividad del país, en un territorio que cuenta con 87 municipios de los cuales cuatro de ellos conforman el área metropolitana de Bucaramanga con una población que supera el millón de habitantes y representa el 55,2%3 del departamento.

INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL VS. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS SANTANDER



FUENTE DANE

Existen diferencias económicas y de calidad de vida muy marcadas entre la mayoría de sus ciudades, iniciando con el hecho de una alta concentración de habitantes en pocos centros urbanos. En términos de generación de valor agregado, la disparidad es más evidente, ya que dos municipios (Bucaramanga y Barrancabermeja) concentran el 52% de lo que se produce en el departamento, diez el 35% y el restante 13% tienen origen en setenta y cinco pequeñas ciudades dispersas por todo el territorio departamental y con un alto componente rural.

Un indicador esencial para percibir el nivel de desarrollo social de los municipios santandereanos es analizar el índice de necesidades básicas insatisfechas, Se debe entender por NBI toda aquella fracción de la población que al menos presenta alguna característica en temas como vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, alta dependencia económica y vivienda sin servicios básicos. En el caso del departamento existen muchas diferencias entre la capital santandereana y la mayoría de los municipios del departamento, desigualdades que pueden explicarse por la condición de ruralidad de gran parte de las ciudades y por contar con bajos promedios poblacionales, que hacen que su estructura de ingresos públicos corrientes tengan una pequeña proporción sobre los ingresos totales, lo que crea una fuerte dependencia hacia los recursos provenientes de transferencias de la nación, con consecuencias negativas para su autonomía fiscal. Este escenario limita el rápido desarrollo de sus condiciones básicas y por consiguiente de un mejor nivel de competitividad en el corto plazo.

Si bien es cierto que la competitividad es algo inherente a la sociedad, para realizar el trabajo de cuantificarla, es necesario contar con información relevante y que esté disponible para cada uno de los municipios participantes. Cuando hablamos de medir pequeñas ciudades o municipalidades la tarea es retadora, ya que la disponibilidad de indicadores se reduce considerablemente si lo comparamos con departamentos o países. Se incluyen 3 factores que se trabajaron el año anterior relacionados con condiciones básicas, eficiencia de mercados y ecosistema innovador, y se adicionó un cuarto factor llamado capital humano. Finalmente, se logró un aumento de 5 indicadores para un total de 47, lo que se puede considerar como un buen avance con respecto a la primera versión.

Los cambios descritos anteriormente permiten dar una interpretación diferente a los resultados, sin embargo, la modificación de mayor trascendencia en este estudio es la eliminación de la clasificación de municipios por niveles de desarrollo, esto implica que cada uno de los pilares tienen ahora la misma incidencia en el puntaje total del ICM, teniendo en cuenta que cada una de las temáticas tratadas son igualmente importantes para la competitividad de los territorios. Asimismo, la distribución porcentual que se asignó a cada uno de los indicadores y sub-pilares es resultado de una ponderación equitativa.

GIRÓN

La infraestructura es un catalizador de la productividad y de la calidad de vida de sus habitantes, ya sea a través de la buena prestación de servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales. En esta edición se incluyó el indicador de cobertura de alcantarillado ya que este permite dar un mejor tratamiento al agua, recurso natural que cada día toma más importancia dentro del contexto del calentamiento global. Al igual que el año anterior, se incluyeron mediciones de los demás servicios básicos como electricidad, acueducto y gas natural. En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de ancho de banda, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros. En el tercer sub pilar se agregó un segundo indicador afín con el costo de transporte terrestre medido en dólares por cada tonelada transportada, información valiosa para regiones que deseen competir tanto en el ámbito local como en el internacional. La temática medio ambiental ha cobrado fuerza día a día por causa de los cambios que el planeta ha presentado en las últimas décadas, acciones como la prevención de la deforestación, cuidados de bosques y parques naturales contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación, por esta razón el primer sub pilar refleja este tipo de aspectos relacionados con el cuidado de nuestros recursos naturales.

La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones. La salud juega un papel fundamental en la vida de cada uno de los ciudadanos que habitan un territorio, sin importar la actividad económica, edad, género o clase social y es fundamental que todas las personas accedan a este tipo de servicio. Un mal estado de salud en las personas aumenta las tasas de ausentismo tanto en las instituciones como en las empresas, impactando negativamente en la productividad y desarrollo de una ciudad.

Es la provincia donde se ubica la ciudad de Bucaramanga como su capital, la cual tiene la particularidad de estar conurbada con otros tres municipios, conformando así un área metropolitana donde se lleva a cabo un amplio volumen de actividad empresarial. Esta ciudad ocupa la primera posición en este estudio al compararse con los demás 27 municipios tenidos en cuenta. Predomina en el pilar de instituciones, la gestión realizada en los últimos 4 años por parte de la administración municipal para disminuir considerablemente su nivel de endeudamiento, esto le permitió mejorar en los indicadores de capacidad de ahorro y en su desempeño de recaudo de los impuestos. Infraestructura es otro de sus pilares relevantes, donde la informática y telecomunicaciones compuesto por la cobertura y el ancho de banda aumentaron especialmente, este último gracias a un sector empresarial en crecimiento con nuevos negocios que demandan una gran cantidad de profesionales, técnicos y tecnólogos en sistemas informáticos, además de un crecimiento significativo de la población del área metropolitana en el presente siglo. Indiscutiblemente la ciudad tuvo un buen desempeño en la mayoría de sus pilares comparado con las demás ciudades del departamento, sin embargo, en tres su puntaje disminuyó en comparación con el año pasado teniendo a la educación como uno de ellos. En este pilar, aunque la capital del departamento cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas, la cobertura para la educación media registró un indicador bajo, y la deserción escolar se consolidó como una de las más altas dentro del análisis. Es necesario aclarar que en este ámbito Bucaramanga no está en las posiciones más altas, pero como área metropolitana es líder en el país en materia de educación para niños y adolescentes según el análisis de centros metropolitanos realizado por el Consejo Privado de Competitividad

PRINCIPALES RESULTADOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

BALANCE GENERAL
INTERACCIONES FINANCIERAS ESTADOS FINANCIEROS
EMPRESAS 360 EMPRESAS



FUENTE COMPITE 360

De las 360 compañías más grandes de Santander* en el año 2021, las dedicadas al desarrollo de actividades industriales fueron las que presentaron mejor dinámica, con un significativo aumento de sus ventas de 37,9%. Luego, en la escala de variación se ubicaron los sectores agropecuarios, comercio y salud, respectivamente. Todos con crecimientos superiores al promedio de las 360.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO DEPARTAMENTO DE SANTANDER CORTE 2022



FUENTE CAMARADIRECTA

CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER CORTE 2022

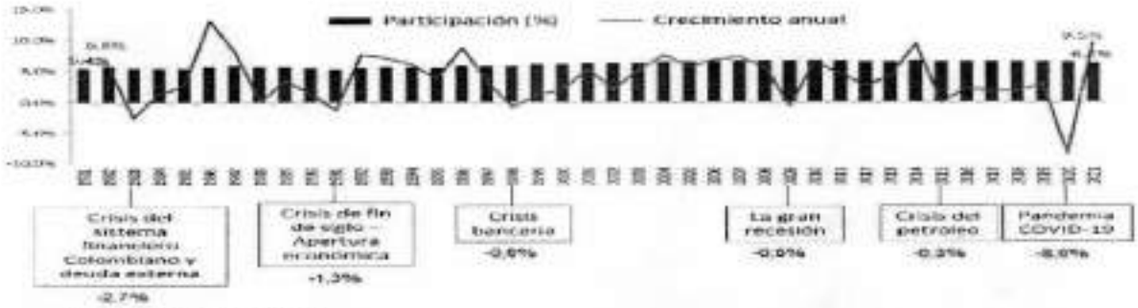


FUENTE CAMARADIRECTA

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE SANTANDER 2021 2022

Las características geográficas del territorio influyen en cierto grado en la vocación y capacidad productiva, factores que, al ser aprovechados eficazmente con el buen uso de los recursos económicos, dinamizan la actividad empresarial impulsando el desarrollo de la región.

En las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, con repercusiones en la base productiva de sus departamentos y Santander no ha sido la excepción.



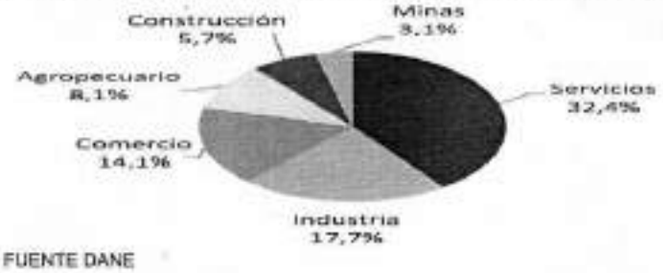
FUENTE CAMARADIRECTA

De acuerdo con el Banco Mundial, el impacto de la pandemia del coronavirus fue descrita como la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. En Colombia, las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas por el gobierno nacional y local para mitigar la propagación del virus, influyeron drásticamente en la economía con un efecto directo sobre los sectores económicos, que terminaron ocasionando una reducción en la producción de las empresas, el empleo y el ingreso de los hogares, lo cual afectó considerablemente los niveles de pobreza y desigualdad.

En el año 2021 y 2022, la economía santandereana empieza a dar señales de recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica. Esta reactivación se explica por el incremento de 9,5%, valor que fue mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respeto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

La descomposición del PIB de Santander por sectores económicos refleja un alto grado de diversificación de su aparato productivo, también se advierte que cada una de sus actividades económicas han logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas y mantienen un buen nivel de participación en el PIB nacional.



FUENTE DANE

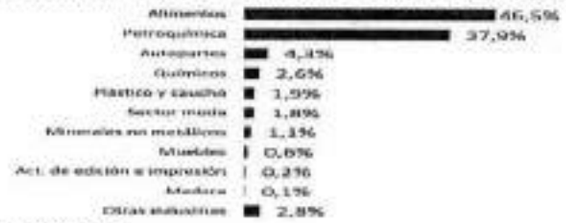
El sector servicios concentra la mayor proporción con respecto al PIB total del departamento y logró aumentar su valor en 4,8 veces en los últimos cuarenta años (entre 1981 y 2022). Santander cuenta con una gran oferta en el sector servicios, principalmente en las actividades relacionadas con el renglón de la salud gracias a su infraestructura especializada. En la región se encuentran ubicados centros que prestan servicios de alta complejidad como la Fundación Cardiovascular de Colombia y la Fundación Fosunab, los cuales generan más de 2.500 empleos entre directos e indirectos, entidades que han logrado añadir elementos de innovación, investigación científica y desarrollo del conocimiento a la prestación de sus servicios.

La industria manufactura es el segundo sector económico más importante del departamento, concentra el 9,2% de la industria del país y ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Fue el segundo sector que más creció con respecto al año 2021 (13,9%), superando las expectativas del mercado. En las últimas cuatro décadas alcanzó a

GIRÓN
Municipio Nacional

incrementar su tamaño en 3,9 veces. De acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera en el 2021, dentro de la industria la actividad que más peso tiene en su valor agregado es el grupo de alimentos, el cual representa el 46,5%, entre los que se destacan procesamiento de carnes, elaboración de bebidas y los lácteos. La refinación de petróleo contribuye con el 37,9% del total del sector.

DESCOMPOSICIÓN DEL SECTOR INDUSTRIA EN SANTANDER, AÑO 2022



FUENTE DANE

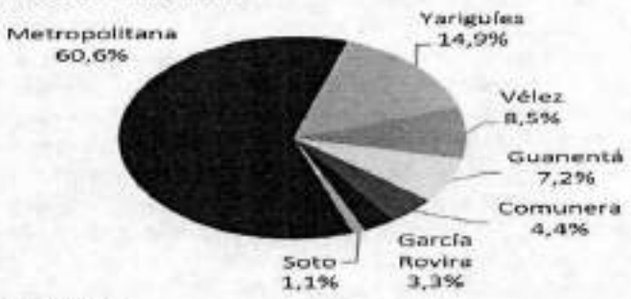
El Comercio es la tercera actividad económica de mayor importancia en el PIB de Santander, representa el 14,1% del total y fue el que obtuvo el mayor incremento con relación al año anterior (21,4%). Es una de las actividades que más ha logrado expandirse en la economía local, consiguió aumentar su volumen en 5 veces y mejoró su ranking ganando 3 lugares a nivel nacional durante las últimas 4 décadas. En este sector se encuentra agrupada una gran parte del tejido empresarial del departamento, el 43,3% de las empresas activas.

El sector agropecuario ocupa el cuarto lugar en relevancia del PIB de Santander y representa el 8,1% de la producción total del departamento. Es la actividad que más lugares ha ganado en el ranking por departamentos en Colombia (4 puestos) y mejoró 4,7 veces su tamaño entre 1981 y 2022. Santander cuenta con el mayor inventario de animales en el sector avícola, caprino y bufalino, manteniendo la primera, segunda y tercera posición respectivamente a nivel nacional. En el tema de cultivos, sobresalen los de cacao, palma de aceite y café, con importantes contribuciones en la producción del país. Aumentar la competitividad y la eficiencia de las actividades productivas, apoyar nuevos sectores emergentes, realizar inversiones en tecnología, impulsar el potencial agropecuario, son focos de oportunidad para dinamizar la economía local, generar la conectividad rural con el área urbana y mejorar las condiciones de vida de su población.

A través del indicador de importancia económica desarrollado por el DANE, los resultados para Santander muestran que los municipios que conforman el AMB tienen una participación de 49,7% en el total del valor agregado departamental, regiones que reúnen una población de 1,3 millón de personas, que equivalen al 55,7% de la entidad territorial, condiciones que son explicadas en gran parte por el alto grado de inversión en localidades de mayor tamaño. Al agrupar los municipios cuyo valor agregado superan los $2 mil millones de pesos, en este rango logran entrar 6 de los 87 que componen a Santander, los cuales son Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Lebrija, regiones que en su conjunto aportan el 77,1% del valor total del departamento.

Según la división administrativa por provincias de Santander sin tener en cuenta a la Metropolitana (provincia que agrupa los municipios que componen el AMB), la de mayor peso es Yariguíes con el 14,9%, en donde Barrancabermeja sobresale entre los municipios con el nivel más alto, debido a la industria petroquímica que posee. En su orden le sigue Vélez con 8,5%, Guanentá con 7,2% y Comunera con 4,4%.

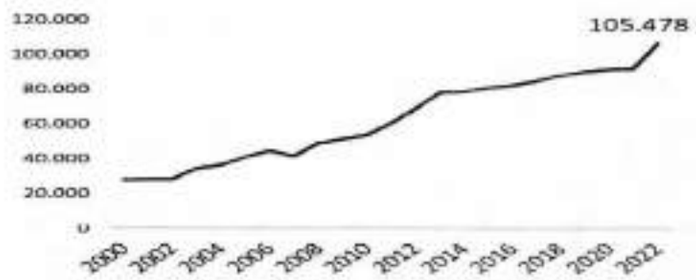
VALOR AGREGADO MUNICIPAL POR PROVINCIAS DE SANTANDER SEGÚN RANGOS, AÑO 2022



FUENTE DANE

Superado el tema de la pandemia de la covid19, gran parte de las empresas locales lograron mantenerse a flote, adaptándose a cambios significativos en su dinámica productiva. Al corte de noviembre de 2022, Santander cuenta con un universo de 105.478 empresas, 4 veces más de las que operaban en el año 2000 y 2 veces con relación al 2010. En el área metropolitana de Bucaramanga se concentra el 72,0% del total de compañías inscritas absorbiendo una gran parte de la mano de obra en la región.

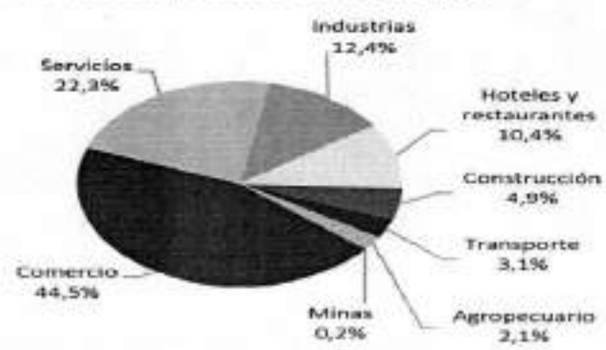
STOCK DE EMPRESAS ACTIVAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Las microempresas reúnen el 94,9% del total y son compañías que tienen un valor de activos que no supera los $500 millones de pesos. Dentro de este mismo grupo, pero con un rango de activos más bajo (entre 0 y $10 millones de pesos), se caracterizan por tener una estructura organizacional poco definida, no tienen control financiero y contable, no utilizan inventarios, no cuentan con plan de ventas en sus actividades, utilizan muy poco las herramientas digitales para promocionar sus productos y servicios, elementos que son importantes para mejorar su posición competitiva y poder expandirse en el mercado local y nacional. Las empresas de gran tamaño (valor en activos superior a $500 millones de pesos) representan el 5,1% del total. Una característica particular de este grupo de empresas es su antigüedad, el 50,1% superan los 11 años y las compañías más jóvenes (entre 0 y 5 años) constituyen el 22,7%. Los sectores económicos más representativos en este grupo empresarial son: los servicios con 33,7%, el comercio 25,4% y la construcción 14,5%. Por sectores económicos, el comercio abarca casi la mitad del total de negocios en Santander (44,5%). Dentro de ese sector, sobresalen las tiendas con el 20,0% y droguerías con el 6,4%. Otra característica de este grupo de empresas es que el 58,6% no sobrepasan los 5 años de antigüedad y solo el 5,4% es representado por compañías que superan los 20 años.

STOCK DE EMPRESAS POR SECTORES



FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

En el año 2021 y 2022 se crearon 15.450 nuevos emprendimientos con una inversión total en activos de $176.795 millones de pesos. El 83,5% de los nuevos negocios en el 2021 y 2022 se registraron bajo la figura jurídica de persona natural (12.973 empresas) y aportaron un valor en activos de 74 mil millones de pesos para una participación del 39,1% del total. Esta condición conlleva ciertas debilidades que necesitan acompañamiento para contribuir con su sostenibilidad en el largo plazo que puede estar relacionado con formación, asesorías y otros temas pertinentes con el desarrollo empresarial. Una característica que vale la pena mencionar es que solo 6 empresas de los nuevos emprendimientos en el 2021 y 2022 superan los 50 empleados, en actividades como el transporte, comercio y construcción. El 45,5% de los nuevos emprendimientos estuvo representado por el comercio, dentro de este se destacan con mayor número de negocios, las tiendas, comercio a través de Internet, prendas de vestir, droguerías y

productos agrícolas. Los servicios es el segundo renglón más importante, con las actividades de peluquerías, consultorías, publicidad e inmobiliarias, entre otros.

De total de nuevos emprendimientos, el 52,4% estuvo representado por mujeres, con una inversión en activos de $17,4 mil millones, lo que equivale al 31,7%. En los negocios dirigidos por mujeres se destacan las tiendas con 12,5%, las peluquerías con 4,6% y los expendios de comida en la mesa con 3,8%. Por tamaños, apenas el 0,1% son empresas con grandes inversiones en sus activos, en actividades como el comercio mayorista de alimentos, construcción, comercio minorista de libros y alojamiento. En las nuevas empresas creadas por el género masculino, se observa que la inversión en activos es superior en 10,8% frente al de mujeres, con menos empresas, pero con mayores inversiones. En las compañías de alto valor, sobresalen actividades como cría de ganado bovino, construcción de obras civiles, panaderías, comercio minorista de productos agrícolas y cultivo de palma para aceite.

En términos generales se aprecian diferencias de género en los tipos de emprendimiento, pues los resultados demuestran que las mujeres se concentran en ciertas actividades económicas, particularmente en hospedajes, preparación de alimentos, peluquerías y tiendas, negocios que en su mayoría presentan márgenes reducidos de beneficios y menores perspectivas de crecimiento. Por su parte, los hombres participan en sectores como la construcción, ganadería y temas agrícolas, en actividades con mejores márgenes financieros.

La supervivencia de empresas no depende únicamente del desempeño empresarial, también influyen factores como el territorio donde se asientan y un entorno propicio para los negocios. Existen evidencias de que la supervivencia y el tamaño inicial de la empresa están relacionados, a mayor tamaño empresarial en el momento de su constitución es menor su probabilidad de desaparecer. En Santander la tasa de supervivencia6 de los nuevos negocios alcanza un valor de 37,8%, es decir 60 de cada 100 empresas creadas no logran sobrevivir los 5 años de vida, comportamiento que se explica por la gran cantidad de empresas que se crean bajo el tipo jurídico de persona natural, las cuales por su condición de alta vulnerabilidad no les permite mantenerse en el mercado.

También se observa que los sectores donde hay mayor concentración de empresas, tienen una baja tasa de supervivencia, como es el caso del comercio y servicios, situación que demuestra que por ser en su mayoría negocios pequeños, su nivel de productividad es más bajo comparado con las grandes empresas, su estructura administrativa es débil, tienen baja calificación de capital humano, y un escaso nivel de desarrollo y tecnología.

La actividad agrícola cumple un papel fundamental en el desarrollo de Santander proporcionando sustento a la zona rural, abastecimiento alimentario a la población, suministro de materias primas para la industria y una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales. De acuerdo con el DANE, en Santander el sector primario tiene una gran importancia económica, con más 131 mil unidades productivas, cuenta con un área destinada a la agricultura de 507 mil hectáreas, superficie que equivale al 26,1% del total del territorio departamental. Dentro de esta área el 92% está cultivada, el 7,1% es considerada de descanso y el 0,9% de barbecho.

De las 377 empresas que exportaron en el 2021, se encontró que en los últimos 5 años el 29,1% no habían realizado ventas al exterior, mientras que la mayoría, compuestas por el 43,7%, entran y salen del mercado global. El 27,2% han sido constantes en sus operaciones entre el periodo 2017 y 2022. Vale la pena resaltar que las empresas que han sido constantes están establecidas, en su mayoría, en la categoría de pymes y presentan el promedio de edad más elevado, con más de 20 años, indicado con ello que el acceso frecuente a mercados externos depende en buena parte de la madurez que alcancen las compañías en términos de estrategia, capacidad financiera y visión global. De acuerdo con el nivel tecnológico, las constantes se caracterizan por tener una gran proporción de sus productos en la clasificación de bienes primarios, con el 69,8%. Mientras que las nuevas se caracterizan por tener una canasta de bienes variada en niveles de tecnológicos

IPC. VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL
TOTAL IPC
NACIONAL

GIRÓN

AÑOS	VARIACIÓN %		
	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
2013	0,26	1,94	1,94
2014	0,27	3,66	3,66
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,35	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,25	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	**1,26**	**13,12**	**13,12**

FUENTE DANE

IPC. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL, SEGÚN DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL TOTAL IPC NACIONAL

DIVISIONES	PONDERACIÓN	VARIACIÓN			CONTRIBUCIÓN			PARTICIPACIÓN		
		MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	15,05	2,66	27,81	27,81	0,52	4,88	4,88	41,51	37,21	37,21
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,70	1,43	8,37	8,37	0,02	0,14	0,14	1,89	1,10	1,10
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	3,98	0,60	11,22	11,22	0,02	0,38	0,38	1,59	2,88	2,88
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	33,12	0,39	6,94	6,94	0,12	2,25	2,25	9,60	17,17	17,17
MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	4,19	1,02	18,25	18,25	0,04	0,73	0,73	3,39	5,55	5,55
SALUD	1,71	0,72	9,53	9,53	0,01	0,16	0,16	0,96	1,25	1,25
TRANSPORTE	12,93	1,22	11,59	11,59	0,15	1,49	1,49	12,36	11,36	11,36
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4,33	0,06	0,25	0,25	0,00	0,01	0,01	0,16	0,07	0,07
RECREACIÓN Y CULTURA	3,79	1,02	8,36	8,36	0,04	0,30	0,30	2,80	2,29	2,29
EDUCACIÓN	4,41	0,00	5,98	5,98	0,00	0,24	0,24	0,00	1,82	1,82
RESTAURANTES Y HOTELES	9,43	2,51	18,54	18,54	0,25	1,84	1,84	20,58	14,03	14,03
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	5,36	1,23	13,09	13,09	0,07	0,69	0,69	5,19	5,27	5,27
TOTAL	**100,00**	**1,26**	**13,12**	**13,12**	**1,26**	**13,12**	**13,12**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

FUENTE DANE

IPC. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL POR DIVISIONES Y GRUPOS DE GASTO. NACIONAL AÑO 2022

DIVISIONES Y GRUPOS	VARIACIÓN			CONTRIBUCIÓN		
	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	2,66	27,81	27,81	0,52	4,88	4,88
ALIMENTOS	2,73	27,96	27,96	0,50	4,57	4,57
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	1,72	29,84	29,84	0,02	0,31	0,31
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,43	8,37	8,37	0,02	0,14	0,14
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1,56	8,59	8,59	0,02	0,13	0,13
TABACO	0,17	6,22	6,22	0,00	0,01	0,01
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	0,60	11,22	11,22	0,02	0,38	0,38
PRENDAS DE VESTIR	0,56	11,80	11,80	0,01	0,30	0,30
CALZADO	0,68	9,43	9,43	0,01	0,08	0,08
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	0,39	6,94	6,94	0,12	2,25	2,25
ALQUILERES EFECTIVOS DE ALOJAMIENTO	0,33	3,69	3,69	0,03	0,37	0,37
ALQUILERES IMPUTADOS DEL ALOJAMIENTO	0,33	3,60	3,60	0,04	0,50	0,50
CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIVIENDA	0,50	19,55	19,56	0,00	0,02	0,02
SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA	0,66	9,85	9,85	0,03	0,41	0,41
ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES	0,27	22,28	22,28	0,01	0,95	0,95
MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PARA LA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	1,02	18,25	18,25	0,04	0,73	0,73
MUEBLES Y ACCESORIOS, ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES PARA PISOS	0,69	9,80	9,80	0,00	0,06	0,06

GIRÓN
Alcaldía Municipal

PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	0,56	7,83	7,83	0,00	0,01	0,01
ARTEFACTOS PARA EL HOGAR	1,05	16,87	16,87	0,00	0,06	0,06
ARTÍCULOS DE VIDRIO Y CRISTAL, VAJILLA Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR	0,27	8,08	8,08	0,00	0,01	0,01
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL HOGAR Y EL JARDÍN	0,27	9,38	9,38	0,00	0,01	0,01
BIENES Y SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	1,18	22,10	22,10	0,03	0,57	0,57
SALUD	0,72	9,53	9,53	0,01	0,16	0,16
PRODUCTOS, ARTEFACTOS Y EQUIPOS MÉDICOS	0,92	10,88	10,88	0,01	0,13	0,13
SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	0,25	5,72	5,72	0,00	0,03	0,03
SERVICIOS DE HOSPITAL	0,33	12,72	12,72	0,00	0,01	0,01
TRANSPORTE	1,22	11,59	11,59	0,16	1,49	1,49
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	2,23	20,44	20,44	0,07	0,83	0,83
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	1,70	9,98	9,98	0,07	0,42	0,42
SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,26	7,91	7,91	0,01	0,44	0,44
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,06	0,25	0,25	0,00	0,01	0,01
EQUIPO TELEFÓNICO Y DE FACSÍMILE	0,87	3,77	3,77	0,00	0,01	0,01
SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE FACSÍMILE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECREACIÓN Y CULTURA	1,02	8,36	8,36	0,04	0,30	0,30
EQUIPO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO Y DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-0,27	4,09	4,09	0,00	0,01	0,01
OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA RECREACIÓN, JARDINES Y ANIMALES DOMÉSTICOS.	1,95	12,11	12,11	0,01	0,08	0,08
SERVICIOS DE RECREACIÓN Y CULTURALES	0,91	4,42	4,42	0,01	0,06	0,06
PERIÓDICOS, LIBROS Y PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA	1,15	11,09	11,09	0,01	0,06	0,06
PAQUETES TURÍSTICOS	0,71	13,94	13,94	0,00	0,07	0,07
EDUCACIÓN	0,00	5,98	5,98	0,00	0,24	0,24
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	0,00	6,29	6,29	0,00	0,09	0,09
EDUCACIÓN SECUNDARIA	0,00	6,44	6,44	0,00	0,06	0,06
EDUCACIÓN SUPERIOR	0,00	5,45	5,45	0,00	0,07	0,07
EDUCACIÓN NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	0,00	5,25	5,25	0,00	0,02	0,02
RESTAURANTES Y HOTELES	2,51	18,54	18,54	0,26	1,84	1,84
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS POR CONTRATO	2,47	18,65	18,65	0,25	1,81	1,81
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	4,60	12,97	12,97	0,01	0,03	0,03
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	1,23	13,09	13,09	0,07	0,69	0,69
CUIDADO PERSONAL	1,45	13,74	13,74	0,06	0,56	0,56
EFECTOS PERSONALES	1,39	11,59	11,59	0,00	0,03	0,03
PROTECCIÓN SOCIAL	0,49	5,68	5,68	0,00	0,02	0,02
SEGURO	0,10	20,06	20,06	0,00	0,06	0,06
SERVICIOS FINANCIEROS	0,00	4,46	4,46	0,00	0,01	0,01
OTROS SERVICIOS	0,76	15,46	15,46	0,00	0,02	0,02
TOTAL	**1,26**	**13,12**	**13,12**	**1,26**	**13,12**	**13,12**

IPC. ÍNDICE Y VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SIN ALIMENTOS. A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NOMENCLATURA BASADA EN EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL COICOP, EL IPC CALCULA EL INDICADOR SIN ALIMENTOS RESTANDO LA DIVISIÓN 01. ANTES DE ENERO DE 2019, EL CÁLCULO SE IMPLEMENTABA RESTANDO EL GRUPO ALIMENTOS, QUE A SU VEZ INCLUÍA LA COMIDAS FUERA DEL HOGAR.

AÑO	MES	ÍNDICE	VARIACIÓN		
			MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
2009	ENERO	70,73	0,38	0,38	
2009	FEBRERO	71,39	0,93	1,31	
2009	MARZO	71,85	0,65	1,97	
2009	ABRIL	72,03	0,25	2,23	
2009	MAYO	72,05	0,03	2,26	
2009	JUNIO	72,17	0,16	2,42	
2009	JULIO	72,28	0,16	2,58	
2009	AGOSTO	72,36	0,11	2,70	
2009	SEPTIEMBRE	72,39	0,04	2,73	
2009	OCTUBRE	72,37	-0,02	2,71	
2009	NOVIEMBRE	72,44	0,08	2,80	
2009	DICIEMBRE	72,51	0,11	2,91	
2010	ENERO	72,95	0,60	0,60	3,14
2010	FEBRERO	73,49	0,73	1,34	2,94
2010	MARZO	73,60	0,15	1,49	2,43
2010	ABRIL	73,76	0,22	1,71	2,40
2010	MAYO	73,86	0,14	1,85	2,50

GIRÓN
Municipio Nacional

2010	JUNIO	73,99	0,19	2,04	2,53
2010	JULIO	74,06	0,08	2,12	2,45
2010	AGOSTO	74,18	0,17	2,29	2,51
2010	SEPTIEMBRE	74,20	0,03	2,32	2,50
2010	OCTUBRE	74,23	0,05	2,37	2,57
2010	NOVIEMBRE	74,37	0,17	2,55	2,66
2010	DICIEMBRE	74,56	0,27	2,82	2,82
2011	ENERO	75,04	0,64	0,64	2,86
2011	FEBRERO	75,47	0,58	1,22	2,70
2011	MARZO	75,73	0,34	1,57	2,90
2011	ABRIL	75,87	0,18	1,75	2,86
2011	MAYO	75,94	0,09	1,84	2,81
2011	JUNIO	76,14	0,28	2,12	2,91
2011	JULIO	76,20	0,07	2,20	2,90
2011	AGOSTO	76,23	0,03	2,23	2,70
2011	SEPTIEMBRE	76,41	0,24	2,48	2,98
2011	OCTUBRE	76,48	0,10	2,58	3,03
2011	NOVIEMBRE	76,61	0,18	2,76	3,03
2011	DICIEMBRE	76,90	0,36	3,13	3,13
2012	ENERO	77,29	0,51	0,51	3,00
2012	FEBRERO	77,81	0,68	1,19	3,10
2012	MARZO	77,96	0,19	1,38	2,95
2012	ABRIL	77,99	0,05	1,43	2,81
2012	MAYO	78,17	0,22	1,66	2,94
2012	JUNIO	78,26	0,14	1,80	2,80
2012	JULIO	78,26	0,01	1,81	2,74
2012	AGOSTO	78,32	0,05	1,85	2,75
2012	SEPTIEMBRE	78,60	0,36	2,22	2,87
2012	OCTUBRE	78,67	0,08	2,30	2,88
2012	NOVIEMBRE	78,67	0,00	2,31	2,68
2012	DICIEMBRE	78,74	0,09	2,40	2,40
2013	ENERO	78,92	0,23	0,23	2,12
2013	FEBRERO	79,43	0,64	0,87	2,08
2013	MARZO	79,61	0,22	1,09	2,11
2013	ABRIL	79,71	0,14	1,23	2,20
2013	MAYO	79,95	0,30	1,54	2,28
2013	JUNIO	80,22	0,33	1,87	2,48
2013	JULIO	80,20	-0,02	1,85	2,45
2013	AGOSTO	80,25	0,06	1,91	2,46
2013	SEPTIEMBRE	80,46	0,26	2,18	2,36
2013	OCTUBRE	80,48	0,03	2,21	2,31
2013	NOVIEMBRE	80,41	-0,09	2,11	2,21
2013	DICIEMBRE	80,89	0,24	2,36	2,36
2014	ENERO	80,89	0,36	0,36	2,49
2014	FEBRERO	81,44	0,68	1,04	2,53
2014	MARZO	81,69	0,31	1,35	2,62
2014	ABRIL	81,99	0,36	1,72	2,85
2014	MAYO	82,17	0,21	1,93	2,76
2014	JUNIO	82,35	0,23	2,17	2,66
2014	JULIO	82,41	0,07	2,24	2,75
2014	AGOSTO	82,53	0,15	2,39	2,84
2014	SEPTIEMBRE	82,63	0,12	2,52	2,70
2014	OCTUBRE	82,83	0,24	2,76	2,91
2014	NOVIEMBRE	82,96	0,16	2,93	3,16
2014	DICIEMBRE	83,23	0,32	3,26	3,26
2015	ENERO	83,48	0,30	0,30	3,20
2015	FEBRERO	84,22	0,89	1,19	3,41
2015	MARZO	84,52	0,35	1,55	3,46
2015	ABRIL	84,81	0,34	1,90	3,44
2015	MAYO	85,22	0,48	2,39	3,72
2015	JUNIO	85,41	0,23	2,63	3,72
2015	JULIO	85,69	0,32	2,95	3,98
2015	AGOSTO	86,00	0,37	3,33	4,20

GIRÓN
Municipio Patrimonio Nacional

2015	SEPTIEMBRE	86,41	0,49	3,63	4,58
2015	OCTUBRE	86,76	0,40	4,24	4,75
2015	NOVIEMBRE	87,15	0,45	4,71	5,05
2015	DICIEMBRE	87,53	0,43	5,17	5,17
2016	ENERO	88,11	0,66	0,66	5,54
2016	FEBRERO	89,18	1,21	1,88	5,88
2016	MARZO	89,78	0,66	2,55	6,20
2016	ABRIL	89,91	0,17	2,72	6,02
2016	MAYO	90,39	0,53	3,26	6,07
2016	JUNIO	90,81	0,47	3,75	6,31
2016	JULIO	91,05	0,26	4,02	6,26
2016	AGOSTO	91,24	0,21	4,24	6,10
2016	SEPTIEMBRE	91,53	0,32	4,57	5,92
2016	OCTUBRE	91,66	0,14	4,72	5,64
2016	NOVIEMBRE	91,78	0,14	4,86	5,31
2016	DICIEMBRE	92,02	0,26	5,14	5,14
2017	ENERO	92,74	0,77	0,77	5,26
2017	FEBRERO	93,79	1,13	1,91	5,17
2017	MARZO	94,36	0,62	2,54	5,13
2017	ABRIL	94,95	0,62	3,17	5,60
2017	MAYO	95,22	0,29	3,47	5,35
2017	JUNIO	95,46	0,25	3,73	5,12
2017	JULIO	95,41	-0,05	3,68	4,79
2017	AGOSTO	95,63	0,23	3,92	4,81
2017	SEPTIEMBRE	95,85	0,22	4,15	4,71
2017	OCTUBRE	95,97	0,12	4,28	4,70
2017	NOVIEMBRE	96,19	0,23	4,52	4,80
2017	DICIEMBRE	96,63	0,46	5,01	5,01
2018	ENERO	97,01	0,39	0,39	4,61
2018	FEBRERO	97,91	0,93	1,33	4,4
2018	MARZO	98,19	0,28	1,61	4,05
2018	ABRIL	98,56	0,38	1,99	3,60
2018	MAYO	98,89	0,34	2,33	3,85
2018	JUNIO	99,10	0,21	2,55	3,81
2018	JULIO	99,15	0,05	2,60	3,91
2018	AGOSTO	99,30	0,15	2,76	3,83
2018	SEPTIEMBRE	99,41	0,11	2,87	3,71
2018	OCTUBRE	99,60	0,19	3,06	3,78
2018	NOVIEMBRE	99,75	0,15	3,22	3,70
2018	DICIEMBRE	100,00	0,25	3,48	3,48
2019	ENERO	100,46	0,46	0,46	ND
2019	FEBRERO	101,10	0,63	1,10	ND
2019	MARZO	101,44	0,34	1,44	ND
2019	ABRIL	101,84	0,39	1,84	ND
2019	MAYO	102,10	0,25	2,10	ND
2019	JUNIO	102,27	0,16	2,27	ND
2019	JULIO	102,41	0,14	2,41	ND
2019	AGOSTO	102,54	0,12	2,54	ND
2019	SEPTIEMBRE	102,73	0,19	2,73	ND
2019	OCTUBRE	102,87	0,14	2,87	ND
2019	NOVIEMBRE	103,09	0,21	3,09	ND
2019	DICIEMBRE	103,45	0,35	3,45	3,45
2020	ENERO	103,82	0,36	0,36	3,35
2020	FEBRERO	104,47	0,62	0,99	3,34
2020	MARZO	104,75	0,27	1,25	3,26
2020	ABRIL	104,55	-0,19	1,06	2,66
2020	MAYO	104,14	-0,39	0,67	2,00
2020	JUNIO	103,70	-0,43	0,24	1,40
2020	JULIO	103,86	0,16	0,39	1,42
2020	AGOSTO	103,94	0,08	0,47	1,37
2020	SEPTIEMBRE	104,34	0,38	0,86	1,57
2020	OCTUBRE	104,33	-0,01	0,85	1,42
2020	NOVIEMBRE	104,13	-0,19	0,66	1,02

GIRÓN
Municipio Inteligente

2020	DICIEMBRE	104,52	0,37	1,00	1,00
2021	ENERO	104,74	0,21	0,21	0,89
2021	FEBRERO	105,45	0,67	0,89	0,93
2021	MARZO	105,86	0,39	1,28	1,06
2021	ABRIL	106,18	0,30	1,59	1,56
2021	MAYO	106,34	0,15	1,74	2,11
2021	JUNIO	106,50	0,15	1,89	2,70
2021	JULIO	106,83	0,31	2,21	2,86
2021	AGOSTO	107,17	0,32	2,54	3,11
2021	SEPTIEMBRE	107,50	0,30	2,85	3,03
2021	OCTUBRE	107,32	-0,17	2,68	2,86
2021	NOVIEMBRE	107,84	0,50	2,98	3,37
2021	DICIEMBRE	108,12	0,44	3,44	3,44
2022	ENERO	109,43	1,21	1,21	4,47
2022	FEBRERO	110,83	1,28	2,51	5,10
2022	MARZO	111,47	0,59	3,11	5,31
2022	ABRIL	112,46	0,90	4,04	5,94
2022	MAYO	113,25	0,68	4,75	6,50
2022	JUNIO	113,78	0,47	5,24	6,84
2022	JULIO	114,61	0,73	6,01	7,29
2022	AGOSTO	115,56	0,83	6,89	7,83
2022	SEPTIEMBRE	116,45	0,77	7,71	8,32
2022	OCTUBRE	117,14	0,60	8,35	9,15
2022	NOVIEMBRE	117,84	0,60	9,00	9,48
2022	DICIEMBRE	118,92	0,91	9,99	9,99

FUENTE DANE

ÍNDICE Y VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL IPC DE SERVICIOS. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN COICOP, DISPONIBLE EN HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/SEN/NOMENCLATURA/COICOP/ESTRUCTURA_COICOP_1999D_ND_SD.XLSX

AÑO	MES	ÍNDICE	VARIACIÓN		
			MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
2009	ENERO	66,66	0,67	0,67	
2009	FEBRERO	67,46	1,21	1,89	
2009	MARZO	67,75	0,43	2,33	
2009	ABRIL	67,87	0,17	2,50	
2009	MAYO	67,98	0,17	2,67	
2009	JUNIO	68,15	0,25	2,92	
2009	JULIO	68,29	0,21	3,13	
2009	AGOSTO	68,44	0,23	3,37	
2009	SEPTIEMBRE	68,54	0,14	3,51	
2009	OCTUBRE	68,59	0,08	3,59	
2009	NOVIEMBRE	68,67	0,11	3,71	
2009	DICIEMBRE	68,85	0,26	3,98	
2010	ENERO	69,54	1,00	1,00	4,32
2010	FEBRERO	70,10	0,81	1,82	3,91
2010	MARZO	70,21	0,16	1,98	3,63
2010	ABRIL	70,33	0,17	2,16	3,63
2010	MAYO	70,51	0,26	2,42	3,72
2010	JUNIO	70,66	0,21	2,64	3,69
2010	JULIO	70,71	0,07	2,70	3,54
2010	AGOSTO	70,83	0,18	2,88	3,49
2010	SEPTIEMBRE	70,90	0,09	2,98	3,44
2010	OCTUBRE	70,97	0,10	3,08	3,46
2010	NOVIEMBRE	71,08	0,16	3,25	3,51
2010	DICIEMBRE	71,29	0,29	3,55	3,55
2011	ENERO	72,00	1,00	1,00	3,54
2011	FEBRERO	72,69	0,90	1,91	3,63
2011	MARZO	72,83	0,20	2,17	3,73
2011	ABRIL	73,01	0,24	2,41	3,80
2011	MAYO	73,21	0,28	2,69	3,82
2011	JUNIO	73,51	0,41	3,11	4,03
2011	JULIO	73,61	0,15	3,26	4,11

GIRÓN
Municipio Nacional

2011	AGOSTO	73,96	-0,07	3,19	3,85
2011	SEPTIEMBRE	73,68	0,16	3,35	3,93
2011	OCTUBRE	73,79	0,14	3,50	3,97
2011	NOVIEMBRE	74,02	0,31	3,83	4,13
2011	DICIEMBRE	74,36	0,49	4,34	4,34
2012	ENERO	74,91	0,71	0,71	4,05
2012	FEBRERO	75,55	0,85	1,57	3,99
2012	MARZO	75,76	0,28	1,85	4,02
2012	ABRIL	76,02	0,34	2,20	4,12
2012	MAYO	76,21	0,25	2,45	4,09
2012	JUNIO	76,43	0,30	2,76	3,98
2012	JULIO	76,66	0,29	3,05	4,13
2012	AGOSTO	76,64	-0,02	3,04	4,19
2012	SEPTIEMBRE	76,79	0,20	3,24	4,23
2012	OCTUBRE	76,92	0,17	3,42	4,25
2012	NOVIEMBRE	77,06	0,18	3,60	4,11
2012	DICIEMBRE	77,30	0,31	3,92	3,92
2013	ENERO	77,62	0,41	0,41	3,62
2013	FEBRERO	78,22	0,77	1,18	3,53
2013	MARZO	78,50	0,36	1,55	3,61
2013	ABRIL	78,68	0,23	1,78	3,50
2013	MAYO	78,92	0,30	2,09	3,56
2013	JUNIO	79,22	0,38	2,48	3,64
2013	JULIO	79,46	0,30	2,79	3,66
2013	AGOSTO	79,52	0,07	2,86	3,75
2013	SEPTIEMBRE	79,65	0,17	3,04	3,72
2013	OCTUBRE	79,72	0,08	3,12	3,63
2013	NOVIEMBRE	79,83	0,14	3,27	3,59
2013	DICIEMBRE	80,11	0,35	3,64	3,64
2014	ENERO	80,53	0,52	0,52	3,74
2014	FEBRERO	81,19	0,82	1,35	3,80
2014	MARZO	81,44	0,31	1,66	3,75
2014	ABRIL	81,60	0,20	1,86	3,72
2014	MAYO	81,82	0,27	2,14	3,68
2014	JUNIO	81,97	0,18	2,32	3,48
2014	JULIO	81,93	-0,05	2,27	3,11
2014	AGOSTO	82,05	0,14	2,41	3,18
2014	SEPTIEMBRE	82,17	0,16	2,57	3,16
2014	OCTUBRE	82,37	0,24	2,81	3,32
2014	NOVIEMBRE	82,55	0,23	3,05	3,41
2014	DICIEMBRE	82,94	0,46	3,52	3,52
2015	ENERO	83,42	0,59	0,59	3,60
2015	FEBRERO	84,23	0,97	1,56	3,74
2015	MARZO	84,50	0,32	1,89	3,76
2015	ABRIL	84,81	0,36	2,26	3,93
2015	MAYO	85,05	0,29	2,55	3,94
2015	JUNIO	85,31	0,30	2,86	4,07
2015	JULIO	85,36	0,07	2,93	4,19
2015	AGOSTO	85,55	0,22	3,15	4,27
2015	SEPTIEMBRE	85,91	0,42	3,58	4,54
2015	OCTUBRE	86,12	0,25	3,84	4,58
2015	NOVIEMBRE	86,32	0,23	4,08	4,56
2015	DICIEMBRE	86,69	0,44	4,53	4,53
2016	ENERO	87,34	0,74	0,74	4,69
2016	FEBRERO	88,48	1,31	2,06	5,05
2016	MARZO	88,94	0,51	2,59	5,25
2016	ABRIL	89,40	0,52	3,12	5,41
2016	MAYO	89,64	0,28	3,40	5,40
2016	JUNIO	90,01	0,41	3,82	5,51
2016	JULIO	90,19	0,21	4,04	5,66
2016	AGOSTO	90,48	0,32	4,37	5,76
2016	SEPTIEMBRE	90,75	0,31	4,69	5,64
2016	OCTUBRE	90,91	0,18	4,87	5,57

GIRÓN

2016	NOVIEMBRE	91,03	0,13	5,00	5,46
2016	DICIEMBRE	91,43	0,44	5,46	5,46
2017	ENERO	92,33	0,99	0,99	5,71
2017	FEBRERO	93,60	1,38	2,37	5,76
2017	MARZO	94,14	0,58	2,97	5,85
2017	ABRIL	94,65	0,54	3,53	5,87
2017	MAYO	94,88	0,25	3,78	5,85
2017	JUNIO	95,22	0,35	4,15	5,79
2017	JULIO	95,25	0,04	4,19	5,61
2017	AGOSTO	95,40	0,16	4,35	5,44
2017	SEPTIEMBRE	95,53	0,13	4,48	5,26
2017	OCTUBRE	95,65	0,13	4,62	5,21
2017	NOVIEMBRE	95,87	0,23	4,86	5,32
2017	DICIEMBRE	96,48	0,63	5,52	5,52
2018	ENERO	97,13	0,68	0,68	5,20
2018	FEBRERO	98,17	1,07	1,76	4,89
2018	MARZO	98,51	0,34	2,11	4,63
2018	ABRIL	98,70	0,19	2,30	4,28
2018	MAYO	98,94	0,24	2,55	4,27
2018	JUNIO	99,23	0,30	2,86	4,22
2018	JULIO	99,23	0,00	2,85	4,17
2018	AGOSTO	99,30	0,07	2,93	4,09
2018	SEPTIEMBRE	99,42	0,12	3,05	4,05
2018	OCTUBRE	99,52	0,10	3,16	4,05
2018	NOVIEMBRE	99,68	0,16	3,32	3,97
2018	DICIEMBRE	100,00	0,32	3,65	3,65
2019	ENERO	100,65	0,65	0,65	3,63
2019	FEBRERO	101,46	0,81	1,46	3,35
2019	MARZO	101,71	0,25	1,71	3,25
2019	ABRIL	102,10	0,38	2,10	3,44
2019	MAYO	102,33	0,23	2,33	3,43
2019	JUNIO	102,59	0,25	2,59	3,38
2019	JULIO	102,73	0,13	2,73	3,52
2019	AGOSTO	102,89	0,16	2,89	3,61
2019	SEPTIEMBRE	103,08	0,19	3,08	3,68
2019	OCTUBRE	103,18	0,09	3,18	3,67
2019	NOVIEMBRE	103,34	0,16	3,34	3,67
2019	DICIEMBRE	103,75	0,39	3,75	3,75
2020	ENERO	104,28	0,52	0,52	3,61
2020	FEBRERO	105,03	0,71	1,24	3,52
2020	MARZO	105,33	0,29	1,53	3,55
2020	ABRIL	105,18	-0,14	1,38	3,01
2020	MAYO	105,02	-0,15	1,23	2,63
2020	JUNIO	104,99	-0,03	1,20	2,34
2020	JULIO	105,11	0,11	1,31	2,32
2020	AGOSTO	105,13	0,14	1,34	2,19
2020	SEPTIEMBRE	105,35	0,20	1,54	2,29
2020	OCTUBRE	105,38	0,03	1,57	2,13
2020	NOVIEMBRE	105,37	0,00	1,57	1,97
2020	DICIEMBRE	105,41	0,03	1,60	1,60
2021	ENERO	105,63	0,21	0,21	1,28
2021	FEBRERO	106,27	0,61	0,82	1,16
2021	MARZO	106,49	0,21	1,03	1,10
2021	ABRIL	106,72	0,21	1,24	1,46
2021	MAYO	106,80	0,08	1,32	1,79
2021	JUNIO	106,92	0,12	1,44	1,84
2021	JULIO	107,21	0,27	1,71	2,12
2021	AGOSTO	107,56	0,32	2,04	2,30
2021	SEPTIEMBRE	107,68	0,11	2,15	2,21
2021	OCTUBRE	107,46	-0,20	1,95	1,98
2021	NOVIEMBRE	107,71	0,24	2,19	2,22
2021	DICIEMBRE	108,02	0,29	2,48	2,48
2022	ENERO	109,01	0,91	0,91	3,20

GIRÓN
Administración Municipal

2022	FEBRERO	110,28	1,17	2,09	3,77
2022	MARZO	110,89	0,56	2,65	4,13
2022	ABRIL	111,58	0,62	3,29	4,55
2022	MAYO	112,20	0,55	3,89	5,05
2022	JUNIO	112,70	0,45	4,33	5,40
2022	JULIO	113,05	0,31	4,65	5,44
2022	AGOSTO	113,63	0,52	5,19	5,65
2022	SEPTIEMBRE	114,16	0,46	5,68	6,02
2022	OCTUBRE	114,61	0,40	6,10	6,66
2022	NOVIEMBRE	115,12	0,44	6,57	6,87
2022	**DICIEMBRE**	**115,97**	**0,74**	**7,35**	**7,35**

FUENTE DANE

PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES SEGÚN SEXO DEL PROPIETARIO(A) POR INDICADOR. NACIONAL

HOMBRE	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES														
	2020	LI	LS	INT/2	C.V	2021	LI	LS	INT/2	C.V	2022	LI	LS	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA															
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	74,3	73,7	75,0	0,7	0,5	75,3	74,6	76,1	0,7	0,5	76,0	75,2	76,7	0,8	0,5
REGISTRO MERCANTIL	62,6	61,7	63,5	0,9	0,7	64,3	63,3	65,2	0,9	0,7	65,2	64,1	66,2	1,1	0,8
DIMENSIÓN DE INSUMOS															
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	89,6	89,1	90,0	0,5	0,3	89,9	89,5	90,4	0,5	0,3	89,7	89,2	90,2	0,5	0,3
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	95,2	94,9	95,5	0,3	0,2	95,1	94,7	95,4	0,3	0,2	95,0	94,6	95,3	0,4	0,2
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN															
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	65,4	64,6	66,3	0,9	0,7	67,4	66,7	68,5	0,9	0,7	69,0	67,9	70,1	1,1	0,8
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	88,2	87,7	88,7	0,5	0,3	89,9	89,4	90,3	0,5	0,3	91,1	90,6	91,6	0,5	0,3
DIMENSIÓN TRIBUTARIA															
REGISTROS CONTABLES	95,4	95,0	95,7	0,3	0,2	95,4	95,1	95,7	0,3	0,2	93,4	93,0	93,8	0,4	0,2
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15,4	14,9	15,9	0,5	1,8	12,7	12,2	13,2	0,5	2,1	8,8	8,3	9,3	0,5	2,9
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	3,3	3,0	3,6	0,2	3,9	3,0	2,8	3,3	0,2	4,1	2,2	1,9	2,4	0,3	6,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	68,6	67,7	69,4	0,9	0,6	71,1	70,2	72,0	0,9	0,7	71,9	70,8	73,0	1,1	0,8

FUENTE DANE

PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES SEGÚN SEXO DEL PROPIETARIO(A) POR INDICADOR. NACIONAL

MUJER	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES														
	2020	LI	LS	INT/2	C.V	2021	LI	LS	INT/2	C.V	2022	LI	LS	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA															
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	78,5	77,7	79,2	0,8	0,5	78,4	77,6	79,3	0,8	0,5	79,5	78,7	80,4	0,9	0,6
REGISTRO MERCANTIL	76,6	75,7	77,5	0,9	0,6	76,3	75,4	77,2	0,9	0,6	77,1	76,0	78,1	1,0	0,7
DIMENSIÓN DE INSUMOS															
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	91,6	91,1	92,1	0,5	0,3	92,3	91,7	92,8	0,5	0,3	92,8	92,3	93,3	0,5	0,3
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	97,7	97,5	98,0	0,3	0,1	97,8	97,5	97,9	0,3	0,2	97,6	97,3	97,9	0,3	0,2
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN															
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	79,4	78,5	80,2	0,9	0,6	79,8	78,9	80,7	0,9	0,6	80,8	79,8	81,8	1,0	0,6
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	90,0	89,4	90,6	0,6	0,3	90,5	89,9	91,1	0,6	0,3	91,2	90,6	91,8	0,6	0,4

GIRÓN

DIMENSIÓN TRIBUTARIA															
REGISTROS CONTABLES	95,6	96,3	96,9	0,3	0,2	96,1	95,7	96,5	0,4	0,2	94,6	94,1	95,0	0,5	0,2
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	12,5	11,8	13,1	0,6	2,6	9,2	8,6	9,7	0,6	3,1	5,8	5,3	6,3	0,5	4,5
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	1,8	1,3	1,8	0,2	7,8	1,2	1,0	1,3	0,2	5,3	0,7	0,5	0,9	0,2	12,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	85,3	84,5	86,1	0,8	0,5	86,6	86,1	87,6	0,8	0,4	87,9	87,0	88,7	0,9	0,5

PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES SEGÚN GRUPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR INDICADOR. TOTAL NACIONAL
CIFRAS EN PORCENTAJE

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	L.I	L.S	INT/2	C.V	2022	L.I	L.S	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	94,5	93,8	95,2	0,7	0,4	94,7	93,9	95,5	0,8	0,4
REGISTRO MERCANTIL	24,3	22,6	26,1	1,8	3,7	26,7	24,7	28,8	2,1	4,0
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	98,1	97,7	98,4	0,4	0,2	98,2	97,5	98,9	0,7	0,3
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	99,7	99,5	99,8	0,1	0,1	99,5	99,4	99,7	0,2	0,1
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	24,3	22,6	26,1	1,8	3,7	26,8	24,7	28,8	2,1	4,0
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	95,7	94,0	96,3	0,6	0,3	96,9	96,3	97,6	0,6	0,3
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	99,2	99,0	99,4	0,2	0,1	99,1	98,8	99,4	0,3	0,1
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,6	3,1	4,1	0,5	7,5	3,3	2,7	3,9	0,6	9,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	0,9	0,6	1,2	0,3	15,4	0,9	0,5	1,4	0,4	22,0
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	17,3	15,8	18,9	1,5	4,5	19,1	17,3	20,8	1,7	4,6

MINERÍA	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	L.I	L.S	INT/2	C.V	2022	L.I	L.S	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	95,4	92,3	98,5	3,1	1,7	95,7	94,2	99,2	2,5	1,3
REGISTRO MERCANTIL	99,3	98,1	100,5	1,2	0,6	99,4	98,6	100,3	0,8	0,4
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	99,0	98,0	100,1	1,0	0,5	97,3	94,7	99,8	2,5	1,3
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	99,7	99,2	100,1	0,5	0,3	97,8	95,5	100,1	2,3	1,2
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	99,3	98,1	100,6	1,2	0,6	99,8	99,5	100,1	0,3	0,2
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	97,2	93,3	101,2	4,0	2,1	89,2	84,6	93,7	4,5	2,6
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	99,3	98,1	100,5	1,2	0,6	98,4	96,8	100,1	1,6	0,9
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,4	0,0	3,1	1,6	55,3	0,0	0,0	0,1	0,1	99,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	0,1	0,0	0,2	0,1	101,0	0,0	0,0	0,1	0,1	99,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	99,4	98,2	100,6	1,2	0,6	99,6	98,9	100,4	0,7	0,4

INDUSTRIA MANUFACTURERA (1)	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	L.I	L.S	INT/2	C.V	2022	L.I	L.S	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA										

GIRÓN
Municipio Nacional

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	69,6	67,8	71,5	1,8	1,3	70,9	68,9	72,8	1,9	1,4
REGISTRO MERCANTIL	85,8	84,5	87,2	1,3	0,8	85,8	84,3	87,3	1,5	0,9
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	91,5	90,4	92,5	1,0	0,6	90,7	89,4	91,9	1,3	0,7
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	96,6	95,9	97,2	0,6	0,3	96,5	95,7	97,2	0,7	0,4
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	91,2	90,1	92,3	1,1	0,6	91,8	90,7	92,9	1,1	0,6
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	90,8	89,7	91,8	1,0	0,6	91,6	90,5	92,7	1,1	0,6
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	94,5	93,6	95,4	0,9	0,5	92,7	91,8	93,7	1,0	0,5
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	13,4	12,1	14,8	1,4	5,2	8,5	7,4	9,6	1,1	6,7
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	2,2	1,7	2,8	0,5	11,0	1,6	1,1	2,1	0,5	16,9
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	92,0	91,0	93,1	1,0	0,6	92,5	91,4	93,5	1,1	0,6

CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**	**2022**	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	72,6	70,4	74,8	2,2	1,5	75,3	73,1	77,6	2,3	1,5
REGISTRO MERCANTIL	94,6	93,7	95,5	1,1	0,5	95,5	94,4	96,6	1,1	0,6
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	91,0	89,6	92,3	1,4	0,8	89,4	87,8	91,0	1,6	0,9
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	94,0	92,9	95,1	1,1	0,6	92,6	91,2	94,0	1,4	0,8
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	96,8	96,0	97,6	0,8	0,4	97,5	96,6	98,4	0,9	0,5
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	96,4	95,5	97,3	0,9	0,5	97,0	96,1	97,8	0,9	0,5
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	97,1	96,4	97,9	0,8	0,4	96,4	95,4	97,4	1,0	0,5
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	10,6	9,0	12,1	1,6	7,6	6,5	5,3	7,7	1,2	9,4
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	0,8	0,4	1,1	0,3	22,5	1,2	0,6	1,9	0,6	24,9
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	98,3	97,6	98,9	0,5	0,3	98,4	97,7	99,0	0,6	0,3

COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**	**2022**	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	69,0	67,8	70,1	1,2	0,9	69,6	68,3	70,7	1,2	0,9
REGISTRO MERCANTIL	78,2	77,2	79,2	1,0	0,7	78,8	77,8	79,9	1,1	0,7
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	90,3	89,6	91,0	0,7	0,4	90,4	89,6	91,1	0,8	0,4
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	97,1	96,7	97,5	0,4	0,2	97,2	96,8	97,6	0,4	0,2
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	84,3	83,4	85,2	0,9	0,6	85,8	84,8	86,7	0,9	0,5
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	83,4	82,5	84,4	0,9	0,6	85,2	84,3	86,1	0,9	0,5
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	93,2	92,6	93,9	0,6	0,3	89,8	89,0	90,6	0,8	0,4
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	17,6	16,6	18,4	0,9	2,6	12,3	11,4	13,2	0,9	3,8
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	4,8	4,4	5,3	0,4	4,6	2,9	2,4	3,4	0,5	8,4
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	90,9	90,3	91,6	0,7	0,4	91,7	91,0	92,4	0,7	0,4

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES

GIRÓN
Municipio Patrimonio Nacional

	2021	L.I	L.S	INT/2	C.V	2022	L.I	L.S	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	81,7	80,1	83,2	1,6	1,0	84,5	83,0	86,1	1,5	0,9
REGISTRO MERCANTIL	98,2	97,8	98,7	0,5	0,3	99,4	97,9	99,8	0,4	0,2
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	83,7	82,2	85,2	1,5	0,9	83,6	81,9	85,3	1,7	1,0
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	88,9	87,6	90,2	1,3	0,7	88,7	87,2	90,2	1,5	0,9
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	98,6	98,1	99,0	0,5	0,2	98,9	98,6	99,3	0,3	0,2
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	93,0	92,1	94,0	0,9	0,5	95,2	94,4	96,1	0,8	0,5
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	98,9	98,4	99,3	0,4	0,2	98,4	98,0	98,9	0,4	0,2
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	10,0	8,7	11,2	1,2	6,4	5,1	4,2	6,0	0,9	8,8
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	1,0	0,5	1,6	0,4	20,7	0,6	0,2	1,1	0,4	34,1
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	99,3	99,0	99,6	0,3	0,1	99,4	99,2	99,6	0,2	0,1
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	**PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES**									
	2021	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**	**2022**	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	81,6	80,1	83,1	1,5	1,0	82,5	80,9	84,2	1,6	1,0
REGISTRO MERCANTIL	86,8	85,5	88,2	1,3	0,8	86,9	85,4	88,4	1,5	0,9
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	96,1	95,4	96,8	0,7	0,4	96,2	95,4	97,1	0,9	0,5
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	99,2	98,9	99,4	0,3	0,1	98,6	98,0	99,3	0,6	0,3
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	91,3	90,2	92,4	1,1	0,6	91,5	90,2	92,8	1,3	0,7
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	87,9	86,7	89,2	1,3	0,7	89,3	88,0	90,7	1,4	0,8
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	95,9	95,1	96,7	0,8	0,4	96,3	93,3	95,3	1,0	0,5
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	11,2	10,1	12,3	1,1	5,1	6,0	5,1	6,9	0,9	7,4
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	2,7	2,1	3,3	0,6	11,5	1,3	0,8	1,7	0,4	16,0
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	95,4	94,6	96,1	0,7	0,4	95,3	94,3	96,2	1,0	0,5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	**PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES**									
	2021	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**	**2022**	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	51,5	45,4	57,7	6,2	6,1	44,2	36,8	51,6	7,4	8,5
REGISTRO MERCANTIL	78,1	73,0	83,3	5,1	3,4	72,3	64,6	80,0	7,7	5,4
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	76,7	71,3	82,1	5,4	3,6	72,0	65,0	79,1	7,1	5,0
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	86,9	82,3	91,5	4,6	2,7	85,3	80,1	90,4	5,1	3,1
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	86,8	83,0	90,6	3,8	2,2	79,5	72,3	86,7	7,2	4,6
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	87,5	83,8	91,3	3,8	2,2	76,9	69,5	84,2	7,4	4,9
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	92,3	89,4	95,3	3,0	1,6	82,8	77,0	88,6	5,8	3,6
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	14,5	10,0	19,1	4,6	16,0	9,8	5,5	14,1	4,3	22,2
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	2,4	0,8	3,9	1,5	33,1	1,9	0,0	4,1	2,0	60,9
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	92,6	88,5	96,7	3,1	1,7	87,8	82,3	93,3	5,5	3,2

GIRÓN
Municipio Nacional

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, INMOBILIARIAS, PROFESIONALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	L.I	L.S	INT/2	C.V	2022	L.I	L.S	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	37,0	34,2	39,7	2,8	3,8	38,3	35,4	41,1	2,9	3,8
REGISTRO MERCANTIL	34,6	31,8	37,4	2,8	4,1	38,0	35,2	40,8	2,8	3,7
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	59,1	56,2	62,0	2,9	2,5	64,8	61,9	67,6	2,9	2,3
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	79,9	77,4	82,4	2,5	1,6	83,5	81,3	85,6	2,3	1,4
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	38,7	35,8	41,6	2,9	3,8	42,7	39,8	45,7	2,9	3,5
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	85,2	84,3	86,1	1,9	1,1	85,2	82,8	87,6	2,4	1,5
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	84,6	82,3	86,9	2,3	1,4	81,9	79,1	84,6	2,8	1,7
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	18,5	16,4	20,6	2,1	5,9	14,6	12,0	17,2	2,6	9,0
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	2,5	1,6	3,3	0,9	17,7	3,1	1,8	4,3	1,2	20,2
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	90,7	88,9	92,5	1,8	1,0	92,0	90,3	93,7	1,7	1,0

EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	L.I	L.S	INT/2	C.V	2022	L.I	L.S	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	65,8	59,6	72,0	6,2	4,8	74,3	68,6	79,7	5,4	3,7
REGISTRO MERCANTIL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	79,2	73,6	84,7	5,5	3,5	93,3	78,3	88,2	5,0	3,0
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	87,1	82,0	92,2	5,1	3,0	91,5	87,4	95,6	4,1	2,3
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	95,0	92,7	97,3	2,3	1,2	95,7	93,0	98,3	2,7	1,4
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	95,1	92,7	97,6	2,4	1,3	92,7	89,0	96,5	3,8	2,1
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	7,4	4,3	10,6	3,1	21,4	4,0	2,0	6,1	2,1	26,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	1,1	0,3	1,9	0,8	38,5	1,5	0,0	3,1	1,6	53,5
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	97,1	95,5	98,7	1,6	0,8	96,3	95,6	98,7	1,4	0,8

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES									
	2021	L.I	L.S	INT/2	C.V	2022	L.I	L.S	INT/2	C.V
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	30,4	24,6	36,2	5,9	9,8	37,9	31,6	44,3	6,4	8,6
REGISTRO MERCANTIL	40,9	34,6	47,3	6,4	8,0	49,4	42,9	55,9	6,5	6,7
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	50,7	44,1	57,3	6,6	6,6	58,6	50,2	63,4	6,8	5,9
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	68,9	62,7	75,0	6,1	4,5	72,6	67,0	78,1	5,5	3,8
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	46,5	40,0	53,0	6,5	7,1	51,0	44,5	57,6	6,5	6,5
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	81,7	76,4	86,9	5,2	3,3	82,7	77,5	88,0	5,3	3,2
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	78,7	72,9	84,5	5,8	3,7	77,6	71,6	83,5	6,0	3,9
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	24,9	19,3	30,5	5,6	11,5	11,6	7,7	15,6	3,9	17,3

GIRÓN
Municipio Patrimonio Nacional

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	5,2	2,8	7,6	2,4	23,7	3,8	1,3	6,4	2,5	34,1
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	91,1	87,6	94,4	3,3	1,8	89,9	85,9	93,8	3,9	2,2
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO, DE RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	**PORCENTAJE DE MICRONEGOCIOS INFORMALES**									
	2021	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**	**2022**	**L.I**	**L.S**	**INT/2**	**C.V**
DIMENSIÓN DE ENTRADA										
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	77,2	75,7	78,7	1,5	1,0	77,6	75,9	79,4	1,8	1,2
REGISTRO MERCANTIL	86,4	85,1	87,7	1,3	0,8	85,7	84,0	87,3	1,8	1,0
DIMENSIÓN DE INSUMOS										
APORTES DE SALUD Y PENSIÓN AL PERSONAL OCUPADO	93,1	92,3	93,9	0,8	0,5	92,9	91,9	93,8	0,9	0,5
APORTES DE ARL AL PERSONAL OCUPADO	96,0	97,5	98,5	0,5	0,2	97,3	96,7	97,9	0,6	0,3
DIMENSIÓN DE PRODUCCIÓN										
RENOVACIÓN DE REGISTRO MERCANTIL	89,9	88,8	91,1	1,1	0,6	90,0	88,8	91,3	1,2	0,7
GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO	92,8	91,8	93,7	1,0	0,5	93,7	92,4	94,9	1,5	0,7
DIMENSIÓN TRIBUTARIA										
REGISTROS CONTABLES	97,6	97,0	98,2	0,6	0,3	95,4	94,6	96,2	0,8	0,4
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	9,0	7,9	10,1	1,1	6,3	5,3	4,4	6,1	0,9	8,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	0,6	0,2	0,9	0,3	29,9	0,2	0,1	0,4	0,2	35,3
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	97,0	96,4	97,6	0,6	0,3	97,1	96,1	98,1	1,0	0,5

FUENTE DANE

ÍNDICE MULTIDIMENSIONAL DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL - IMIE SEGÚN GRUPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. TOTAL NACIONAL
CIFRAS EN PORCENTAJE

SECTOR	INDICADOR	VARIACIÓN					
		2019-2020	T	SIGNIF.	2021-2022	T	SIGNIF.
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	2,1	3,2	SÍ	0,7	1,2	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,8	2,0	SÍ	0,8	1,8	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	2,1	3,7	SÍ	1,2	2,1	SÍ
MINERÍA	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	1,1	0,8	NO	-0,3	0,4	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	3,0	3,5	SÍ	-1,3	2,1	SÍ
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	3,8	2,6	SÍ	-1,6	1,6	NO
INDUSTRIA MANUFACTURERA (1)	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,6	0,8	NO	-0,9	1,1	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	-0,2	0,9	NO	0,3	0,9	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,3	0,4	NO	-0,5	0,7	NO
CONSTRUCCIÓN	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,7	1,1	NO	0,7	1,1	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	-0,3	0,9	NO	-0,3	0,9	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,4	0,6	NO	0,3	0,5	NO
COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	1,1	1,8	NO	0,5	0,8	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,0	0,1	NO	-0,1	0,5	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,9	1,7	NO	0,3	0,6	NO
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,6	1,5	NO	0,0	0,1	NO

GIRÓN
Municipio Nacional

	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,7	2,1	SÍ	0,3	1,0	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	1,2	2,5	SÍ	0,3	0,6	NO
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	1,5	1,9	NO	-0,4	0,4	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,4	1,8	NO	0,1	0,3	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	1,5	2,3	SÍ	-0,2	0,3	NO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	-5,1	1,9	NO	-9,9	2,3	SÍ
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	-2,9	2,2	SÍ	-0,7	0,5	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	-8,7	2,6	SÍ	-8,2	2,4	SÍ
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, INMOBILIARIAS, PROFESIONALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	2,6	1,3	NO	5,3	2,6	SÍ
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,8	1,0	NO	0,2	0,3	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	2,3	1,5	NO	3,9	2,6	SÍ
EDUCACIÓN	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	5,9	1,9	NO	6,1	1,7	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,4	0,8	NO	0,5	0,9	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	4,4	2,0	SÍ	4,0	1,8	NO
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	3,4	0,7	NO	3,9	0,8	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	1,2	0,7	NO	1,9	1,0	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	3,1	0,9	NO	3,9	1,1	NO
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO, DE RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	INCIDENCIA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	-0,2	0,2	NO	-0,6	0,7	NO
	INTENSIDAD DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	0,1	0,2	NO	-0,1	0,5	NO
	INCIDENCIA AJUSTADA DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL	-0,1	0,2	NO	-0,6	0,8	NO

FUENTE DANE EMICRON

MERCADO LABORAL

% POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, DE OCUPACIÓN, DE DESEMPLEO Y DE SUBOCUPACIÓN.
TOTAL NACIONAL

CONCEPTO	2022										
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
% POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	77,1	77,1	77,2	77,2	77,2	77,2	77,2	77,3	77,3	77,3	77,3
TGP	62,5	64,2	63,5	63,6	63,8	63,7	63,5	63,5	64,1	64,0	63,4
TO	53,4	55,9	55,8	56,5	57,0	56,5	56,5	56,7	57,2	57,7	57,4
TD	14,6	12,9	12,1	11,2	10,6	11,3	11,0	10,6	10,7	9,7	9,5
TS	7,3	6,8	6,4	6,4	6,0	6,4	6,2	6,7	6,7	6,0	6,0
POBLACIÓN TOTAL	50.254	50.299	50.340	50.385	50.429	50.475	50.513	50.559	50.605	50.649	50.695
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	38.750	38.796	38.838	38.884	38.929	38.976	39.015	39.062	39.109	39.154	39.200
FUERZA DE TRABAJO	24.247	24.893	24.670	24.718	24.829	24.817	24.778	24.736	25.086	25.040	24.847
OCUPADOS	20.696	21.681	21.680	21.957	22.185	22.023	22.055	22.150	22.389	22.606	22.486
DESOCUPADOS	3.552	3.213	2.990	2.761	2.644	2.795	2.723	2.586	2.696	2.434	2.361
POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA LABORAL	14.502	13.903	14.168	14.166	14.101	14.159	14.238	14.266	14.023	14.114	14.353
SUBOCUPADOS	1.773	2.202	2.076	2.075	1.980	2.093	2.041	2.167	2.192	2.014	1.999
FUERZA DE TRABAJO POTENCIAL	1.663	1.725	1.843	1.671	1.609	1.654	1.556	1.662	1.610	1.691	1.736

FUENTE DANE

GIRÓN

% POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, DE OCUPACIÓN, DE DESEMPLEO Y DE SUBOCUPACIÓN. TOTAL CABECERA

CONCEPTO	2022										
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
% POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	78,5	78,6	78,6	78,6	78,6	78,6	78,7	78,7	78,7	78,7	78,8
TGP	63,6	64,8	64,8	64,3	64,5	64,7	64,2	64,5	65,0	64,8	64,6
TO	53,5	55,9	56,2	56,6	57,1	56,7	56,8	57,3	57,5	58,1	58,1
TD	15,8	13,7	13,3	12,0	11,6	12,3	11,5	11,2	11,5	10,4	10,1
TS	7,1	9,0	8,5	8,2	7,8	8,4	8,2	8,7	9,1	8,1	8,2
POBLACIÓN TOTAL	38.722	38.761	38.797	38.837	38.875	38.915	38.949	38.989	39.029	39.068	39.108
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	30.407	30.448	30.484	30.525	30.564	30.604	30.640	30.680	30.720	30.759	30.799
FUERZA DE TRABAJO	19.337	19.731	19.757	19.636	19.719	19.796	19.673	19.791	19.983	19.931	19.891
OCUPADOS	16.281	17.020	17.132	17.284	17.440	17.361	17.415	17.595	17.693	17.861	17.891
DESOCUPADOS	3.056	2.711	2.620	2.353	2.280	2.436	2.258	2.226	2.290	2.070	1.999
POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA LABORAL	11.070	10.717	10.732	10.889	10.845	10.808	10.967	10.889	10.737	10.828	10.909
SUBOCUPADOS	1.380	1.784	1.671	1.616	1.536	1.656	1.605	1.715	1.817	1.815	1.633
FUERZA DE TRABAJO POTENCIAL	1.190	1.255	1.333	1.259	1.202	1.187	1.140	1.184	1.194	1.287	1.293

FUENTE DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD CIIU 4 A.C. MENSUAL TOTAL NACIONAL

CONCEPTO	2022										
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
OCUPADOS TOTAL NACIONAL	20.096	21.681	21.880	21.957	22.185	22.023	22.055	22.160	22.389	22.606	22.486
NO INFORMA	18	9	0	10	15	2	0	0	8	5	28
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	2.963	3.128	3.328	3.081	3.550	3.264	3.288	3.135	3.250	3.399	3.236
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	639	475	569	595	625	657	507	566	606	676	662
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2.069	2.334	2.406	2.382	2.198	2.258	2.458	2.239	2.427	2.443	2.397
CONSTRUCCIÓN	1.531	1.552	1.493	1.516	1.514	1.525	1.476	1.667	1.488	1.473	1.520
COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3.904	4.061	3.919	3.997	3.774	3.979	3.871	4.070	4.030	4.105	4.127
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	1.255	1.478	1.470	1.525	1.400	1.509	1.475	1.516	1.660	1.506	1.457
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1.471	1.488	1.650	1.638	1.659	1.691	1.727	1.529	1.669	1.672	1.444
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	386	399	345	418	336	474	340	372	366	354	405
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	449	410	356	379	444	394	441	399	464	464	392
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	184	176	183	223	228	203	239	237	241	226	247
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.706	1.778	1.830	1.729	1.726	1.554	1.821	1.806	1.740	1.714	1.671
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA, EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	2.457	2.556	2.703	2.682	2.855	2.584	2.693	2.769	2.618	2.637	2.775
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ENTRETENIMIENTO RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1.644	1.839	1.727	1.790	1.958	1.928	1.737	1.833	1.830	1.930	2.027

FUENTE DANE

POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA LABORAL SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD. MENSUAL. TOTAL NACIONAL

CONCEPTO	2022										
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA LABORAL	14.502	13.903	14.166	14.166	14.101	14.159	14.238	14.266	14.023	14.114	14.353
ESTUDIANDO	2.352	3.102	3.275	3.329	3.477	3.228	3.352	3.558	3.334	3.578	3.503
OFICIOS DEL HOGAR	8.750	7.976	8.225	7.965	7.893	8.017	7.992	7.755	7.714	7.899	7.924
OTROS	3.400	2.824	2.666	2.873	2.731	2.913	2.893	2.953	2.975	2.636	2.927

FUENTE DANE

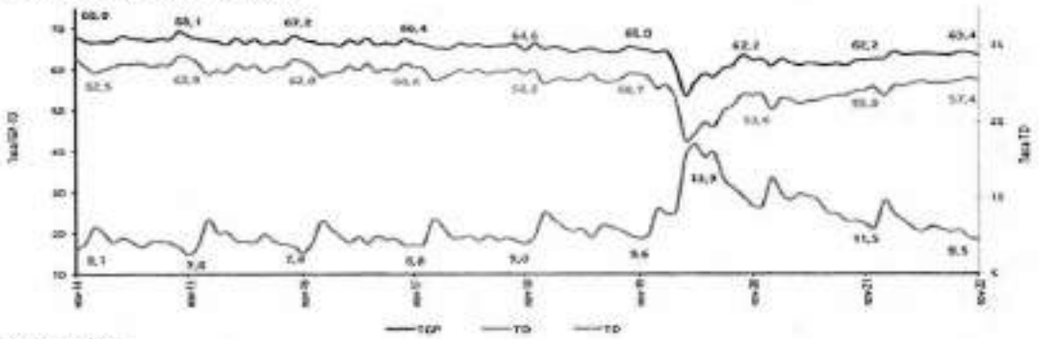
GIRÓN

TASA DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO. TRIMESTRAL
TOTAL NACIONAL

CONCEPTO	2022								
	ENE - MAR	FEB - ABR	MAR - MAY	ABR - JUN	MAY - JUL	JUN - AGO	JUL - SEP	AGO - OCT	SEP - NOV
TD TOTAL NACIONAL	13,2	12,1	11,3	11,0	11,0	11,0	10,8	10,4	10,0
TD HOMBRES	10,4	9,6	9,0	8,9	8,8	8,9	8,8	8,4	8,0
TD MUJERES	17,1	15,4	14,5	14,0	13,9	13,8	13,5	13,1	12,7

FUENTE DANE

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO
NOVIEMBRE (2014-2022)



FUENTE DANE

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD
NOVIEMBRE (2022-2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.315	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua*	502	471	2,5	31	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

FUENTE DANE

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

PREAMBULO ECONOMICO NACIONAL 2023
La fiesta de la recuperación económica colombiana se va con el 2022. Los crecimientos espectaculares del PIB ya dan muestras de la desaceleración que marcará el próximo año. La economía echará el freno y le complicará las cosas al país y al Gobierno de Gustavo Petro. El primer presidente de izquierdas de la historia moderna del país tiene un ambicioso plan de reformas que podría encallar si el ritmo económico deja de acompañarle. Las proyecciones internas y externas no contemplan un crecimiento superior al 2% y el Banco República lo baja hasta el 0,5%. Unos datos muy alejados del 11% que creció la economía en 2021 y sobre el 8% que lo hará este 2022.

El entorno tampoco acompaña. A los problemas estructurales de Colombia -el empleo, la pobreza, la baja productividad o los déficits- se suma un contexto internacional en crisis. El país demostró su resistencia después de la pandemia y superó el golpe económico

GIRÓN

mejor que la mayoría de los países del mundo, pero la crisis mundial después de casi un año de guerra en Ucrania pone en dificultades a una economía emergente como la colombiana. La recesión, aunque suave, que se pronostica en Estados Unidos y Europa tampoco será de ayuda.

La inflación ya es la más alta del siglo (13,22% anual) y a los colombianos les resulta cada mes más caro llenar la nevera. Se espera que el aumento de precios se modere en 2023, pero habrá que esperar al segundo trimestre para que se empiece a notar. Las tasas de interés también están en su techo desde hace dos décadas y con una inflación en alza no se espera que bajen hasta bien entrado el año. El dólar cerrará este curso en su máximo histórico, sobre los 4.760 pesos.

Los datos negativos afectarán a todos los ámbitos. Un informe del BBVA Research, que estima el crecimiento en 0,7% para 2023, destaca que en los próximos meses tanto el empleo como el consumo de los hogares, motor del crecimiento este año, comenzarán a sufrir. El desempleo había logrado recuperarse al nivel de antes de la pandemia, pero se espera que vuelva a subir por encima del 10%. A eso le hay que sumar una informalidad laboral del 60%. En el caso de los hogares, el ahorro que había crecido durante la pandemia se ha ido agotando, lo que unido a la inflación y a las altas tasas de interés rebajarán la capacidad de consumo.

Petro llegó al poder con muchas banderas, una de ellas la de erradicar el hambre. Ni el clima ni los precios ayudan. Los últimos meses se ha vivido la peor ola invernal en una década, con lluvias extremas por todo el país que han acabado con cosechas y han llevado a más de 400 municipios a declararse en calamidad pública. El Gobierno se vio obligado a sacar dinero de otras partidas para destinar 2,1 billones de pesos (414 millones de dólares) a mitigar sus efectos, que seguramente continuarán el próximo año con tierras anegadas y plantaciones arrasadas.

Después de una gran dinámica en el comportamiento de la economía en 2021 y gran parte de 2022, no solo impulsada por la base de comparación frente a 2020 año de la pandemia y parte de 2021 con marchas y bloqueos que paralizaron la producción, sino por el gasto de los hogares y el consumo, viene la etapa del ajuste, pues mantener crecimientos históricos como los del año pasado o el primer semestre de 2022, de doble dígito, no es sostenible para una economía como la colombiana.

Como explica Anif, la economía comienza a mostrar señales de ralentización. Como es natural, a medida que se dejan atrás los efectos estadísticos de base, las tasas de crecimiento se atenúan y convergen cerca al promedio histórico. "Los menores crecimientos en el comercio y la industria, así como la variación del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de septiembre dejan entrever que la economía se aleja de las variaciones de dos dígitos. Además, la contracción intermensual de la economía en ese periodo corrobora el endurecimiento de las condiciones de crecimiento".

A su vez, en el tercer trimestre de 2022, el PIB creció 7,0 %, respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuyó al crecimiento de este periodo es comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que creció 8,1 % y contribuye 1,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual.

Once de las 12 actividades con las que se calcula el PIB presentaron crecimientos positivos en las variaciones anuales, con excepción de la agricultura. En el caso de las variaciones trimestrales, son 8 de las 12 las que registran expansión. También se destacaron las actividades artísticas y de entretenimiento con 1,1 p.p. de participación y las industrias manufactureras con 0,9 p.p.

De hecho, las expectativas de que la inflación pueda ceder en el corto plazo son cada vez más inciertas. Según Corficolombiana, la inflación anual habría llegado en octubre a la cumbre de una meseta (alrededor de 12,2 %) en la que cerraría 2022 y se mantendría hasta enero, lo que implica incrementos mensuales elevados y cercanos a los presentados hace un año. Desde febrero, empezaría a disminuir gradualmente ante la moderación en precios de alimentos y bienes, cerrando 2023 en 7,6 %.

Las presiones inflacionarias que persisten están atadas a mayores costos de producción, un invierno fuerte y pronunciado que afecta la producción de alimentos, el incremento en el precio de la gasolina, la indexación de arriendos y otros componentes al salario mínimo;

el traspaso de la depreciación del peso a la inflación (fenómeno conocido como pass-through), y una fortaleza del consumo de los hogares que aún se mantiene.

Para LatinFocus el comportamiento de la economía también ha tenido ramificaciones en la arena política. Los comentarios del presidente Gustavo Petro expresando su apoyo a políticas económicas heterodoxas han sido vistos como mellas en la confianza de los inversionistas.

Se espera que en el horizonte de pronóstico el consumo se reduzca desde los altos niveles actuales, en parte como consecuencia de unas condiciones financieras internas más apretadas, de una menor demanda represada, de mayores presiones cambiarias sobre los precios de los bienes importados, y de un deterioro del ingreso real por el aumento de la inflación", agregó el informe.

Además, la inversión continuaría rezagada, sin alcanzar los niveles observados antes de la pandemia, en un entorno de altos costos de financiamiento y elevada incertidumbre. "La menor dinámica proyectada de la demanda interna y los altos niveles de los precios del petróleo y de otros bienes básicos que exporta el país se reflejarían en una reducción del déficit comercial. Con todo esto, el crecimiento económico para todo 2022, 2023 y 2024 se situaría en el 7,9 %, 0,5 % y el 1,3 %, respectivamente.

Dos escenarios se plantean en el horizonte. Uno, del gerente del Banco de la República, Leonardo Villar, en el que el crecimiento del año entrante se ubica en niveles de 0,5 %, muy afectado por lo que se conoce como efecto base. "Estaríamos creciendo muy poco con respecto a un nivel muy alto. Eso significaría que el nivel de actividad económica el año entrante seguiría siendo inesperadamente alto en el sentido en que sería muchísimo mayor de lo que cualquier analista hubiera previsto hace 3 o 4 meses", y otro horizonte lo plantea el mismo presidente Gustavo Petro, que, en un evento gremial, hace unas semanas, advirtió los tiempos difíciles que se avecinan. "Lo que viene es una tormenta económica, la guerra, los resultados del descalabro y de la parálisis del capitalismo mundial producto de la pandemia, las políticas públicas mundiales, han llevado a la economía de todo el universo a una recesión".

ASPECTO ECONÓMICO
El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

GIRÓN
Administración Municipal

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
MILES DE MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	2020P				2021PR				2022PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.886
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.886
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.135	8.994	9.422
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.135	8.994	9.422
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	23.922	18.244	24.575	26.938	25.427	24.453	29.088	30.037	28.283	29.497	31.139
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ELABORACIÓN DE BEBIDAS; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	7.161	6.271	7.216	7.583	7.220	6.800	8.133	8.068	7.884	7.917	8.344
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES; CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES	2.068	1.049	2.112	2.684	2.396	2.466	2.953	3.327	3.002	3.218	3.387
TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA; FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y DE CARTÓN; ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN; PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES	1.531	1.253	1.457	1.596	1.535	1.398	1.864	1.936	1.961	1.900	2.053
COQUIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y ACTIVIDAD DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES; FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO; FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8.777	8.848	9.037	9.555	9.420	8.923	10.469	10.469	10.057	10.635	11.134
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS; FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.; FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.148	2.232	3.443	3.594	3.480	3.543	4.093	4.294	3.880	4.167	4.516
FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES; OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.197	809	1.303	1.555	1.374	1.317	1.631	1.798	1.570	1.661	1.779
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.597	5.938	6.564	6.807	6.606	6.626	7.041	7.185	6.826	6.979	7.329
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	4.617	4.147	4.567	4.745	4.562	4.583	4.948	5.044	4.810	4.836	5.109
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.979	1.791	1.995	2.062	1.963	1.924	2.092	2.140	2.016	2.083	2.121
CONSTRUCCIÓN	11.424	8.195	10.233	11.072	10.837	10.192	10.403	11.823	11.360	11.167	11.798
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES	5.234	4.105	4.774	5.206	5.214	5.144	5.209	5.922	5.708	5.600	6.285
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO Y DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3.487	2.274	3.327	3.496	2.967	2.777	2.915	3.031	2.842	2.660	2.968
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERADORES)	2.603	1.798	2.145	2.374	2.586	2.241	2.203	2.541	2.727	2.491	2.519
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	38.296	24.631	30.614	38.693	35.409	34.577	41.188	46.228	40.831	42.640	44.538
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	17.853	14.463	17.361	20.626	16.283	17.281	19.855	22.591	19.853	19.721	20.649
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	10.411	6.811	8.057	9.398	9.224	9.044	10.745	11.703	11.039	11.894	12.688
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	7.903	3.080	4.917	8.420	7.754	8.192	10.589	11.901	10.177	11.176	11.997
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5.884	5.794	5.960	6.537	6.037	6.405	6.748	7.760	7.321	7.553	7.692
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5.884	5.794	5.960	6.537	6.037	6.405	6.748	7.760	7.321	7.553	7.692

GIRÓN
Administración Municipal

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	10.388	10.412	10.797	10.874	10.808	10.790	11.022	11.259	10.523	11.974	12.035
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	10.388	10.412	10.797	10.874	10.808	10.790	11.022	11.259	10.523	11.974	12.035
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	20.216	20.004	20.329	20.510	20.683	20.649	20.827	21.049	21.125	21.036	21.259
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	20.216	20.004	20.329	20.510	20.683	20.649	20.827	21.049	21.125	21.036	21.259
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	14.032	13.041	14.048	16.632	14.132	14.926	15.887	16.490	15.631	16.762	17.138
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	14.032	13.041	14.048	16.632	14.132	14.926	15.887	16.490	15.631	16.762	17.138
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	26.854	31.419	32.304	38.937	30.154	34.988	35.284	42.773	32.120	37.496	38.292
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	10.896	13.151	13.411	16.019	10.379	13.435	14.262	20.244	11.318	15.172	14.516
EDUCACIÓN	9.979	10.630	10.217	11.995	10.193	10.880	10.691	12.431	10.400	11.751	11.176
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	6.844	7.614	8.079	9.267	9.601	10.099	10.341	10.125	10.425	10.591	10.622
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5.985	3.824	5.290	5.866	6.535	6.639	6.977	7.757	8.869	9.062	9.552
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	4.660	3.053	4.303	4.742	5.383	5.551	5.873	6.588	7.467	7.564	8.215
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	1.322	777	989	1.135	1.166	1.105	1.123	1.181	1.553	1.605	1.388
VALOR AGREGADO BRUTO	168.265	169.960	184.136	207.356	169.911	192.151	208.837	228.574	205.677	216.522	222.837
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	19.369	16.374	18.858	21.661	19.631	20.206	22.232	24.692	21.885	22.919	24.624
PRODUCTO INTERNO BRUTO	187.603	176.433	203.104	229.016	209.547	212.347	231.648	253.629	227.747	239.424	247.247

FUENTE DANE

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2020[P]				2021[PR]				2022[PR]		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,8	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,8	-16,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,6	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,8	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,6	-4,2	-1,0	-1,4	8,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,0	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	24,5	19,5	10,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	16,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,8	2,3	3,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,8	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,5	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	75,6	31,9	32,2	37,8	36,5	39,9
VALOR AGREGADO BRUTO	0,6	-16,5	-8,9	-3,8	0,9	17,8	13,4	10,8	8,4	12,7	6,8
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,3	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	0,8	-16,5	-8,8	-3,6	0,9	18,3	13,8	10,8	8,7	12,8	7,0

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
VALOR AGREGADO, SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

GIRÓN
Monumento Nacional

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020pr	2021pr	2022pr
	COLOMBIA	53.030	54.471	55.579	57.280
91	AMAZONAS	102	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.678	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	868	885	902	957
08	ATLÁNTICO	392	405	411	438
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.335	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.449	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.281	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	504	526	541	533
85	CASANARE	1.528	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.826	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.276	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	637	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.529	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.277	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	30	32	32
95	GUAVIARE	146	147	149	157
41	HUILA	2.319	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	375	387	391	392
47	MAGDALENA	1.706	1.744	1.744	1.746
50	META	3.053	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.887	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.271	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	186	187	192	197
63	QUINDÍO	1.027	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	849	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	15	17	17
68	SANTANDER	4.301	4.462	4.471	4.557
70	SUCRE	694	702	729	752
73	TOLIMA	2.734	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.558	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	19	18
99	VICHADA	177	162	186	192

EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021pr
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020pr	2021pr	2022pr
	COLOMBIA	42.868	43.693	36.882	36.946
91	AMAZONAS	1	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.200	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.509	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	105	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	334	333	222	221
13	BOLÍVAR	723	821	721	771
15	BOYACÁ	1.784	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	165	206	205
18	CAQUETÁ	14	13	11	11
85	CASANARE	6.177	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	166	157	120	123
20	CESAR	6.113	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	334	370	429	426
23	CÓRDOBA	237	296	353	334
25	CUNDINAMARCA	447	395	292	234
94	GUAINÍA	19	21	12	22

GIRÓN

95	GUAVIARE	2	2	2	2
41	HUILA	835	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.325	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	38	31	36
50	META	13.955	14.886	13.226	12.377
52	NARIÑO	120	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	395	326	294	197
86	PUTUMAYO	1.097	957	653	694
63	QUINDÍO	24	24	18	17
66	RISARALDA	46	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1	1
68	SANTANDER	2.341	2.232	1.866	1.790
70	SUCRE	47	48	47	46
73	TOLIMA	597	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	132	141	92	109
97	VAUPÉS -	1	1	1	1
99	VICHADA	2	2	1	1

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[P]
	COLOMBIA	**102.627**	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.197	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	134	132	121	140
08	ATLÁNTICO	5.974	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.347	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.844	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.877	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.786	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	100	102	96	104
85	CASANARE	324	326	325	369
19	CAUCA	2.646	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	563	565	551	627
27	CHOCÓ	31	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.461	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	10.999	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	8	9
95	GUAVIARE	12	12	11	12
41	HUILA	495	500	486	534
44	LA GUAJIRA	55	56	53	58
47	MAGDALENA	470	470	455	527
50	META	682	695	673	755
52	NARIÑO	361	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	843	846	734	881
86	PUTUMAYO	30	31	29	32
63	QUINDÍO	350	356	328	374
66	RISARALDA	1.861	1.890	1.789	2.006
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16	18
68	SANTANDER	9.850	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	576	574	512	614
73	TOLIMA	1.899	1.903	1.689	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	13.836	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4	4

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

GIRÓN

VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[PR]
	COLOMBIA	**25.952**	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.289	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	33	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.456	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.181	4.330	4.233	4.376
13	BOLÍVAR	836	854	824	864
15	BOYACÁ	1.314	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	695	717	698	737
18	CAQUETÁ	25	26	25	26
85	CASANARE	216	221	216	220
19	CAUCA	416	420	404	418
20	CESAR	330	333	319	328
27	CHOCÓ	32	33	32	32
23	CÓRDOBA	552	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.771	2.856	2.807	2.888
94	GUAINÍA	1	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5	5
41	HUILA	581	603	596	625
44	LA GUAJIRA	409	420	416	431
47	MAGDALENA	188	192	182	195
50	META	304	315	305	308
52	NARIÑO	159	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	292	300	289	305
86	PUTUMAYO	17	17	17	17
63	QUINDÍO	150	154	148	155
66	RISARALDA	312	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	24	25
68	SANTANDER	1.158	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	140	142	137	143
73	TOLIMA	419	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.628	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3	3

CONSTRUCCIÓN
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[PR]
	COLOMBIA	**58.156**	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	37	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.346	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	175	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.812	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	10.873	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.173	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.580	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	944	902	710	768
18	CAQUETÁ	397	346	286	290
85	CASANARE	404	410	316	326

GIRÓN
Municipio Ejemplar

19	CAUCA	1.308	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	700	705	585	689
27	CHOCÓ	183	171	128	131
23	CÓRDOBA	943	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.831	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	48	46	35	40
95	GUAVIARE	57	55	49	44
41	HUILA	1.167	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	676	661	541	601
47	MAGDALENA	826	738	548	633
50	META	1.458	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.147	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.407	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	263	233	197	218
63	QUINDÍO	620	569	398	428
66	RISARALDA	897	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	39	38	30	29
68	SANTANDER	4.822	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	685	729	605	599
73	TOLIMA	1.533	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.899	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	28	20	20
99	VICHADA	58	63	47	47

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[PR]
	COLOMBIA	**145.438**	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	192	199	150	188
05	ANTIOQUIA	20.218	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	450	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.386	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C	42.707	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.299	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.168	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.263	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	650	664	530	634
85	CASANARE	2.306	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.887	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	1.959	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	498	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.148	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.502	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	51	52	41	50
95	GUAVIARE	124	129	101	129
41	HUILA	2.309	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.246	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.408	2.472	2.085	2.709
50	META	3.426	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.443	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.383	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	504	512	435	512
63	QUINDÍO	1.393	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.674	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	903	828	572	848

GIRÓN

68	SANTANDER	7.212	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.247	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.204	3.296	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.258	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	61	62	48	59
99	VICHADA	58	60	47	66

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[PR]
	COLOMBIA	**24.595**	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	5	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.582	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.006	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	9.996	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	591	597	596	638
15	BOYACÁ	366	367	366	396
17	CALDAS	393	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	67	63	68
85	CASANARE	72	73	69	74
19	CAUCA	180	181	171	201
20	CESAR	235	236	229	246
27	CHOCÓ	39	37	36	38
23	CÓRDOBA	443	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.231	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6	6
41	HUILA	344	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	87	83	89
47	MAGDALENA	277	278	279	320
50	META	330	332	313	336
52	NARIÑO	216	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	233	235	224	210
86	PUTUMAYO	12	13	12	13
63	QUINDÍO	152	153	144	154
66	RISARALDA	398	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	17	16
68	SANTANDER	1.447	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	164	165	156	143
73	TOLIMA	482	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.186	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0	0
99	VICHADA	3	3	3	4

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[PR]
	COLOMBIA	**39.057**	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	15	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.237	6.660	6.828	7.171

GIRÓN
Municipio Nivel

81	ARAUCA	60	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.647	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	19.404	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	722	765	782	805
15	BOYACÁ	448	475	485	502
17	CALDAS	433	455	466	482
18	CAQUETÁ	93	99	101	104
85	CASANARE	178	188	191	196
19	CAUCA	270	286	292	301
20	CESAR	287	303	310	318
27	CHOCÓ	67	72	73	75
23	CÓRDOBA	325	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	652	694	710	735
94	GUAINÍA	6	7	7	7
95	GUAVIARE	14	15	15	16
41	HUILA	397	420	430	444
44	LA GUAJIRA	144	151	154	161
47	MAGDALENA	305	323	329	338
50	META	469	493	501	513
52	NARIÑO	385	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	412	438	448	463
86	PUTUMAYO	57	61	62	64
63	QUINDÍO	208	222	227	235
66	RISARALDA	495	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	40	41	42
68	SANTANDER	1.360	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	179	189	194	199
73	TOLIMA	501	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.236	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3	3
99	VICHADA	9	10	10	11

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[PR]
	COLOMBIA	**77.449**	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	24	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.097	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	159	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.732	2.830	2.887	2.960
11	BOGOTÁ D.C.	30.136	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.027	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.322	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	910	941	956	975
18	CAQUETÁ	265	273	276	281
85	CASANARE	370	379	383	396
19	CAUCA	753	777	791	809
20	CESAR	795	821	836	848
27	CHOCÓ	76	78	78	80
23	CÓRDOBA	510	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.359	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10	10
95	GUAVIARE	33	34	34	35
41	HUILA	810	829	840	859
44	LA GUAJIRA	379	391	397	409
47	MAGDALENA	711	736	746	764

GIRÓN
Monumento Nacional

50	META	933	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.074	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.270	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	153	156	158	160
63	QUINDÍO	765	794	804	822
66	RISARALDA	1.003	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	65	67	63	64
68	SANTANDER	4.257	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	400	409	414	422
73	TOLIMA	1.099	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	10.922	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10	10
99	VICHADA	24	25	25	26

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[PR]	2021[PR]	2022[PR]
	COLOMBIA	**59.066**	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.080	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.728	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	19.619	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.115	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	990	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.009	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	111	113	110	115
85	CASANARE	145	150	150	163
19	CAUCA	1.134	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	629	650	610	664
27	CHOCÓ	4	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.068	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.851	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	2	3
41	HUILA	588	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	22	21	23
47	MAGDALENA	402	415	393	412
50	META	713	734	687	717
52	NARIÑO	448	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	470	486	480	530
86	PUTUMAYO	48	49	45	50
63	QUINDÍO	347	353	337	374
66	RISARALDA	1.223	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	47	48	45	49
68	SANTANDER	2.335	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	168	166	165	180
73	TOLIMA	927	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	7.827	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3	4

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[PR]

GIRÓN
Monumento Nacional

MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020pr	2021pr	2022pr
	COLOMBIA	125.916	132.333	132.514	142.579
91	AMAZONAS	201	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.162	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	682	721	727	782
08	ATLÁNTICO	5.713	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	33.236	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.270	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.013	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.142	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.064	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.020	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.019	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.562	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.209	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	3.850	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	5.864	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	128	134	136	146
95	GUAVIARE	259	273	276	295
41	HUILA	2.522	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.818	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.092	3.265	3.277	3.539
50	META	2.429	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.475	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.127	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	848	889	892	956
63	QUINDÍO	1.206	1.273	1.278	1.396
66	RISARALDA	2.206	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	194	203	206	215
68	SANTANDER	5.397	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.207	2.326	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.089	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	10.601	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	115	121	123	132
99	VICHADA	194	205	204	219

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO
VALOR AGREGADO. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021pr
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020pr	2021pr	2022pr
	COLOMBIA	20.925	23.653	20.965	27.907
91	AMAZONAS	7	8	7	9
05	ANTIOQUIA	2.980	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	21	25	23	31
08	ATLÁNTICO	934	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	9.032	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	444	507	431	589
15	BOYACÁ	255	283	247	344
17	CALDAS	352	388	344	485
18	CAQUETÁ	65	71	63	84
85	CASANARE	47	54	51	67
19	CAUCA	216	237	206	291

GIRÓN

20	CESAR	148	164	137	160
27	CHOCÓ	35	38	33	47
23	CÓRDOBA	274	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	561	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	8	10
41	HUILA	330	367	321	420
44	LA GUAJIRA	146	158	135	168
47	MAGDALENA	253	277	233	303
50	META	192	213	181	230
52	NARIÑO	331	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	470	542	468	658
86	PUTUMAYO	53	59	54	73
63	QUINDÍO	168	185	156	219
66	RISARALDA	427	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	7	8	7	11
68	SANTANDER	697	792	685	902
70	SUCRE	204	224	191	249
73	TOLIMA	366	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	1.896	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	2	3
99	VICHADA	5	5	5	6

VALOR AGREGADO
SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021(PR)
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020(PR)	2021(PR)	2022(PR)
	COLOMBIA	**775.908**	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	618	635	586	645
05	ANTIOQUIA	114.056	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.178	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	33.904	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	198.930	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	27.379	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	21.633	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.372	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.353	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.790	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	13.811	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	15.563	16.107	13.786	14.256
27	CHOCÓ	3.105	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.313	13.855	13.069	14.303
25	CUNDINAMARCA	46.346	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	303	312	283	323
95	GUAVIARE	669	690	659	716
41	HUILA	12.610	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.656	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.674	10.936	10.279	11.485
50	META	28.270	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	11.998	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.580	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.271	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.405	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.382	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.268	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	45.230	46.393	42.252	45.972

GIRÓN
Municipio Nacional

70	SUCRE	6.716	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	16.837	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	75.950	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	241	249	230	251
99	VICHADA	541	566	540	584

IMPUESTOS
SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
SERIE 2005 - 2021[pr]
MILES DE MILLONES DE PESOS

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2019	2020[pr]	2021[pr]	2022[pr]
	COLOMBIA	**78.088**	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	30	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.114	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	115	122	116	121
08	ATLÁNTICO	3.705	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	22.712	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.425	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.603	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.022	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	172	175	167	185
85	CASANARE	501	522	476	530
19	CAUCA	1.327	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	527	539	488	568
27	CHOCÓ	97	101	97	106
23	CÓRDOBA	882	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.202	5.415	6.199	6.026
94	GUAINÍA	10	11	10	11
95	GUAVIARE	25	25	24	26
41	HUILA	761	788	746	847
44	LA GUAJIRA	322	328	291	341
47	MAGDALENA	574	589	553	627
50	META	1.133	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	646	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	768	794	756	828
86	PUTUMAYO	122	124	107	110
63	QUINDÍO	388	397	376	428
66	RISARALDA	1.170	1.210	1.137	1.288
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	105	109	94	105
68	SANTANDER	9.714	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	392	405	380	423
73	TOLIMA	1.282	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.219	8.508	8.033	8.983
97	VAUPÉS	7	8	7	7
99	VICHADA	15	15	14	15

FUENTE DANE

INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL ICE
TOTAL NACIONAL

INDICADORES Y COMPONENTES DEL ICE

INDUSTRIA MANUFACTURERA		
PERIODO	INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL - INDUSTRIA MANUFACTURERA	
	INDICADOR	VARIACIÓN MENSUAL ABSOLUTA
2020		
JUNIO	39,21	
JULIO	42,55	3,34
AGOSTO	45,49	2,93

GIRÓN
Municipio Nudo Vial

SEPTIEMBRE	47,53	2,04
OCTUBRE	46,45	0,93
NOVIEMBRE	50,47	2,01
DICIEMBRE	50,52	0,06
2021		
ENERO	50,41	-0,11
FEBRERO	52,93	2,52
MARZO	54,75	1,82
ABRIL	54,22	-0,53
MAYO	51,85	-2,37
JUNIO	53,82	1,97
JULIO	59,07	5,26
AGOSTO	61,58	2,50
SEPTIEMBRE	63,73	2,15
OCTUBRE	64,10	0,38
NOVIEMBRE	64,69	0,59
DICIEMBRE	64,58	-0,11
2022		
ENERO	64,75	0,17
FEBRERO	62,82	-1,93
MARZO	62,69	-0,13
ABRIL	62,46	-0,23
MAYO	61,74	-0,72
JUNIO	62,54	0,80
JULIO	58,70	-3,84
AGOSTO	59,92	1,23
SEPTIEMBRE	58,51	-1,41
OCTUBRE	55,59	-2,92
NOVIEMBRE	53,29	-2,30

CONSTRUCCIÓN		
PERIODO	**INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL - CONSTRUCCIÓN**	
	INDICADOR	**VARIACIÓN MENSUAL ABSOLUTA**
2020		
JUNIO	38,26	
JULIO	39,55	1,29
AGOSTO	44,38	4,83
SEPTIEMBRE	45,75	1,37
OCTUBRE	47,23	1,48
NOVIEMBRE	49,84	2,61
DICIEMBRE	49,33	-0,51
2021		
ENERO	49,68	0,34
FEBRERO	52,55	2,87
MARZO	53,03	0,49
ABRIL	50,37	-2,66
MAYO	48,07	-2,30
JUNIO	50,78	2,71
JULIO	54,26	3,48
AGOSTO	57,67	3,40
SEPTIEMBRE	58,80	1,13
OCTUBRE	59,57	0,78
NOVIEMBRE	60,52	0,94
DICIEMBRE	61,98	1,46
2022		
ENERO	61,45	-0,53
FEBRERO	58,67	-2,78
MARZO	57,78	-0,89
ABRIL	58,22	0,45
MAYO	57,54	-0,68

GIRÓN
Municipio Nacional

JUNIO	57,44	-0,10
JULIO	50,72	-6,72
AGOSTO	52,37	1,65
SEPTIEMBRE	49,52	-2,86
OCTUBRE	48,01	-1,51
NOVIEMBRE	45,73	-2,28
COMERCIO		
PERIODO	**INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL - COMERCIO**	
	INDICADOR	**VARIACIÓN MENSUAL ABSOLUTA**
2020		
JUNIO	38,97	
JULIO	43,26	4,28
AGOSTO	45,88	2,63
SEPTIEMBRE	47,58	1,70
OCTUBRE	48,18	0,60
NOVIEMBRE	50,32	2,13
DICIEMBRE	50,03	-0,29
2021		
ENERO	49,49	-0,54
FEBRERO	52,10	2,60
MARZO	53,79	1,69
ABRIL	53,39	-0,40
MAYO	52,34	-1,05
JUNIO	54,56	2,22
JULIO	59,23	4,67
AGOSTO	61,92	2,69
SEPTIEMBRE	62,97	1,05
OCTUBRE	63,30	0,33
NOVIEMBRE	64,16	0,86
DICIEMBRE	64,77	0,61
2022		
ENERO	64,48	-0,29
FEBRERO	62,47	-2,01
MARZO	61,97	-0,50
ABRIL	62,29	0,32
MAYO	61,57	-0,72
JUNIO	62,02	0,44
JULIO	58,98	-3,04
AGOSTO	59,95	0,97
SEPTIEMBRE	58,24	-1,71
OCTUBRE	55,86	-2,38
NOVIEMBRE	53,30	-2,56
SERVICIOS		
PERIODO	**INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL - SERVICIOS**	
	INDICADOR	**VARIACIÓN MENSUAL ABSOLUTA**
2020		
JUNIO	36,88	
JULIO	39,55	2,67
AGOSTO	42,56	3,01
SEPTIEMBRE	44,11	1,55
OCTUBRE	44,17	0,06
NOVIEMBRE	46,04	1,87
DICIEMBRE	45,98	-0,06
2021		
ENERO	46,19	0,21
FEBRERO	48,65	2,46

GIRÓN
Monumento Nacional

MARZO	60,88	2,23
ABRIL	60,15	-0,72
MAYO	61,19	1,03
JUNIO	64,34	3,16
JULIO	68,68	4,34
AGOSTO	61,23	2,54
SEPTIEMBRE	63,70	2,48
OCTUBRE	64,76	1,06
NOVIEMBRE	66,52	1,76
DICIEMBRE	66,47	-0,05
2022		
ENERO	66,35	-0,12
FEBRERO	64,62	-1,74
MARZO	64,24	-0,38
ABRIL	64,92	0,68
MAYO	63,99	-0,93
JUNIO	64,40	0,41
JULIO	61,64	-2,76
AGOSTO	62,51	0,87
SEPTIEMBRE	60,32	-2,19
OCTUBRE	58,04	-2,28
NOVIEMBRE	55,74	-2,30

FUENTE DANE

INFORME FINANCIERO
SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES

La Superintendencia de Sociedades presentó la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, con fecha de recibo hasta 16 de mayo de 2022, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). El corte 2021 se implementará para el análisis de la oferta de los diferentes estudios del sector de los procesos de contratación.

La información empresarial permite:
Identificar tendencias del estado de situación financiera en cuanto a los activos, pasivos y patrimonio.
Identificar tendencias del estado de resultado integral en cuanto a ingresos operacionales y los índices de rentabilidad.
Hacer análisis sectoriales y regionales para implementar políticas públicas.
Identificar tendencias sectoriales y regionales.
Hacer análisis y reportes periodísticos y académicos.
Hacer una supervisión constructiva, pedagógica y preventiva por parte de la Superintendencia de Sociedades a sus supervisados.

SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA

Nueve mil empresas representativas de la economía nacional



FUENTE SUPERSOCIEDADES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES

Cifras en billones

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Activos	$ 424	$ 456	$ 504	$ 31,56	7,4%	$ 48,75	10,7%
Pasivos	$ 203	$ 210	$ 240	$ 6,56	3,2%	$ 37,83	18,0%
Patrimonio	$ 221	$ 246	$ 267	$ 24,99	11,3%	$ 10,93	4,4%

PRINCIPALES CUENTAS DE RESULTADOS 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES

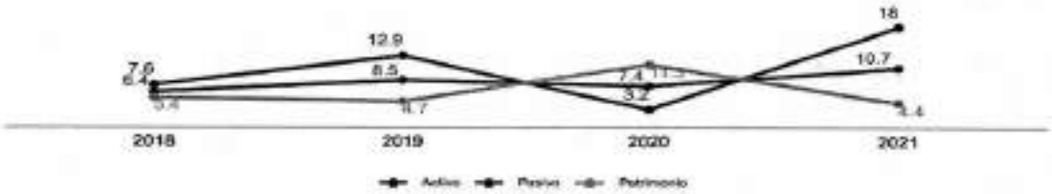
Cifras en billones

Cuenta	2019	2020	2021	Variación 2020 – 2019		Variación 2021 – 2020	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Ingresos Operacionales	$ 323	$ 310	$ 400	-$ 13,17	-4,1%	$ 89,62	28,9%
Ganancia (Pérdida)	$ 17	$ 13	$ 28	-$ 4,30	-25,3%	$ 15,30	120,6%

FUENTE SUPERSOCIEDADES

GIRÓN
Movimiento Nacional

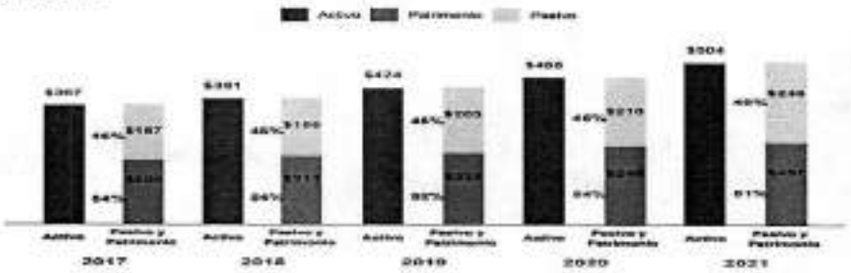
TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL CUENTAS PRINCIPALES



En el año 2021, se presenta una tasa de crecimiento de dos dígitos para Activos y Pasivos. Patrimonio presenta una tasa de crecimiento de un dígito.

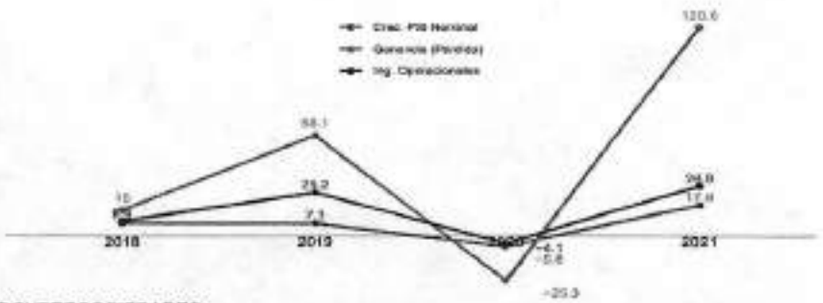
FUENTE SUPERSOCIEDADES

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS
BILLONES DE PESOS CORRIENTES



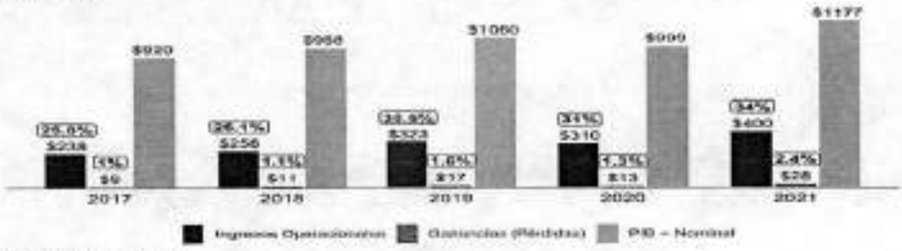
FUENTE SUPERSOCIEDADES

TASA DE CRECIMIENTO INGRESOS OPERACIONALES Y GANANCIA ACUMULADA 9.000 EMPRESAS



FUENTE SUPERSOCIEDADES

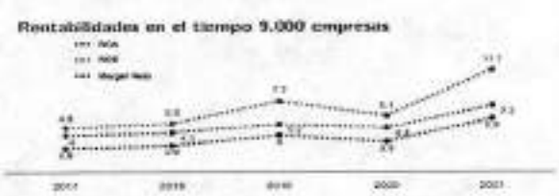
INGRESOS OPERACIONALES Y GANANCIA ACUMULADA VS PIB NOMINAL
Cifras en Billones Corrientes



FUENTE SUPERSOCIEDADES

Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas siguientes más grandes equivalen a 34 % del PIB de 2021.

RENTABILIDAD EN EL TIEMPO DE LAS 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES MÁS GRANDES
PORCENTAJES DURANTE EL PERIODO 2017 – 2021
SIN SECTOR MINERO-HIDROCARBUROS



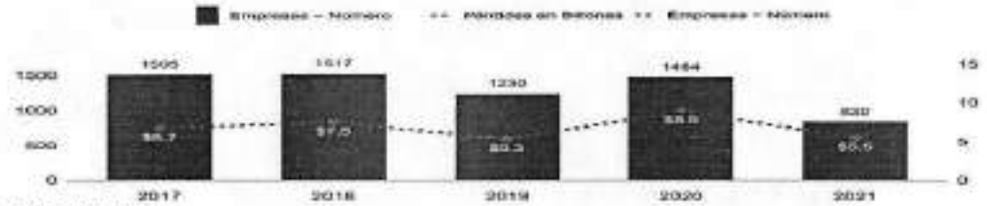


ROA = Ganancia (Pérdida)/Activos
ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio
Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales

FUENTE SUPERSOCIEDADES

GIRÓN
Municipio Patrimonio Nacional

NÚMERO DE EMPRESAS QUE REPORTAN PÉRDIDAS
PÉRDIDAS EN BILLONES DE PESOS



FUENTE SUPERSOCIEDADES

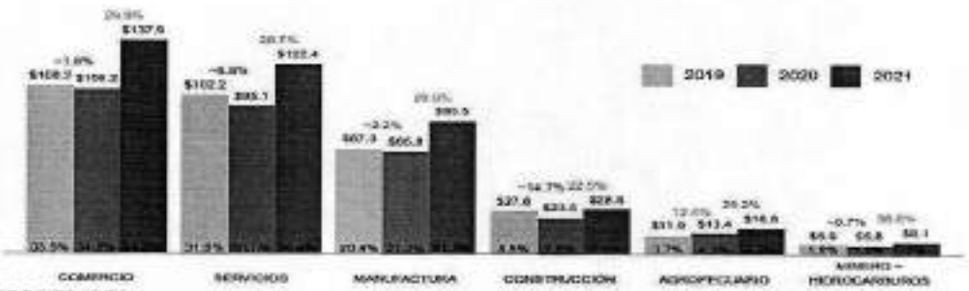
DISTRIBUCIÓN DE LAS 9.000 EMPRESAS POR REGIÓN AÑO 2021



Participación	Empresas	Región	Variación
45,1%	4057	Bogotá - Cundinamarca	▼ -6
19,3%	1736	Antioquia	▲ 11
11,3%	1014	Costa Atlántica	▲ 5
11,0%	988	Costa Pacífica	▼ -18
6,0%	541	Centro - Oriente	▲ 31
3,8%	340	Otros	▼ -15
3,6%	324	Eje Cafetero	▲ 0

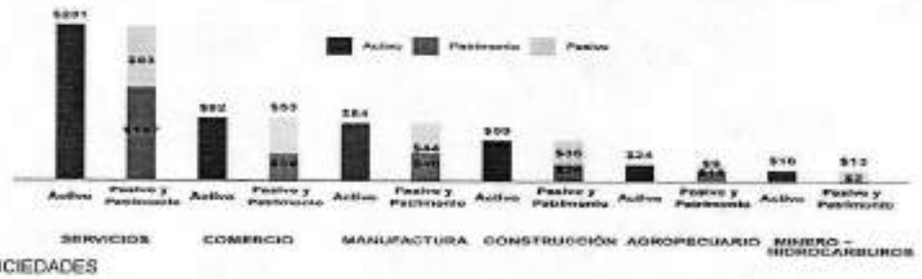
FUENTE SUPERSOCIEDADES

INGRESOS OPERACIONALES 9.000 EMPRESAS POR SECTOR
CIFRAS BILLONES DE PESOS



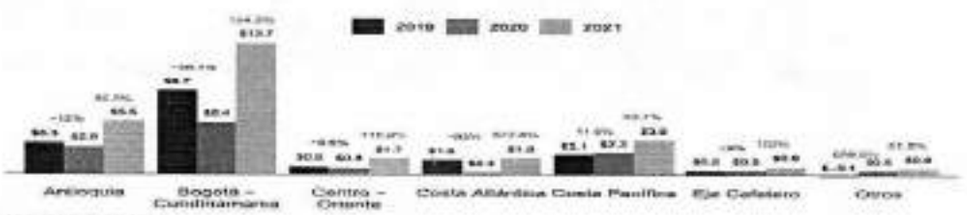
FUENTE SUPERSOCIEDADES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS POR SECTOR
CIFRAS BILLONES DE PESOS



FUENTE SUPERSOCIEDADES

GANANCIA (PÉRDIDA) 9.000 EMPRESAS POR REGIÓN
CIFRAS BILLONES DE PESOS

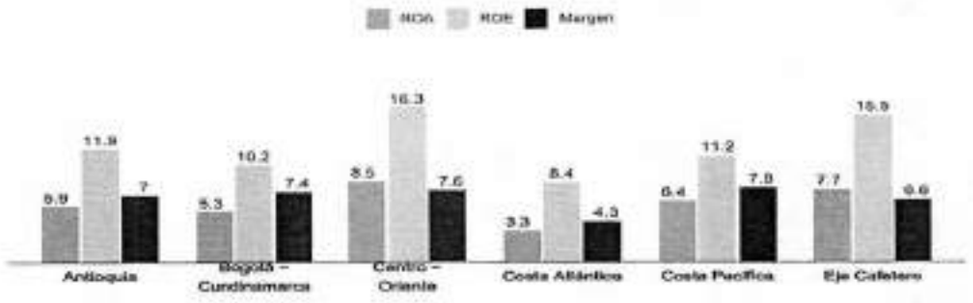


FUENTE SUPERSOCIEDADES

GIRÓN
Municipio Nacional

RENTABILIDAD POR REGIONES DE LAS 9.000 EMPRESAS

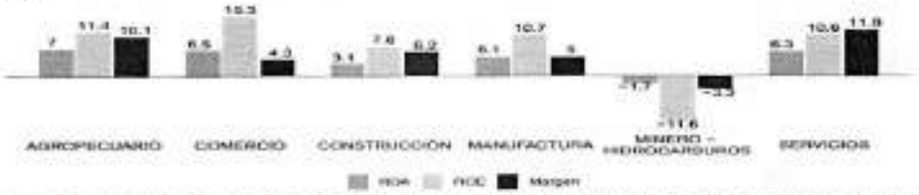
PORCENTAJES 2021



ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo
ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio
Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales
FUENTE SUPERSOCIEDADES

RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS

PORCENTAJES 2021



El sector servicios reportá el margen más alto, el sector agropecuario es el más rentable por activos mientras que comercio es el más rentable por patrimonio.

ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo
ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio
Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales
FUENTE SUPERSOCIEDADES

CONCLUSIONES INTERACCIONES FINANCIERAS ESTUDIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:
La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 5.17 %. En 2021 fue de 4.44 %.
La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 6.6 %. En 2021 fue de 10.7 %.
La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 8.35 %. En 2021 fue de 18.03 %.
La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (53 %) que pasivo (47 %), para solventar sus activos.
Estado de Resultado Integral:
Los ingresos operacionales presentaron una variación de 28.9 % en 2021; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 120.6 % en el mismo periodo.

RENTABILIDAD:
La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 6.7 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 10.9 %.
La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 3.5 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 5.5 %.
El margen neto ha sido 4.9 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2021 en 7 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $7 de ganancia.
Las pérdidas reportadas se ubicaron en $5.5 billones en 2021, lo cual significó un incremento de
$3.4 billones entre 2020 y 2021. Sin embargo, se redujo en 634 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 1464 en 2020 a 830 en 2021.

PIB:
Los activos de las 9.000 empresas siguientes más grandes totalizaron $504 billones, $673 menos que el PIB de 2021 que se ubicó en $1177 billones.
En total se reportaron $400 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 34 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $28 billones (2.4 % del PIB).

GIRÓN

REGIONALES:
En la región Bogotá - Cundinamarca se domicilian 4057 empresas, estas aportan 46.2 % ($184.8 Billones) del total de ingresos operacionales. En Antioquia se domicilian 1736 empresas que aportan
19.7 % ($78.8 Billones) de ingresos operacionales.
Los activos de las empresas de Bogotá - Cundinamarca y Antioquia suman $351 billones y su patrimonio $161 Billones.

SECTORIALES:
Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $138 y $122 billones, respectivamente, un total de 34.5 % comercio y 30.5 % servicios.
La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en los sectores comercio y agropecuario con 15.3 % y 7 %, respectivamente.
El sector servicios es el más grande por activos con $231 billones y presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $11.9 en ganancias.

En un contexto de reactivación económica, donde el PIB nominal creció 17.8 % en 2021, mejoró la rentabilidad de las 9000 siguientes empresas más grandes, más allá del aumento de las ganancias.
Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas crecieron 1.6 veces por encima del crecimiento económico en 2021.
La actitud del empresariado colombiano, permitieron a las 9000 siguientes más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021.
El sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 9000 empresas en el año 2021
El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Servicios, el cual registró ganancias por 7.2 billones de pesos en 2021.

En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

GIRÓN
Municipio Nacional

COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MEXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.825.530.678
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.725.714.885

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.028.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 77.110.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.825.530.678
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.725.714.885

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.021.836.954
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.545.923.858

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.028.247.507
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.706.187.670

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.028.247.507
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.706.187.670

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.028.247.507 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.706.187.670	

GIRÓN

ALIANZA DEL PACIFICO	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.028.247.807 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.021.836.954 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.545.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.028.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 77.110.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.725.714.885	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.725.714.885	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
*EL ACUERDO COMERCIAL CON EL REINO UNIDO FUE APROBADO EN COLOMBIA POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LEY 2067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ESPERA LA REVISIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU ENTRADA EN VIGOR. EN ESTE SENTIDO, LAS CONDICIONES COMERCIALES QUE SE VIENEN APLICANDO PARA EL REINO UNIDO, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021, SON LAS MISMAS QUE SE VENÍAN APLICANDO EN EL ACUERDO MULTIPARTES DE LOS PAÍSES ANDINOS CON LA UNIÓN EUROPEA, TAL COMO FUE ACORDADO MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE NOTAS DIPLOMÁTICAS NO. S-GTAJI-19-044695 QUE SUSTENTAN ESTE ENTENDIMIENTO DE TRANSICION			
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del pacifico Chile – Perú	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Triángulo del Norte Guatemala - Salvador	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, El municipio de Girón, NO aplica tratados internacionales por tratarse de un proceso Régimen especial Convenio de Asociación

GIRÓN

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA
La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

GIRÓN
Municipio Nacional

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

EMPRESAS MIPYMES DEPARTAMENTO DE SANTANDER. CORTE VIGENCIA 2021. FUENTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ITEM	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD DOMICILIO	SECTOR
1	RAMPINT SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
2	AGROINDUSTRIAS DEL SUR DE CESAR LTDA Y CIA SCA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	MANUFACTURA
3	AVIMOL S . A . S .	SANTANDER	BUCARAMANGA	AGROPECUARIO
4	PRECOCIDOS DEL ORIENTE S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
5	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
6	ACEBEDO SILVA S.A.	SANTANDER	GIRON	AGROPECUARIO
7	MOLINOS SAN MIGUEL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
8	BAGUER SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
9	MAYORAUTOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
10	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
11	AUTOSERVICIO LA QUINTA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
12	EXTRACTORA SAN FERNANDO SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
13	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A. CODIESEL S.A.	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
14	GRUPO DISTRICOMER SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
15	PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
16	CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1A S.A	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	MANUFACTURA
17	MUTLIEMPLEOS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
18	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
19	CAMPESA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
20	ARDISA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
21	ALCA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
22	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
23	DROSAN LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
24	GENTE UTIL SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
25	GAVASSA & CIA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
26	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
27	DIATECO SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
28	CONYSER S.A.S	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
29	FILTROS PARTMO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
30	CONCREMOVIL SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	MANUFACTURA
31	DROGAS PAGUE MENOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
32	FERSAUTOS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
33	CENTRAL MOTOR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
34	PRODUCTOS VICKY SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
35	DIS HOSPITAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
36	DISTRIALGUSTO SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
37	K2 INGENIERIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
38	EXTRACTORA VIZCAYA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
39	BIO CONCENTRADOS SAS	SANTANDER	GIRON	MANUFACTURA
40	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
41	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	SANTANDER	SAN GIL	COMERCIO
42	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
43	ARROZ BARICHARA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
44	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
45	PETROCASINOS S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
46	CASAGRO S.A	SANTANDER	GIRON	COMERCIO

GIRÓN
Municipio Nortesantandereano

47	MUISCA CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
48	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
49	FERRETERIA AGROTODO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
50	RINCON CASH SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
51	ESPUMAS SANTANDER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
52	CONSTRUCTORA INNOVA S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
53	FRIGORIFICO METROPOLITANO SAS	SANTANDER	GIRON	SERVICIOS
54	MOTORESTE MOTORS S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
55	UNIONAGRO S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
56	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
57	OPERANDO MEDICOS & QUIRURGICOS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
58	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
59	INVERAGRO S A	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
60	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
61	SAFRENOS RANGEL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
62	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
63	GRUPO FEXVAD SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMERCIO
64	INVERTEK SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
65	FRAVICOL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
66	BRACHOAUTOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
67	DOMIORIENTE SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	MANUFACTURA
68	DISANDI SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
69	METALTECO S.A.S	SANTANDER	GIRON	MANUFACTURA
70	NUTRIMEZCLAS Y ACEITES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
71	INEMEC SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	MANUFACTURA
72	DISCOLACTEOS S.A.S.	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
73	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SA	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
74	LUBRIXEL SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
75	SALSAMENTARIA SANTANDER SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
76	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
77	COMPAÑIA D EALMACENAMIENTO Y LOGISTICA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
78	COPOWER LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
79	COLDEEF S.A.S	SANTANDER	FLORIDABLANCA	MANUFACTURA
80	SURTIMARCAS SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
81	PRODUCTORA AVICOLA DE LOS ANDES PROANDES LTDA.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	AGROPECUARIO
82	SD SAS	SANTANDER	PIEDECUESTA	CONSTRUCCIÓN
83	MAPLE OIL TOOLS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MINERO-HIDROCARBUROS
84	PETROCO S.A.	SANTANDER	GIRON	SERVICIOS
85	COMERPOL S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
86	IRON CONSTRUCTORES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
87	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.S	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CONSTRUCCIÓN
88	DISTRIBUCION Y COBERTURA SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
89	MAICITO S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
90	GRUPO WONDER S.A.	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
91	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
92	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
93	PETROLABIN S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
94	ASFALTART SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	GIRON	CONSTRUCCIÓN
95	CI GASACO IMP EXP SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
96	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
97	DEPOSITO DE MATERIALES SILVA E.U.	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
98	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
99	INDUSTRIA DE RUEDAS LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
100	TODO ASEO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
101	ALPO S.A.S	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	MANUFACTURA
102	JARDINES LA COLINA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS

GIRÓN
Monumento a Nacional

103	SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
104	VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS DE SANTANDER S.A. VITELSA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
105	TUPERSA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
106	TERES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
107	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB SAS	SANTANDER	SAN GIL	COMERCIO
108	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
109	CARLIX LAST SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
110	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
111	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
112	INVESTA UNO S.A.S.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
113	COSEGHARTE S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
114	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS SAS SERVINACIONAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
115	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
116	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
117	GANADERIA MANZANARES SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	AGROPECUARIO
118	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
119	DESPENSAS SAN AGUSTIN SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
120	CONELTEC SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
121	AYC LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
122	SERVICIOS PETROLÉROS SERPEL SAS	SANTANDER	CABRERA	CONSTRUCCIÓN
123	JS SERVIPETROL SAS	SANTANDER	GIRON	SERVICIOS
124	INDUSTRIAS AVM S.A.	SANTANDER	GIRON	MANUFACTURA
125	INVERNOTA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
126	ASFALTOS Y EMULSIONES DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	MANUFACTURA
127	COLOMBIANA DE AVES	SANTANDER	GIRON	AGROPECUARIO
128	COMERCIALIZADORA CARGANADOL SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
129	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
130	URBACOLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
131	ALHUM LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
132	DCN SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
133	SOLUCIONES PLASTICAS INDUSTRIALES S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
134	ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
135	VALORES INMOBILIARIOS HG SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
136	SERVIALGUSTO SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
137	PARQUECENTRAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
138	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
139	DISANMOTOS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
140	COLPROMED SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
141	AVINSA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	MANUFACTURA
142	GIRONES S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	MANUFACTURA
143	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	MANUFACTURA
144	CASTRO E HIJOS LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
145	MOTORESTE AUTOS S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
146	CONTRUCTORA CONSUEGRA SANTOS S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
147	MAXIMUEBLES JC SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
148	INSUMMA BUSINESS GROUP FARMAVICOLA SA	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
149	ARROCES DE SANTANDER S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
150	DISSABANA ZOMAC S.A.S	SANTANDER	SABANA-DE-TORRES	COMERCIO
151	GRUPO ALIMENTICIO ALBA DEL FONCE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
152	MUNDO CROSS LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
153	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
154	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
155	INVERSIONES EL CENTRO S.A.S.	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
156	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
157	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
158	AVICOLA SINAIN SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	AGROPECUARIO

GIRÓN
Monumento Nacional

159	COINOBRAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
160	METROLINEA S.A. EN REESTRUCTURACION	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
161	MACAM SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CONSTRUCCIÓN
162	SERVIYARIMA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
163	LUBRIGRAS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
164	RAFAEL J TURBAY SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
165	SERVICIOS FÚNEBRES SAN PEDRO LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
166	EICON LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
167	ALFREDO AMAYA H CIA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CONSTRUCCIÓN
168	ASEO SERVICIOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
169	ORANGE EXPORT SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
170	MALLAS Y GAVIONES DE SANTANDER LIMITADA MALLASAN LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
171	JUGOS Y FRUTAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	LEBRIJA	MANUFACTURA
172	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
173	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
174	CONSTRUSANTANDER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
175	ILUMINACION YARIGUIES SA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
176	PURICLOR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
177	DISTRIBUCIONES MENSULI SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
178	MOLINO DE ORIENTE S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	MANUFACTURA
179	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
180	ELECTRO REY	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
181	EMPRESA TRANSFORMADORA DE ALUMINIO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
182	J&C DISTRIBUCIONES S.A.S	SANTANDER	SAN GIL	COMERCIO
183	SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
184	GRUPO DOMUS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
185	TEMPORING SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
186	SERINB SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
187	KILOENCAJES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
188	ELECTROVERA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
189	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
190	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	SANTANDER	GIRON	SERVICIOS
191	PORTCARGO LOGISTICS PC1 SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
192	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
193	INGECAR SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
194	MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON SAS	SANTANDER	GIRON	SERVICIOS
195	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
196	JARRIS S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
197	GARCILLANTAS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
198	COMPAÑIA CALICHERA COLOMBIANA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
199	INVERSIONES DE TRANSPORTADORES DEL SUR SA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMERCIO
200	FITTING VALVES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
201	DISCEP SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
202	CUBYCO CONSTRUCTORES S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
203	AGENCIA WELLCO LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
204	SIGA OIL SA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMERCIO
205	CELULARES Y TELECOMUNICACIONES CELTEL S.A.	SANTANDER	SAN GIL	COMERCIO
206	TOOL S.S. S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
207	TUBERIAS LAMINAS Y PERFILES SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
208	CONFITERIA EL PUMA DITRIBUCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
209	ANTUEL S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
210	CURIVILCO DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMERCIO
211	TROPICAL FRESS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
212	EME INGENIERIA S.A. BIC	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
213	INDUSTRIA HARINERA DE SANTANDER LIMITADA	SANTANDER	GIRON	MANUFACTURA
214	FH CONSTRUCTORA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS

GIRÓN
Administración Nacional

215	DERMATOLOGOS DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
216	DESCONT SAS ESP	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
217	ANS COMUNICACIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
218	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	SANTANDER	PIEDECUESTA	COMERCIO
219	FRIOCOL S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
220	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
221	INVERSIONES RESTREPO LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
222	BEHNER SAS	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
223	FERRECAMPO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
224	PSL PROANALISIS SAS BIC	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
225	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO S.A.	SANTANDER	GIRON	MANUFACTURA
226	GARCIA VEGA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
227	MULTIFILTROS LTDA	SANTANDER	GIRON	COMERCIO
228	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
229	ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRO DE ORIENTE S.A	SANTANDER	PIEDECUESTA	COMERCIO
230	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
231	REDEDATA LIMITADA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
232	POLLOPLUS CI SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	AGROPECUARIO
233	FULHERS SERVICE Y COMPAÑIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
234	EN OBRA INGENIEROS S.A.S	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CONSTRUCCIÓN
235	MAQUINADOS Y MONTAJES SAS	SANTANDER	GIRON	MANUFACTURA
236	LOGISTICA MULTIMODAL ESPECIALIZADA- LME S.A.S.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	SERVICIOS
237	SU MOTO DEL MAGDLENA SA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COMERCIO
238	GRUPO MOTOR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
239	INGENIERIA SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
240	SUPER AGRO SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
241	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
242	INVERSIONES LA 27 SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
243	PANELES ESTRUCTURALES SAS	SANTANDER	PIEDECUESTA	SERVICIOS
244	AGROPECUARIA VILLA SANDRA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	AGROPECUARIO
245	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
246	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
247	M&C S.A.S EN REORGANIZACION	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	MANUFACTURA
248	INVERSINES LA PENINSULA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN
249	ARKADIA FAMILY CENTER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	SERVICIOS
250	SERVI-METAL SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CONSTRUCCIÓN
251	BLANCOMER SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMERCIO
252	MIL HERRAJES SA	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
253	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO
254	VESGA BALLESTEROS HERMANOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	MANUFACTURA
255	PICAL SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMERCIO
256	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA	COMERCIO
257	ZIBOJECT S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	COMERCIO

FUENTE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ANALISIS TECNICO

Este instrumento les facilita a cuidadores domiciliarios o en Centros de atención, la definición de la situación de las personas mayores, con el fin de desarrollar planes de acción para su atención adecuada. A mayor puntaje, mayor nivel de dependencia y por tanto, mayores niveles de cuidado incluyendo atención médica permanente.

TEST DELTA

1. DEPENDENCIA

MOVILIZACIÓN:
(0) Autónomo.
(1) Asistencia ocasional para la movilización desde la cama, wc, silla o silla de ruedas.

GIRÓN

(2) Precisa ayuda frecuente para la movilización desde la cama, wc, silla o silla de ruedas.
(3) La ayuda es necesaria de forma permanente.

DEAMBULACION Y DESPLAZAMIENTO.

(0) Autónomo, aunque lleva algún medio de apoyo.
(1) Necesita ayuda esporádica.
(2) Precisa ayuda con frecuencia para la deambulación.
(3) Hay que desplazarle siempre. Incapaz de impulsar la silla de ruedas. Encamado

ASEO:

(0) Autónomo.
(1) Precisa ayuda ocasional en el aseo diario: lavado de manos, cara afeitado, peinado, etc.
(2) Necesita ayuda frecuentemente para el aseo diario.
(3) Hay que ayudarlo siempre.

VESTIDO:

(0) Autónomo.
(1) En ocasiones hay que ayudarle. Precisa de supervisión.
(2) Necesita siempre ayuda para ponerse alguna prenda o calzarse
(3) Es necesario vestirlo y calzarlo totalmente.

ALIMENTACIÓN:

(0) Lo hace solo.
(1) Precisa ayuda ocasional para comer. A veces hay qu7e prepararle los alimentos.
(2) Precisa con frecuencia ayuda para comer. Se le suelen preparar los alimentos.
(3) Hay que administrarle la comida.

HIGIENE ESFINTERIANA:

(0) Continencia. Incontinencia urinaria esporádica.
(1) Incontinencia urinaria nocturna y fecal esporádica. Colostomia.
(2) Incontinencia urinaria permanente diurna y nocturna. Sonda vesical.
(3) Incontinencia urinaria y fecal totales.

ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS:

(0) No precisa. Gestión autónoma.
(1) Necesita supervisión en la toma de medicación y/o ayuda ocasional en la administración de determinados tratamientos.
(2) Hay que prepararle y administrarle la medicación diariamente.
(3) Precisa sueroterapia, oxigenoterapia, alimentación por sonda nasogástrica, etc.

CUIDADOS DE ENFERMERIA: Prevención de escaras, control de balance de ingesta-eliminación, constantes vitales
(0) No precisa.
(1) Precisa cura o actuación de enfermería ocasiona.
(2) Precisa cura o actuación de enfermería periódicamente
(3) Supervisión continuada: atención a enfermos terminales, curas de lesiones graves, etc.

NECESIDAD DE VIGILANCIA:

(0) No precisa.
(1) Trastornos de conducta temporales que impliquen necesidad de vigilancia ocasional (por ejemplo: inquietud psicomotriz...)
(2) Trastornos de conducta permanentes que alteren la convivencia de forma leve o moderada (por ejemplo: ideas de muerte, auto-heteroagresividad)

GIRÓN

(3) Trastornos de conducta intensos permanentes que alteren la convivencia de forma grave (por ejemplo: riesgo de suicidio, vagabundeó, síndrome de fuga, etc.)

COLABORACIÓN:

(0) Colaborador.
(1) Comportamiento pasivo (necesita estimulo)
(2) No colabora.
(3) Rechazo categórico y constante.

2. DEFICIENCIA FÍSICA

ESTABILIDAD:

(0) Se mantiene bien de pie o en cualquier postura.
(1) Ligera inseguridad en la marcha. Riesgo leve de caída (por ejemplo: mareos frecuentes).
(2) Marcada inseguridad en la marcha, Caídas frecuentes
(3) No puede permanecer de pie sin apoyo.

VISION Y AUDICIÓN:

(0) Visión Normal o corrección con lentes. Oye bien. Casos no valorables.
(1) Ligera disminución de la visión, mal compensada con lentes. Sordera moderada. Lleva audífono.
(2) Marcada disminución de la visión, que no puede compensarse con lentes. Sordera total.
(3) Ceguera total.

ALTERACIÓN DEL APARATO LOCOMOTOR:

(0) Movilidad y fuerza normales. Sensibilidad total. Casos no valorables.
(1) Ligera limitación de la movilidad en alguna de las extremidades o tronco.
(2) Limitación moderada de la movilidad en alguna de las extremidades o tronco. Anquilosis de alguna articulación importante. Amputación parcial de alguna extremidad.
(3) Limitación grave de la movilidad. Amputación completa sin prótesis. Desarticulación.

OTRAS FUNCIONES NEUROLÓGICAS: Rigidez, movimientos anormales, crisis comiciales.

(0) Sin alteraciones.
(1) Temblor ligero. Movimientos anormales ocasionales. Ligera hipertonía. Ligera rigidez.
(2) Temblor moderado. Crisis comiciales ocasionales. Movimientos anormales frecuentes (disquinesias, distonias). Rigidez moderada.
(3) Temblor importante. Crisis comiciales frecuentes. Rigidez importante. Movimientos anormales permanentes.

APARATO RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR:

(0) Sin alteraciones.
(1) Diseña de mediano esfuerzo (escaleras, cuestas). Claudicación intermitente leve..
(2) Disnea de mínimos esfuerzos. Dolor vascular ligero y permanente.
(3) Diseña continua grave. Dolor vascular permanentemente moderado o grave.

3. DEFICIENCIA PSÍQUICA

LENGUAJE Y COMPRENSIÓN:

(0) Habla normalmente. Comprensión buena.
(1) Alguna dificultad en la expresión oral. En ocasiones no entiende lo que se le dice.
(2) Disartria o disfasia intensa. Poca coherencia o expresividad. Es frecuente que no responda órdenes y sugerencias.
(3) Afasia. Lenguaje inteligible o incoherente. Apenas habla. No responde a órdenes sencillas.

GIRÓN
Monumento Nacional

ORIENTACIÓN Y MEMORIA:

(0) Bien orientado en tiempo y espacio. Buena memoria
(1) Desorientación ocasional. Buen manejo en su casa o planta. Despistes y olvidos ocasionales.
(2) Desorientado en tiempo o espacio. Perdida frecuente de objetos. Identifica mal a las personas, reconociendo lazos afectivos, o recuerda mal acontecimientos nuevos y nombres.
(3) Desorientación total. Perdida de la propia identidad. No reconoce lazaos afectivos. Apenas recuerda nada.

TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO:

(0) No presenta problemas.
(1) Trastornos de comportamiento con alteraciones conductuales leves (por ejemplo: irritabilidad, trastornos del control de los impulsos).
(2) Trastornos del comportamiento con alteraciones conductuales moderadas (por ejemplo: agresividad moderada, conducta desorganizada).
(3) Trastornos del comportamiento con alteraciones conductuales graves.

CAPACIDAD DE JUICIO: Valerse correctamente del dinero cuando va a comprar, llamar desde un teléfono público, ejecución de órdenes sencillas.

(0) Normal para su edad y situación.
(1) Tiene alguna dificultad para resolver problemas y situaciones nuevas.
(2) Le cuesta mucho resolver problemas sencillos.
(3) No puede desarrollar ningún razonamiento.

ALTERACIONES DEL SUEÑO:

(0) Duerme bien habitualmente sin medicación.
(1) Duerme bien con medicación.
(2) Duerme mal con medicación sin afectar al entorno.
(3) Alteraciones graves del sueño con agitación nocturna.

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la

GIRÓN
Municipio Nacional

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2022	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras

FUENTE PROPIA

GIRÓN
Monumento Nacional

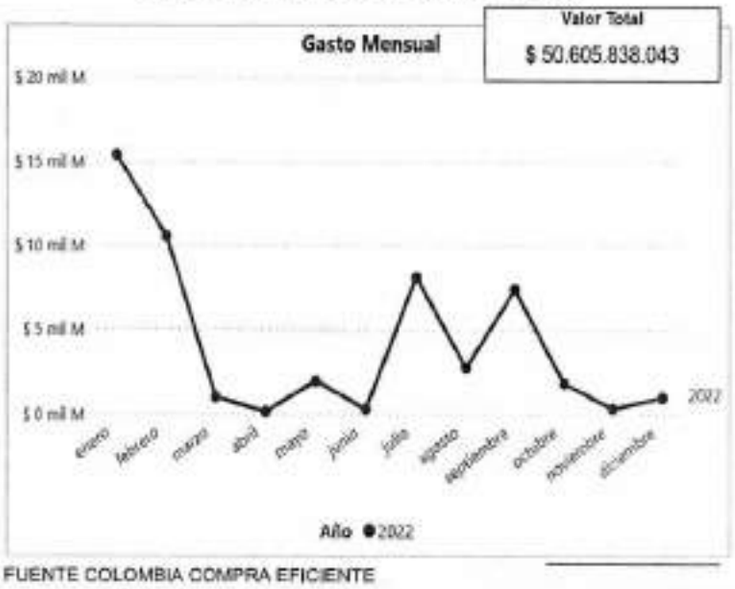
2 ANALISIS DE LA DEMANDA

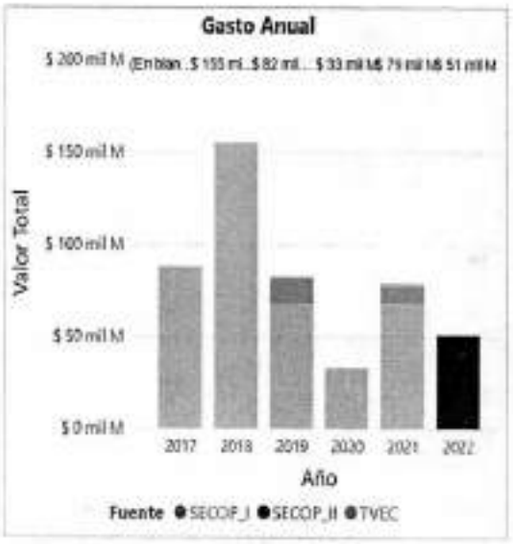
VIGENCIA 2022

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

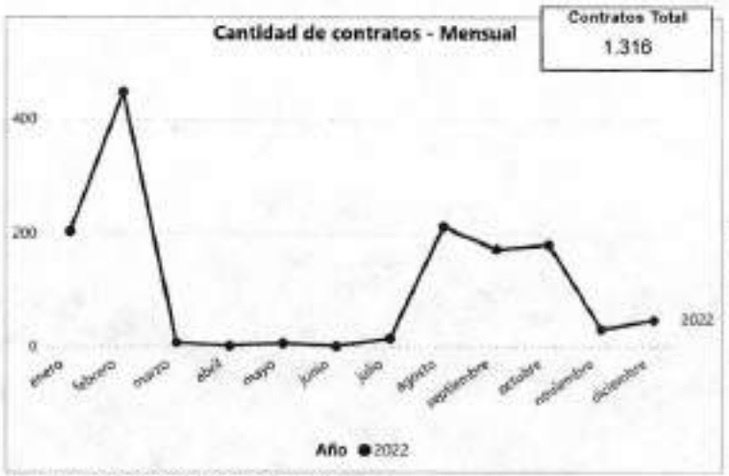
ENTIDAD MUNICIPIO DE GIRON

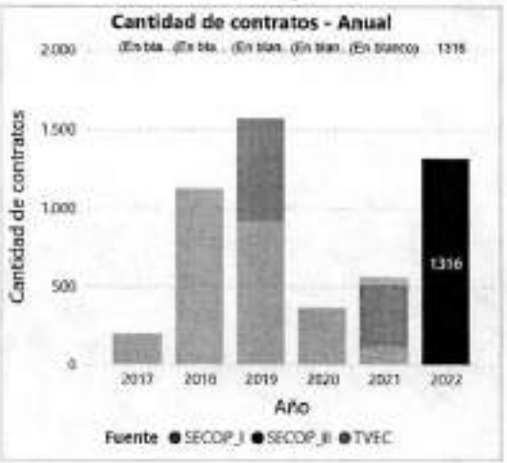
SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS





FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





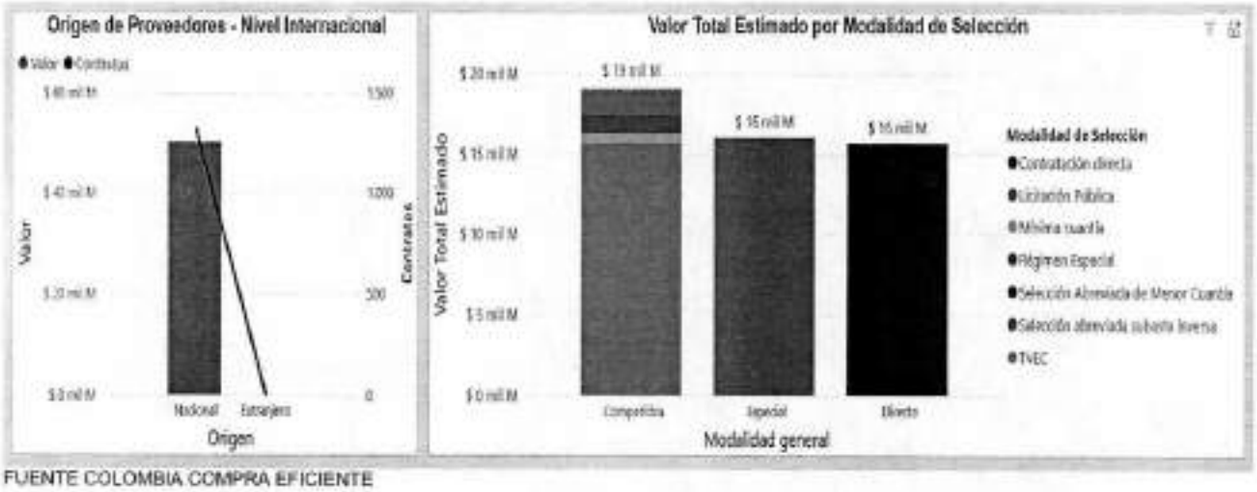
FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

GIRÓN



FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

GIRÓN
Monumento Nacional

HISTORICO DE LA ENTIDAD

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	OFERENTE	GARANTÍAS EXIGIDAS
CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL MUNICIPIO DE GIRON CA-0716-2016	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRON, EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" Y CBA FUNDACION ESPERANZA Y VIDA, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA EN SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	$ 7.719.784.810	1.- EL MUNICIPIO REALIZARIA UN PRIMER DESEMBOLSO AT INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" DE DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 2,069,095,415), A IA FIRMA DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION. LOS ANTERIORES RECURSOS SERAN APORTADOS DEL CDP NO. 16-00969 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016. 2.- EL MUNICIPIO AUTORIZARA AT IDESAN PARA QUE REALICE UN PRIMER PAGO ANTICIPADO Y/O DESEMBOLSO A CBA FUNDACION ESPERANZA Y VIDA EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO PARA EL CONVENIO, ES DECIR, IA SUMA DE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CICNUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.483.956.962), PARA LO CUAL EL SUPERVISOR DEL CONVENIO REALIZARA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE PAGO Y/O DESEMBOLSO AL IDESAN PARA QUE ESTE PROCEDA A REALIZAR EL PAGO A CBA FUNDACION ESPERANZA Y VIDA, PREVIA LA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS SOLICITADAS Y QUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL MUNICIPIO DE GIRBN. 3.- EL MUNICIPIO DE GIRON DESEMBOLSARA AT INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", IA SUMA DE DOS MIL DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2,010,000,000). CORRESPONDIENTES AT PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2017, LO CUALES SE REALIZARAN MEDIANTE UN ACTA DE PAGO DE RECURSOS, Y SERAN DESEMBOLSADOS POR LA TESORERIA DE ACUERDO AL PAC. LOS ANTERIORES RECURSOS SERAN APORTADOS DEL CVF NO. 010-2016 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. 4.- EL MUNICIPIO DE GIRON DESEMBOLSARA AL INSTITUTO FINANCIERO PARA	1095 DIAS	CBA FUNDACION ESPERANZA Y VIDA	PAGO ANTICIPADO CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUA

GIRÓN
Municipio Sostenible

			EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.638.000.000), CORRESPONDIENTES AT PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2018, LO CUALES SE REALIZARAN MEDIANTE UN ACTA DE PAGO DE RECURSOS, Y SERAIL DESEMBOLSADOS POR IA TESORERIA DE ACUERDO AL PAC. LOS ANTERIORES RECURSOS SERAN APORTADOS DEL CVF NO. 010-2016 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. 5.- EL MUNICIPIO DE GIRON DESEMBOLSARA AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER -IDESAN", IA SUMA DE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.702.689.395), CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA IA VIGENCIA 2019. LO CUALES SE REALIZARÁN MEDIANTE UN ACTA DE PAGO DE RECURSOS, Y SERAN DESEMBOLSADOS POR IA TESORERIA DE ACUERDO AT PAC. LOS ANTERIORES RECURSOS SERAN APORTADOS DEL CVF NO. 010-2016 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. 6.- POR SU PARTE EL IDESAN, DESEMBOLSARA Y/O REALIZARA LOS PAGOS DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LOS NUMERATES 1, 2 3, 4 Y 5 DE ESTA CLAUSULA A CBA FUNDACION ESPERANZA Y VIDA. PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONVENIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, DE LAS CUALES SE LE DESCONTARA PROPORCIONALMENTE EL 20% DEL PAGO ANTICIPADO DESCRITO EN EL NUMERAL 2 DE IA PRESENTE CLAUSULA.			

GIRÓN
Municipio Nacional

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	OFERENTE	GARANTÍAS EXIGIDAS
CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL GOBERNACION DE SUCRE RE-SPVD-006-2021	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS, SAN ONOFRE Y SINCELEJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 1.435.014.191	EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DESEMBOLSARÁ SU APORTE DE LA SIGUIENTE FORMA: UN PRIMER DESEMBOLSO A TÍTULO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO. PREVIO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. EL SALDO RESTANTE DEL 60%, POR ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN Y/O DE LA SIGUIENTE FORMA: UN PAGO DEL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL VALOR APORTADO POR EL DEPARTAMENTO, UNA VEZ PRESENTADO EL INFORME PARCIAL CON EL TREINTA Y CINCO (35%) POR CIENTO DE AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EFECTUADOS A LA FECHA, DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. DESEMBOLSO FINAL: POR EL VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR APORTADO POR EL DEPARTAMENTO, UNA VEZ PRESENTADO EL INFORME FINAL, DONDE SE EVIDENCIE LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO DEL 100%. EN CASO DE NO CUMPLIRSE DICHO PORCENTAJE, SE PROCEDERÁN A REALIZAR LOS DESCUENTOS PERTINENTES Y EL PAGO SE HARÁ DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN EVIDENCIADA. PARA CADA PAGO SE DEBERÁ APORTAR EL INFORME Y CERTIFICADO DE AVANCE DE ACTIVIDADES CONTRATADAS, EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR, QUIEN A SU VEZ VERIFICARÁ EL CUMPLIMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) Y PARAFISCALES CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, CUANDO HAYA LUGAR.	143 DIAS	FUNDACION ITAKA	PAGO ANTICIPADO CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

GIRÓN
Monumento Nacional

CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO REPC-SDSD-001-2021	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$ 7.981.888.272	ANTICIPO 50% QUE ES NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PRESENTE CONVENIO PAGOS PARCIALES HASTA CUMPLIR EL 90% CON LA PRESENTACION DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL APROBADAS POR LA SUPERVISION PAGO FINAL EL 10% SE PAGARA CONFORME AL ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PREVIA PRESENTACION DEL INFORME CON REGISTRO FOTOGRAFICOS Y DEMAS ANEXOS PROPIAS DE LA EJECUCION EXPEDIDA POR LA SUPERVISION	240 DIAS	CONSORCIO ATENCIÓN INTEGRAL PUTUMAYO 2021	PAGO ANTICIPADO CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUA
CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RE-025-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	$ 1.427.410.530	MEDIANTE SIETE ACTAS PARCIALES MENSUALES, EL DESEMBOLSO SE REALIZARA POR CADA ADULTO MAYOR ATENDIDO HASTA COMPLETAR EL TOTAL DE APORTE DEL MUNICIPIO CERTIFICADO POR LA SUPERVISION DESIGNADA	210 DIAS	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUA

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR

Girón, 19 de abril de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

RESUMEN DE LA NECESIDAD: El Municipio Girón, es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personeria jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política, ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios. La Constitución en su artículo 314 establece como jefe de la administración local y representante legal de los municipios al alcalde, estableciendo sus funciones en el Artículo 315, entre las cuales se encuentra, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, reza que son: "fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria de ahí que el congreso de la República expidió la Ley 1276 del 5 de Enero de 2009, a través de la cual se modificó la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen los nuevos criterios de atención integral del adulto mayor para lo cual la precitada ley en su ARTICULO TERCERO establece "...Autorizase a la Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción instalación, adecuación, dotación, Bienestar del Anciano y Centros vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros vida, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional." Por su parte el ARTICULO 5 de la misma Ley establece "...El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación, y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley".

En la actualidad los adultos mayores enfrentan graves deterioros físicos y mentales debido a la pérdida de relaciones familiares e interpersonales, debido a que carecen tanto ellos como sus familiares de información y preparación para cuidar y proteger su entorno biopsicosocial, los Limitados ingresos financieros o nulos, que generan en el adulto mayor una baja ingesta de alimento y deterioro de su cuerpo, descuido de su salud por falta de

recursos para su traslado y atención integral en salud, descuido de su higiene corporal, baja autoestima por abandono social y/o familiar, estrés continuo ya que muchos no tienen familia y un techo propio para vivir, depresión por no saber qué hacer para cubrir sus necesidades básicas, ya que no cuentan con un empleo para generar ingresos y no accedieron a una pensión en su etapa productiva de la vida, ya sea por que trabajaron informalmente o simplemente no lograron las semanas necesarias para su pensión.

Según el DANE, En el primer semestre del 2021, la tasa de desempleo de personas mayores de 60 años y más, es del 15,4%, para lo cual los hombres representan un 12% y las mujeres un 20.1% de este grupo, para el año 2020 se tiene el 74.5% de la población sin pensión en hombre mayores de 62 años y mujeres de 57 años y más.

Ello nos revela que los adultos mayores que no cuentan con una pensión, un trabajo que genere ingresos para cubrir las necesidades básicas de su vida y tampoco cuentan con un hogar y una familia que vele por su bienestar conforme a la ley, requieren de un programa integral que cubra estas necesidades básicas de alimentación, hospedaje, higiene, acompañamiento para el cuidado de su salud integral, acceso a actividades culturales, recreación y ocio productivo que les devuelva la razón y el deseo de vivir y sentirse útiles a la sociedad que sirvió durante su vida.

Al estar expuestos a un estado de vulnerabilidad económica y social aumentan los factores de riesgo como lo son: Salud deficiente, daño funcional del adulto mayor, Alteraciones cognoscitivas, Abuso de drogas y/o alcohol, enfermedad mental, violencia y maltrato, Problemas de vivienda, Factores externos y económicos, Aislamiento social.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: "**APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER**", LÍNEA ESTRATÉGICA: Tejido Social y Económico para el desarrollo Humano, PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. PRODUCTO: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor, INDICADOR: Adultos mayores atendidos con servicios integrales en Centros de Bienestar del Adulto Mayor, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM No **2023683070024** según Certificado de fecha **18 de abril de 2023,** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

Que el municipio de Girón requiere celebrar un convenio de apoyo cuyo objeto es **APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER**

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Girón ve la necesidad de ejecutar programas que permitan atención integral a la población adulto mayor del Municipio a través de la atención de esta población con instituciones cuyo objeto social sea la atención a dicha población, por lo anterior, es indiscutiblemente necesario suscribir un convenio cuyo objeto es **APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER**

Ahora bien, la misión de la SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR del Municipio de Girón es velar por el bienestar de la población adulta mayor.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: Brindar atención integral a la población adulta mayor que se encuentre en estado de desprotección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto de la contratación del presente estudio es el de suscribir un convenio cuyo objeto es **APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER**

El Supervisor del contrato será el secretario del adulto mayor y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

COMPONENTE/ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS QUE UTILIZARAN EL SERVICIO
ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA	57
Este componente consiste en brindar atención psicosocial y terapéutica, mediante la realización de talleres formativos en pro de mantener su rol social fuera de la misma, lo que les permitirá vivir de una forma más plena y experimentar un aumento del autoestima y bienestar	
ALIMENTACION	
Este componente consiste en brindar la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición	
ACTIVIDADES DE OCIO	
Este componente consiste en realizar actividades que incentiven a los adultos mayores en participar activamente en diversas ocupaciones de la vida cotidiana contribuyendo significativamente al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el desarrollo de actividades como:	
1. Capacitaciones en actividades productivas.	
2. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para consecución de ingresos.	
3. Uso de internet.	
ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS	
Este Componente consiste en brindar actividades físico recreativas y de esparcimiento, permitiendo al adulto mayor un desarrollo integral generando recreación.	
1. Realizar actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento a los adultos mayores.	
2. Realizar actividades de encuentros intergeneracionales.	
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD	
Este componente consiste en realizar actividades para la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y deben realizar las siguientes actividades:	
1. Atención primaria en salud.	
2. Gestiones necesarias para el aseguramiento en salud en régimen subsidiado.	
3. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.	
4. Auxilio exequial.	
5. Elementos de aseo personal y servicios de corte de cabello.	

6. Transporte a citas médicas o urgencias que se requieran	
7. Servicio de Hospedaje	
8. Servicio de lavandería	

2.2. PLAZO EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.3. VALOR: El valor asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($385.808.346).**

2.4. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al ASOCIADO el valor del convenio de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

1. El DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) del valor total del convenio, es decir, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 48.226.043, oo) a modo de pago anticipado previa aprobación del plan de manejo, debidamente aprobado por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro por parte de la entidad asociada.

2. El saldo restante, equivalente al OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (87,5%) del valor del convenio, es decir la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($ 337.582.303, oo) se cancelara mediante ocho (8) actas parciales mes vencido, sobre la correcta ejecución y prestación del servicio de los adultos atendidos en el respectivo mes informado y soportado por el centro de bienestar, e informe de Supervisión donde se verifique la ejecución de las actividades convenidas, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro, acta de pago, certificación y/o planilla de pago de la seguridad social, y demás soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: Del valor mensual a cancelar se deberá descontar el DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) del valor de cada acta, valor equivalente a la suma entregada como pago anticipado.

NOTA 3: ESTAMPILLA. Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento.

NOTA 4: JUSTIFICACION DEL PAGO ANTICIPADO. La entidad considera conveniente incluir dentro de la forma de pago un pago anticipado equivalente al DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) en razón a los recursos que se requieren para el inicio de la atención de los adultos mayores, así como para la adquisición de insumos y alimentos.

NOTA 5: DOCUMENTOS SOPORTES. El CBA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 6: PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para el desembolso del pago anticipado EL CBA deberá presentar un Plan de Inversión, el cual deberá ser aprobado por supervisor del contrato. Los fondos de la cuenta del pago anticipado no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión no puede incluir gastos de legalización.

PARAGRAFO: DEDUCCIONES. EL CBA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.6.1. Por parte del Asociado

1) Destinar rigurosamente los dineros aportados por MUNICIPIO al cumplimiento de los términos y objeto convenido.

2) Suscribir la liquidación del Convenio.

3) Aceptar la supervisión del MUNICIPIO y así como las instrucciones impartidas por el mismo, que serán comunicadas de manera escrita, a través del supervisor del convenio designado.

4) Rendir cuentas al MUNICIPIO, sobre la inversión de los dineros aportados por este.

5) Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio.

6) Llevar un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el MUNICIPIO, cuando este lo requiera, así como para los entes de control.

7) Coordinar el desarrollo del convenio con el supervisor designado por el MUNICIPIO.

8) Constituir las garantías que sean requeridas con ocasión del presente convenio, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por el MUNICIPIO.

9) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, **EL ASOCIADO**, deberá acreditar el pago de los aportes del recurso humano requerido como apoyo para la ejecución, del presente convenio, entre ellos al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

10) Las demás obligaciones que se deriven del presente Convenio.

2.6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Pagar el valor del convenio de acuerdo con los términos establecidos en los estudios previos e invitación que se realice.

2) Aprobar de acuerdo a los informes de supervisión los pagos para la ejecución de los recursos del convenio, e impartir instrucciones por escrito por parte del supervisor designado por el MUNICIPIO para que se adelante la cancelación de los pagos a que haya lugar.

3.) Ejercer la asesoria necesaria para la ejecución del Convenio.

4) Designar un Supervisor que vele por el riguroso cumplimiento del objeto aquí acordado y para que los recursos del presente convenio se inviertan de conformidad con las normas que rigen la materia.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ARTICULO 2 de la Constitución Nacional señala "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

ARTICULO 46 de la Constitución Nacional señala *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.*

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

La ley 1276 de 2009 en su artículo 1°: dice, (Ibidem); La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén.

A partir de la expedición de la Ley 48 de 1986[1], se establece la destinación de la estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, norma legal que presenta dos modificaciones, las cuales se encuentran contenidas en las Leyes 687 de 2001[2] y 1276 de 2009[3].

A la fecha, la Ley 1276 de 2009, establece entre otras disposiciones, las siguientes:

"***ARTÍCULO** 3. Modifícase el artículo 1o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones*

[1] Por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones

[2] Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones

[3] A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida

de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

PARÁGRAFO: el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del SISBÉN que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales.".

ARTÍCULO 5. Modificase el artículo 4o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente ley.".

Las disposiciones transcritas indican que la emisión de la estampilla, tiene por objeto contribuir a: "(...) la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales (...)", limitando la distribución del recaudo así: "como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano", todo ello sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

LEY 1315 DE 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Colombia compra eficiente en respuesta a consulta de fecha 21 de noviembre de 2017 suscrita por LUISA FERNANDA VANEGAS VIDAL, subdirectora de Gestión Contractual, en lo referente a la aplicación del Decreto 092 de 2017[a] la contratación surgida en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 señala lo siguiente:

"*1. las reglas de interpretación de las Leyes establecen que se debe preferir la aplicación de la Ley que regula la materia de manera especial.*

2. la autorización del Legislador para celebrar directamente convenios con los centros Vida y los Centros de Bienestar del Anciano, con el fin de invertir los recursos recaudados de la "Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor" en el desarrollo de programas de prevención y promoción constituye una norma especial para la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales, por lo tanto, están excluidos de la aplicación del Decreto 092 de 2017"

Por lo anterior la celebración del presente convenio se realizará a través de contratación directa siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009.

En el contexto normativo descrito, corresponde al Municipio de Girón, en cabeza del Alcalde como responsable de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla que comprenden los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto Mayor, por lo cual como se establece en la necesidad descrita en el presente documento se requiere es suscribir un convenio cuyo objeto es la **APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER.**

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA

CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1. CALCULO VALORES UNITARIOS

Con base al análisis adelantado en el estudio técnico presentado en banco de proyectos, en el que se buscó a través de 3 cotizaciones de entidades afines al proyecto, encontrar el valor promedio unitario por componente o actividad y de esta manera definir el valor unitario base del proyecto de la siguiente forma.

COMPARATIVO Y VALOR PROMEDIO COTIZACIONES CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					
COMPONENTE / ACTIVIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR UNITARIO DIARIO
ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA					
Este componente consiste en brindar atencion psicosocial y terapeutica, mediante la realización de talleres formativos con pro de mantener su rol social fuera de la misma, lo que les permitirá vivir de una forma más plena y experimentar un aumento del subsidiario y bienestar	$ 66.890.000,0	61.953.000,0	59.740.000,0	$ 60.514.833,3	$ 2.123,8
ALIMENTACION					
Este componente consiste en brindar la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especifi para los requerimientos al desarrollo de esta población, elaborer los profesionales de nutrición	$ 271.440.960,0	278.970.899,0	277.106.055,0	$ 275.839.972,3	$ 9.678,5
ACTIVIDADES DE OCIO					
Este componente consiste en realizar actividades que incentiven a los adultos mayores en participar activamente en diversas ocupaciones de la vida cotidiana contribuyendo significativamente al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el desarrollo de actividades como:	$ 51.300.000,0	50.380.900,0	52.749.990,0	$ 51.476.963,3	$ 1.806,2
1. Capacitaciones en actividades productivas					
2. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para consecución de ingresos.					
3. Uso de internet.					
ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS					
Este componente consiste en brindar actividades físico-recreativas y de esparcimiento, permitiendo al adulto mayor un desarrollo integral generando recreación;	$ 51.300.000,0	51.680.899,0	52.637.930,0	$ 51.876.263,0	$ 1.820,2
1. Realizar actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento a los adultos mayores.					
2. Realizar actividades de encuentros intergeneracionales.					
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD Y HOSPEDAJE PARA LOS ADULTOS MAYORES					
Este componente consiste en realizar actividades para la promoción de estilos saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patógenos, hospedaje y servicio de lavandería para los adultos mayores y deben realizar las siguientes actividades:					
1. Atención primaria en salud.	$ 384.000.000,0	385.160.700,0	382.215.000,0	$ 384.058.566,7	$ 12.774,0
2. Gestiones necesarias para el aseguramiento en salud en régimen subsidiado					
3. Promoción de la conctitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.					
4 Auxilio Exequial.					
5. Elementos de aseo personal y servicios de corte de cabello.					
6. Transporte a citas médicas o urgencias que se requieran.					
7. Servicio de hospedaje					
8. Servicio de lavandería.					
TOTAL, PROPUESTAS Y PROMEDIO	$ 758.930.960,00	$ 808.157.258,00	804.448.945	**$ 863.767.389**	**$ 28.392,3**

4.2. POBLACION

la población objetivo del surge de las bases de datos de la secretaria del adulto mayor, la cual es alimentada por las necesidades de la comunidad quienes escalan o informa de las

diferentes situaciones de adultos mayores en estado de vulnerabilidad, sin cubrimiento de sus necesidades básicas y atención integral, la segunda fuente de información son los centros de bienestar del municipio quienes vienen recibiendo el apoyo de la administración desde periodos anteriores a través de convenios de asociación que se fundamentan en el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria de ahí que el congreso de la República expidió la Ley 1276 del 5 de Enero de 2009, a través de la cual se modificó la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen los nuevos criterios de atención integral del adulto mayor para lo cual la precitada ley en su ARTICULO TERCERO establece "Autorízase a la Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamara Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción instalación, adecuación, dotación, Bienestar del Anciano y Centros vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los centros vida, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional." Por su parte el ARTICULO 5 de la misma Ley establece "...El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación, y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las definiciones de la presente Ley".

Teniendo en cuenta que los recursos son de destinación especifica y para dar claridad en el proceso contractual se anexa solicitud directa del centro de bienestar señor de los milagros con la relación de los adultos mayores a beneficiar.



Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
NIT 890207092-0

Girón, 21 de abril de 2021

Señores:
CRISTIAN CARVAJALINO OVIEDO
Secretaria de Adulto mayor
Girón

Ref.: SOLICITUD CONVENIO CENTRO DE BIENESTAR

Por medio de la presente me permito solicitar se realice el convenio con nuestro centro de bienestar del adulto mayor, ya que actualmente contamos con una institución dedicada a cuidado de los adultos mayores del municipio de Girón que no cuentan con una estructura, económica, para poder brindarles de esta manera la tranquilidad que merecen en su hora larga de vida.

Desde hace más de 10 años la institución viene realizando actividades a nuestros seres adultos mayores de Girón, para la atención de los adultos mayores, con mínimo que presentan de la estampilla del adulto mayor - 70%, recursos que deben ser destinados únicamente para los centros de bienestar que operan en el municipio de Girón.

En la actualidad la institución tiene alrededor 70 adultos mayores en su sociedad, de los cuales 37 adultos mayores son adultos vulnerables y 33 adultos mayores son adultos en vulnerabilidad de perpetuación.

Por lo tanto, estamos presentando que el convenio a realizar en la vigencia 2021, sea para atención de 37 adultos mayores, debido a que se requieren de los recursos para darle una protección, para brindar un buen servicio de calidad.

A continuación, encontrara la lista de adultos mayores que estarían vinculados con el convenio que se realice con la alcaldía de Girón:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. Nº
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]

Cra 29 N° 16A-14 Barrio El Limón - Girón - Teléfono 6957676 - 6957700
Email: [illegible]



Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
NIT 890207092-0

20	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]

Cordialmente,

[illegible]
Representante Legal

Cra 29 N° 16A-14 Barrio El Limón - Girón - Teléfono 6957676 - 6957700
Email: [illegible]

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal **ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR – SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**, CÓDIGO **2.3.2.02.02.008.02.41.4104.04-**, Fuente de Financiación RECURSOS **ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 30%**, CODIGO META: **adultos mayores atendidos con servicios integrales en centros de bienestar del adulto mayor,** del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **23-00894** del **19** de **abril** de **2023** por valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($385.808.346).**

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

MATRIZ DE RIESGO

El Municipio de GIRÓN procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

> *"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento*

y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

*2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)*

*3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio.*

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.
Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

*4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

*5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las*

tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

*6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)*

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

*7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

*8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

***Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al ASOCIADO en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*

***Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.*

***Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al ASOCIADO, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo*

de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

***Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al ASOCIADO por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

***Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

***Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del ASOCIADO, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

***Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:*

- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el ASOCIADO asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.*
- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del ASOCIADO, él asumirá los costos que implique esta modificación.*
- ✓ *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el ASOCIADO.*
- ✓ *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*
- ✓ *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

***Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

El entorno socio ambiental: La Cámara de Representantes propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del convenio.

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intranscendente	Dificulta la ejecución convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intranscendente	Dificulta la ejecución convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

raro puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
5 y 7	Riesgo Alto
6	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo Bajo

TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ORPERACIONAL	Que sea tardia la presentación de las garantias para la legalización del convenio de asociación	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalizacion del convenio de asociación y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	6	RIESGO MEDIO	ASOCIADO	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantias establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del convenio y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRON	DESDE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En el perfeccionamiento del convenio de asociación

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio de asociación	Retrasos para la adjudicación del convenio de asociación y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	ASOCIADO Y MUNICIPIO DE GIRON	Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O SUPERVISOR CONVENIO	EN LA ADJUDICACION DEL CONVENIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	Contingencias para los riesgos que se puedan presentar.	Cuando se sucedan los riesgos
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	El ASOCIADO no firma el convenio de asociación	Retraso en el inicio del convenio, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	ASOCIADO	exigencia la firma de la aceptación del convenio de asociación	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O SUPERVISOR CONVENIO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONVENIO	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del convenio de asociación	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ASOCIADO	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del convenio de asociación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O SUPERVISOR CONVENIO	DESDE LA INICIACION DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el ASOCIADO del convenio de asociación dentro de los terminos establecidos	De conformidad con la forma de pago

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A cuién se la asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
5	GESGENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación del convenio de asociación	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre el convenio de asociación.	1	3	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y ASOCIADO	Seguimiento del convenio de asociación	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR CONVENIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO	Suscripción del Acta de liquidacion debidamente firmada por las partes	Dentro de los términos establecidos por ley
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	NEGOCIOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercados y catástrofes naturales	Afectación del equilibrio contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ASOCIADO	Revisión de la ecuación contractual.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ASOCIADO	DESDE LA ELABORACION DEL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSION	HASTA LA FECHA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO	Planeación financiera del ASOCIADO	Etapa de planeación del ASOCIADO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del convenio	1	1	2	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO DE GIRÓN Y ASOCIADO	La aseguradora y el ASOCIADO estan en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del convenio y lo afecten	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	MUNICIPIO DE GIRÓN Y/O ASOCIADO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	Situación economica y financiera del pais	Cada vez que el cambio de normatividad afecta el equilibrio patrimonial

Se considera viable la ejecución de un convenio cuyo objeto sea: **APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER** lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad

CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL
SERETARIO DE ADULTO MAYOR

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Suscrita Jefe de la Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se cuenta con el CDP No. 23-00894 del 19 de abril de 2023, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($385.808.346, oo) M/CTE.**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaida Municipal de Girón Santander ubicada en la Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal o comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 19 de abril de 2023

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del 19 de abril de 2023, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación ubicada en la Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal- Girón

Elaboró, José Alejandro Rueda Turizo, CPS-Oficina de Contratación

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón, 19 de abril de 2023

Señora
ROSALBA SANTA PATIÑO
Centro Bienestar Adulto Mayor Señor de los Milagros
Girón

Ref. Invitación celebración convenio de asociacion a Centro de Bienestar del Adulto Mayor.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito realizar invitación para presentar propuesta en los siguientes términos:

1. OBJETO.

APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER

1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

El Municipio de Girón, para llevar a cabo la ejecución del convenio, requiere:

COMPONENTE/ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS QUE UTILIZARAN EL SERVICIO
ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA	57
Este componente consiste en brindar atención psicosocial y terapéutica, mediante la realización de talleres formativos en pro de mantener su rol social fuera de la misma, lo que les permitirá vivir de una forma más plena y experimentar un aumento del autoestima y bienestar	
ALIMENTACION	
Este componente consiste en brindar la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición	
ACTIVIDADES DE OCIO	
Este componente consiste en realizar actividades que incentiven a los adultos mayores en participar activamente en diversas ocupaciones de la vida cotidiana contribuyendo significativamente al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el desarrollo de actividades como:	
1. Capacitaciones en actividades productivas.	
2. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para consecución de ingresos.	
3. Uso de internet.	
ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS	
Este Componente consiste en brindar actividades físico recreativas y de esparcimiento, permitiendo al adulto mayor un desarrollo integral generando recreación.	
1. Realizar actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento a los adultos mayores.	
2. Realizar actividades de encuentros intergeneracionales.	
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD	

Este componente consiste en realizar actividades para la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y deben realizar las siguientes actividades:	
1. Atención primaria en salud.	
2. Gestiones necesarias para el aseguramiento en salud en régimen subsidiado.	
3. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.	
4. Auxilio exequial.	
5. Elementos de aseo personal y servicios de corte de cabello.	
6. Transporte a citas médicas o urgencias que se requieran 7. Servicio de Hospedaje 8. Servicio de lavandería	

2. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El MUNICIPIO DE GIRÓN, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección de y del convenio que se derive de él.

3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser entregadas de manera personal, por el oferente o en su defecto a través de autorización escrita, firmada por el Representante Legal, en la Oficina de Contratación del Municipio ubicada en la carrera 25 No. 30-32.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones y derechos contempladas en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el convenio, el Asociado se obliga especialmente a:

1) Destinar rigurosamente los dineros aportados por MUNICIPIO al cumplimiento de los términos y objeto convenido.
2) Suscribir la liquidación del Convenio.
3) Aceptar la supervisión del MUNICIPIO y así como las instrucciones impartidas por el mismo, que serán comunicadas de manera escrita, a través del supervisor del convenio designado.
4) Rendir cuentas al MUNICIPIO, sobre la inversión de los dineros aportados por este.
5) Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio.
6) Llevar un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el MUNICIPIO, cuando este lo requiera, así como para los entes de control.
7) Coordinar el desarrollo del convenio con el supervisor designado por el MUNICIPIO.
8) Constituir las garantías que sean requeridas con ocasión del presente convenio, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por el MUNICIPIO.
9) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, **EL ASOCIADO**, deberá acreditar el pago de los aportes del recurso humano requerido como apoyo para la ejecución, del presente convenio, entre ellos al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
10) Las demás obligaciones que se deriven del presente Convenio

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el convenio, el contratante se obliga especialmente a: Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Asociado haya prestado a ésta con base en el convenio.

2. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación el Municipio de Girón, cuenta con un presupuesto oficial **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($385.808.346),** incluido impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al siguiente presupuesto:

COMPONENTE / ACTIVIDAD	VALOR POR ADULTO MAYOR	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL	TIEMPO (MES)	TOTAL
ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA						
Este componente consiste en brindar atención psicosocial y terapéutica, mediante la realización de talleres formativos em pro de mantener su rol social fuera de la misma, lo que les permitirá vivir de una forma más plena y experimentar un aumento del autoestima y bienestar	2,123.32	57	121,030	3,630,886	8	29,047,085
ALIMENTACION						
Este componente consiste en brindar la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos al desarrollo de esta población, elaboren las profesionales de nutrición.	9,678.58	57	$ 551,679	16,550,379	8	132,403,029
ACTIVIDADES DE OCIO						
Este componente consiste en realizar actividades que incentiven a los adultos mayores en participar activamente en diversas ocupaciones de la vida cotidiana contribuyendo significativamente al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el desarrollo de actividades como:	1,806.21	57	102,954	3,088,624	8	24,708,993
1. Capacitaciones en actividades productivas.						
2. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para consecución de ingresos.						
3. Uso de internet.						
ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS						
Este componente consiste en brindar actividades físico-recreativas y de esparcimiento, permitiendo al adulto mayor un desarrollo integral generando recreación.	1,820.22	57	103,753	3,112,577	8	24,900,613

1. Realizar actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento a los adultos mayores.						
2. Realizar actividades de encuentros intergeneracionales.						
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD Y HOSPEDAJE PARA LOS ADULTOS MAYORES						
Este componente consiste en realizar actividades para la promoción de estilos saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patógenos, hospedaje y servicio de lavandería para los adultos mayores y deben realizar las siguientes actividades:						
1. Atención primaria en salud.	12,774.02	57	728,119	21,843,578	8	174,748,626
2. Gestiones necesarias para el aseguramiento en salud en régimen subsidiado.						
3. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.						
4 Auxilio Exequial.						
5. Elementos de aseo personal y servicios de corte de cabello.						
6. Transporte a citas médicas o urgencias que se requieran.						
7. Servicio de hospedaje.						
8. Servicio de lavandería.						
TOTAL	28,202.36	57	1,607,535	48,226,043	8	385,808,346

Para garantizar el pago del convenio que surja del presente proceso, el Municipio, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP Nº. 23-00894 de fecha 19 de abril de 2023, expedido por el Director de Presupuesto del Municipio.

5. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

5.1. PARTICIPANTES: Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación.

5.2. REQUISITOS

PROPUESTA

- Carta de Presentación
- Propuesta Técnico económica.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes fiscales.

- Nombramiento y posesión o documentación que haga sus veces
- Autorización para contratar por el monto del convenio, si hubiere lugar a ello.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes policivos.

DOCUMENTOS DE LA PERSONA JURÍDICA

EL ASOCIADO deberá ser un Centro de Bienestar del Adulto Mayor con domicilio en el Municipio de Girón (Santander), cuyo objeto social sea velar por la salud e integridad física, personal y emocional de la población adulta mayor del Municipio de Girón, así como, fomentar y fortalecer las manifestaciones culturales, recreativas deportivas y artísticas de la tercera edad, el cual deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditar que su domicilio se encuentra ubicado en el Municipio de Girón (Santander)
- Autorización funcionamiento de Centro de Bienestar Adulto Mayor.
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes fiscales
- Certificado de estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Estatutos.
- Documentación que acredite la Personería jurídica
- Declaraciones de renta del último año, si hubiere lugar a ello.
- Habilitación en el registro especial de prestadores de salud vigente.
- Formulario Régimen Tributario Especial

EXPERIENCIA:

Se debe acreditar mínimo dos (2) convenios y/o contratos a través de los cuales se acredite experiencia relacionada con el desarrollo de programas de prevención y promoción en favor de la población adulto mayor.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

EQUIPO DE TRABAJO:

En desarrollo del convenio se debe acreditar por parte de la entidad mínimo el siguiente personal:

- Un (1) psicólogo
- Un (1) nutricionista
- Un (1) Auxiliar de enfermería

Se debe allegar las hojas de vida del personal antes referenciado acompañado de los respectivos anexos.

6. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO pagará al ASOCIADO el valor del convenio de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

1. El DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) del valor total del convenio, es decir, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 48.226.043, oo) a modo de pago anticipado previa aprobación del plan de manejo, debidamente aprobado por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro por parte de la entidad asociada.

2. El saldo restante, equivalente al OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (87,5%) del valor del convenio, es decir la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($ 337.582.303, oo) se cancelara mediante ocho (8) actas parciales mes vencido, sobre la correcta ejecución y prestación del servicio de los adultos atendidos en el respectivo mes informado y soportado por el centro de bienestar, e informe de Supervisión donde se verifique la ejecución de las actividades convenidas, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro, acta de pago, certificación y/o planilla de pago de la seguridad social, y demás soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: Del valor mensual a cancelar se deberá descontar el DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) del valor de cada acta, valor equivalente a la suma entregada como pago anticipado.

NOTA 3: ESTAMPILLA. Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento.

NOTA 4: JUSTIFICACION DEL PAGO ANTICIPADO. La entidad considera conveniente incluir dentro de la forma de pago un pago anticipado equivalente al DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) en razón a los recursos que se requieren para el inicio de la atención de los adultos mayores, así como para la adquisición de insumos y alimentos.

NOTA 5: DOCUMENTOS SOPORTES. El CBA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 6: PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para el desembolso del pago anticipado EL CBA deberá presentar un Plan de Inversión, el cual deberá ser aprobado por supervisor del contrato. Los fondos de la cuenta del pago anticipado no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión no puede incluir gastos de legalización.

PARAGRAFO: DEDUCCIONES. EL CBA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el asociado se compromete a realizar la entrega del objeto del convenio a entera satisfacción del Municipio en un plazo de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del convenio.

La vigencia del convenio será el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

8. GARANTÍAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Asociado deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el Art. 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del convenio, como requisito para la legalización, el Asociado deberá constituir garantías mediante convenios de seguro contenidos en pólizas expedidas por una compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, que cobije los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al Asociado; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al Asociado; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia de esta garantía debe ser por el DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Convenio y por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más.

- **Pago Anticipado:** La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del convenio o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía deberá ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie

- **Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, y debe tener vigencia durante el término de ejecución del convenio y tres (3) años más.

- **Calidad del servicio:** Este amparo debe cubrir la calidad de los servicios que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un convenio. La suficiencia de esta garantía debe ser por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio por el término del mismo y seis (6) meses más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Con una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES y con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio

La presente invitación se realiza en Girón, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: José Alejandro Rueda Turizo, Abogado/ Profesional Universitario

Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
Nit 890207992-0

Girón, 19 de abril de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE GIRON
Carrera 25 No 30 -32
Girón

Ref.: PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para celebrar y ejecutar: **"APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Las actividades que deberán ser desarrolladas durante la ejecución del convenio serán:

En cumplimiento del objeto del presente convenio de apoyo, el CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS, deberá prestarles los siguientes servicios a los 57 adultos mayores a su cargo:

El centro de bienestar ofrecerá como mínimo los siguientes servicios al adulto mayor, sin perjuicios de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios:

1). BRINDAR ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA: Servicio profesional P&P de orientación psicosocial y terapéutica.

2). PROPORCIONAR ALIMENTACION: Raciones alimenticias diarias.
- Brindar desayuno, media mañana, almuerzos, media tarde y comida.

3). DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO: Servicio profesional para brindar capacitaciones y desarrollar actividades en productividad, promoción del trabajo asociativo y uso de internet.

4). DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS: Servicio profesional para desarrollar actividades físico-recreativas, esparcimiento y encuentros intergeneracionales.

5). PRESTAR SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS MAYORES: Servicio de Hospedaje lavandería, Auxilio exequial, suministro elementos de aseo y acompañamiento y transporte a citas medicas

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son los necesarios para la celebración del convenio:

Propuesta

a) Carta de presentación
b) Propuesta Técnico Económica

Documentos del Representante Legal

a) Cedula de ciudadanía
b) RUT
c) Certificado de antecedentes disciplinarios
d) Certificado de antecedentes fiscales
e) Autorización para contratar por el monto del convenio, si hubiere lugar a ello.
f) Certificado de antecedentes judiciales
g) Certificado de antecedentes policivos

Documentos de la persona Jurídica

a) Acreditar que su domicilio se encuentre ubicado en el municipio de Girón Santander
b) Documento de uso de suelos
c) Concepto sanitario del centro de atención donde prestara los servicios
d) RUT
e) Certificado de antecedentes disciplinarios
f) Certificado de antecedentes fiscales
g) Certificado de estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos 6 meses
h) Estatutos
i) Documentos que acrediten la personería jurídica
j) Declaraciones de renta del último año, si hubiere lugar a ello.
k) Habilitación en el registro especial de prestadores de salud vigente
l) Acreditar estar inscrito en el SECOP
m) Suscribir el compromiso de transparencia

Experiencia

a) Se debe acreditar mínimo dos (2) convenios y contratos a través de los cuales se acredite experiencia relacionada con el desarrollo de programas de prevención y promoción en favor de la población adulta mayor.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a convenir es de Ocho (8) MESES.

PRESUPUESTO

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del convenio derivado del presente proceso, un presupuesto de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **($ 385.808.346),** de los cuales el municipio aportara en dinero la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS **($ 385.808.346) M/CTE**, incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, acorde al presupuesto detallado en el proyecto de inversión.

PRESUPUESTO 2023 CBA GIRON						
COMPONENTE / ACTIVIDAD	VALOR POR ADULTO MAYOR	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL	TIEMPO (MES)	TOTAL
ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TERAPEUTICA						
Este componente consiste en brindar atención psicosocial y terapéutica, mediante la realización de talleres formativos em pro de mantener su rol social fuera de la misma, lo que les permitirá vivir de una forma más plena y experimentar un aumento del autoestima y bienestar	$ 2.123,32	57	$ 121.030	$ 3.630.886	8	$ 29.047.085
ALIMENTACION						
Este componente consiste en brindar la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos al desarrollo de esta población, elaboren las profesionales de nutrición	$ 9.678,58	57	$ 551.679	$ 16.550.379	8	$ 132.403.029
ACTIVIDADES DE OCIO						
Este componente consiste en realizar actividades que incentiven a los adultos mayores en participar activamente en diversas ocupaciones de la vida cotidiana contribuyendo significativamente al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el desarrollo de actividades como: 1. Capacitaciones en actividades productivas. 2. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para consecución de ingresos. 3. Uso de internet.	$ 1.806,21	57	$ 102.954	$ 3.088.624	8	$ 24.708.993
ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS						
Este componente consiste en brindar actividades físico-recreativas y de esparcimiento, permitiendo al adulto mayor un desarrollo integral generando recreación. 1. Realizar actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento a los adultos mayores. 2. Realizar actividades de encuentros intergeneracionales.	$ 1.620,22	57	$ 103.753	$ 3.112.577	8	$ 24.900.613
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD Y HOSPEDAJE PARA LOS ADULTOS MAYORES						
Este componente consiste en realizar actividades para la promoción de estilos saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patógenos, hospedaje y servicio de lavandería para los adultos mayores y deben realizar las siguientes actividades: 1. Atención primaria en salud. 2. Gestiones necesarias para el aseguramiento en salud en régimen subsidiado. 3. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. 4 Auxilio Exequial. 5. Elementos de aseo personal y servicios de corte de cabello. 6. Transporte a citas médicas o urgencias que se requieran. 7. Servicio de hospedaje. 8. Servicio de lavandería.	$ 12.774,02	57	$ 728.119	$ 21.843.578	8	$ 174.748.626
TOTAL	$ 28.202,36	57	$ 1.607.535	$ 48.226.043	8	$ 385.808.346

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al centro de bienestar el valor del convenio de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

1. El DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) del valor total del convenio, es decir, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 48.226.043, oo) a modo de pago anticipado previa aprobación del plan de manejo, debidamente aprobado por el supervisor del contrato y presentación de cuenta de cobro por parte de la entidad asociada.

2. El saldo restante, equivalente al OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (87,5%) del valor del convenio, es decir la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($ 337.582.303, oo) se cancelara mediante ocho (8) actas parciales mes vencido, sobre la correcta ejecución y prestación del servicio de los adultos atendidos en el respectivo mes informado y soportado por el centro de bienestar, e informe de Supervisión donde se verifique la ejecución de las actividades convenidas, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro, acta de pago, certificación y/o planilla de pago de la seguridad social, y demás soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: Del valor mensual a cancelar se deberá descontar el DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12,5%) del valor de cada acta, valor equivalente a la suma entregada como pago anticipado.

Cordialmente,

ROSALBA SANTA PATIÑO
Representante Legal

Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
Nit 890207992-0

CARTA DE PRESENTACION

El Centro de Bienestar del Adulto Mayor Señor de los Milagros de Girón, es una Institución privada sin ánimo de lucro, que pertenece a la Parroquia San Juan Bautista de Girón, con principios y valores éticos, morales y espirituales, que brinda atención integral al Adulto Mayor más vulnerable, en un ambiente familiar de acogida. Administrado por un equipo interdisciplinario con el objetivo de velar continuamente en mejorar su calidad de vida, buscando ser líderes en la prestación de servicio al cuidado del Adulto Mayor, mediante el fortalecimiento personal, profesional y espiritual de nuestros colaboradores y con la participación activa de la comunidad.

La Institución brinda atención integral ofreciendo los servicios de: Vivienda para adultos mayores internos, vestuario, alimentación balanceada, terapia ocupacional ocio productivo, manualidades, acompañamiento espiritual, enfermería, atención de médico general, acompañamiento permanente en todas las actividades, psicología, trabajo social, fisioterapia, nutrición y dietética, recreación actividades culturales, lavado de ropa, servicio funerario, para aquellos adultos mayores que permanecen día a día en nuestra institución.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14862322007

(415)7707212489984(8020) 000001486232200 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 9 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN, SANTANDER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CR 28 34 A 34 BRR EL LLANITO

42. Correo electrónico: cbamilagrosgiron@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 9 7 4 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 8 0 1 0 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 14 42 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 10 / 10 : 42: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 20-01-2023 03:06:03PM

COPIA SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862322007

(415)7707212489984(8020) 000014862322007 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 5 9 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 1 2 0 0 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTA	PATIÑO	ROSALBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862322007

(415)7707212489984(8020) 000001486232200 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 9 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	3 8 0	
73. Fecha	1 9 8 0 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 0 1 0 2 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 8 0 1 0 2 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 29-01-2023 03:06:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862322007

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 9 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 5 0 9 2 4		1 7 6 1 0 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	ALVAREZ	LUZ	MERY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 2 2 5 3		1 8 2 6 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MEDINA	CONDE	DIANA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 2 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE REUNION

ACTA No. 40 de 2023	FECHA: 10/01/ 2023	HORA INICIO: 4:30PM TERMINACIÓN 5: 30 PM	LUGAR: Centro de Bienestar del Adulto Mayor
***OBJETIVO DE LA REUNIÓN**: INFORMAR SOBRE NUEVO CONVENIO CON LA ALCALDIA Y AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL*			
***RESPONSABLES DE LA REUNION:** Junta Directiva*			

Se hicieron presente los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, de conformidad con los estatutos del CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS, se procedió a verificar el quorum, encontrándose los siguientes asistentes, que demostraron ser miembros de la Junta Directiva:

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTIO	
	SI	NO
Pbro. GUSTAVO CEDIEL GOMEZ	X	
MARCO FIDEL MARTINEZ	X	
SOR ROSALBA SANTA PATIÑO	X	
AIDA RODRIGUEZ DE MANTILLA	X	
MARTHA SUSANA PINILLA MANTILLA	X	
LUZ MERY DIAZ ALVARES REVISORA FISCAL		X
CARMEN ELISA GARCIA RINCON	X	

ORDEN EL DÍA

1. **VERIFICACION DEL QUORUM**
2. **APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **SALUDO DE BIENVENIDA**
4. **ORACIÓN**
5. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
6. **INFORME SOBRE NUEVO CONVENIO CON LA ALCALDIA Y AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. De conformidad con los estatutos del centro de Bienestar, existe quorum decisorio al asistir la mitad más uno de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA.
1. Se procede a dar lectura al orden del día el cual es aprobado por todos los asistentes.
2. Saludo de bienvenida a cargo de Sor Rosalba Santa Patiño y se orienta el curso de la reunión.
3. Oración dirigida por el padre Gustavo Cediel Gómez
4. Se hace lectura del acta anterior, siendo aprobada.
5. Se le informo a los asistentes sobre la firma de convenio para el año 2023 solicitándose la correspondiente autorización para su respectiva firma.

Se anexa a la presente acta control de asistencia.
No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada, la hermana Sor Rosalba da los agradecimientos por la presencia y la buena disponibilidad de todos y se da por terminada la reunión siendo las 5:30 p.m.

Pbro. Gustavo Cediel Gómez
Presidente

Carmen Elisa García Rincón
secretaria

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230424787475755012 **Nro Matrícula: 300-265512**

FOLIO CERRADO

Impreso el 24 de Abril de 2023 a las 05:11:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON
FECHA APERTURA: 24-03-1999 RADICACIÓN: 1999-13659 CON: ESCRITURA DE: 23-03-1999
CODIGO CATASTRAL: **010100360039000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1686 de fecha 14-10-98 en NOTARIA de GIRON LOTE DE TERRENO (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
INVERSIONES SERPI LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION Y EN DOS PORCIONES POR COMPRA A GUEVARA JOSE AGUSTIN Y GUEVARA GUSTAVO, MEDIANTE ESCRITURA 386 DE 15 DE FEBRERO DE 1974, NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21 DE MARZO SIGUIENTE, Y MEDIANTE ESCRITURA 397 DE 22 DE FEBRERO DE 1978, NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09 DE MARZO SIGUIENTE. MEDIANTE ESCRITURA 341 DE 13-02-95, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 14-02-95, INVERSIONES SERPI LTDA. EFECTUO IDENTIFICACION. MEDIANTE ESCRITURA 1854 DEL 23-08-93 NOTARIA DE GIRON REGISTRADA EL 25-08-93, INVERSIONES SERPI LTDA. EFECTUO DIVISION MATERIAL.- MEDIANTE ESCRITURA 233 DE 07 DE ABRIL DE 1988, NOTARIA UNICA DE GIRON REGISTRADA EL 11 IBIDEM, INVERSIONES SERPI LTDA. EFECTUO LOTEO. MEDIANTE ESCRITURA 1998 DE 05 DE JULIO DE 1979, NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA Y REGISTRADA EL 09 IBIDEM, INVERSIONES SERPI LTDA., EFECTUO ENGLOBE E IDENTIFICO LOTEO. G R A V A M E N: MEDIANTE ESCRITURA 1162 DE 11-04-95, NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 19-05-95, INVERSIONES SERPI LTDA. CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA JUNTO CON OTRO INMUEBLE, POR VALOR DE $250.000.000 M/L., A FAVOR DE BANCO DE BOGOTA, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA 1485 DE 17-05-95, NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 19-05-95. VALORIZACION: MEDIANTE OFICIO 1531 DE 17-03-99 DE LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE B/MANGA., REGISTRADO EL 23-03-99, INVERSIONES SERPI LTDA CANCELO LA RESOLUCION 001/98. GUEVARA PEDRAZA GUSTAVO Y GUEVARA PEDRAZA JOSE AGUSTIN, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSIÓN ESTOS DOS LOTES, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE GUEVARA GONZALEZ OCTACIO, MEDIANTE SENTENCIA DEL 25 DE ABRIL DE 1962, JUZGADO 2 CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21 DE MAYO DE 1962. Y OTRO LOTE: POR COMPRA A PINILLA DE SERRANO LEONOR, MEDIANTE ESCRITURA 3364 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 1985, NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 30 IBIDEM. PINILLA DE SERRANO ARENAS LEONOR, ADQUIRIO POR COMPRA A SERRANO ARENAS JOSE JAIRO, MEDIANTE ESCRITURA 1387 DE 19 DE MAYO DE 1967, NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1967. SERRANO ARENAS JOSE JAIRO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSIOPN POR COMPRA A DEL RIO ZAFRA FLAMINIO, MEDIANTE ESCRITURA 162 DE 09 DE AGOSTO DE 1959, NOTARIA DE RIONEGRO, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1, TOMO III PAR, PARTIDA 833.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) LOTE #2 BARRIO CASTILLA LA NUEVA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230424787475755012 **Nro Matricula: 300-265512**

FOLIO CERRADO

Impreso el 24 de Abril de 2023 a las 05:11:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

300 - 223059

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-03-1999 Radicación: 1999-300-6-13659

Doc: ESCRITURA 1688 DEL 14-10-1998 NOTARIA DE GIRON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS IDENTIFICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SERPI LTDA. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-04-1999 Radicación: 1999-300-6-17523

Doc: ESCRITURA 434 DEL 11-03-1999 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SERPI LIMITADA

A: BANCO DE BOGOTA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-11-2007 Radicación: 2007-300-6-52758

Doc: ESCRITURA 3771 DEL 20-12-2001 NOTARIA CUARENTA Y CINCO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $27,864,916.62

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0138 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: EL ASILO ANCIANOS SEÑOR DE LOS MILAGROS X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-11-2007 Radicación: 2007-300-6-52759

Doc: ESCRITURA 3083 DEL 26-09-2007 NOTARIA ONCE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3771 DE 20-12-01 (NUMERO DE IDENTIFICACION DEL LOTE OBJETO DE LA DONACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASILO DE ANCIANOS SEÑOR DE LOS MILAGROS X

A: BANCO DE BOGOTA S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-300-6-28007

Doc: ESCRITURA 1979 DEL 26-06-2009 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASILO DE ANCIANOS SEÑOR DE LOS MILAROS DE GIRON **NIT# 8902079920** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guardia de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230424787475755012 **Nro Matrícula: 300-265512**

FOLIO CERRADO

Impreso el 24 de Abril de 2023 a las 05:11:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 331096

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-81122 **FECHA: 24-04-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 396

(PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES-INTITUCIONALES-INDUSTRIALS Y DE SERVICIOS)

23 DE JULIO DE 2014

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL DE GIRON, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO MUNICIPAL No.765 DE 2005, LEY 9 DE 1989, LEY 388 DE 1997, DECRETO 2150 DE 1995, LEY 232 DE 1995, DECRETO No. 1879 DE 2008; ACUERDO No. 100 DE 2010 Y SUS REGLAMENTARIOS, DECRETO MUNICIPAL 060 DE 2003, DECRETO REGLAMENTARIO 4002 DE 2004, ACUERDO MUNICIPAL 103 DE 2010, ACUERDO No. 019 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

TENIENDO EN CUENTA:

1. Que el(la) señor(a) **ASILO DE ANCIANOS SEÑOR DE LOS MILAGROS,** identificado(a) con Nit. ***890.207.952-0,*** en la fecha ***11-07-2014;*** RAD. ***Recepción No. 15027,*** solicitó a esta oficina el concepto de uso de suelo, conforme a las normas urbanísticas contempladas y vigentes en el Plan de Ordenamiento Territorial POT. para el ejercicio de la actividad institucional destinada a: **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS (ASILO).**

2. Que los establecimientos comerciales, industriales o de otra naturaleza, abiertos o no al público deben cumplir con los requisitos del Decreto 2150 / 95, Ley 232 / 95 y lo dispuesto en el Acuerdo municipal No. 100 de 30 de Noviembre de 2010 y sus decretos reglamentarios, por medio del cual se adoptó la revisión excepcional de norma del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) para el municipio de Girón.

3. Que el Artículo 2 (a) de la Ley 232 de 1995, establece que la Oficina de Planeación o quien haga sus veces expedirá concepto de uso de suelo para el ejercicio del comercio de los establecimientos abiertos al público, al mismo tiempo señala que se debe expedir por la autoridad competente lo referente a la intensidad auditiva.

4. Que el predio identificado con cédula catastral No. **01-01-0036-0032-000,** localizado en la **carrera 28 No. 34 A-34, Barrio El Llanito,** Municipio de Girón, según el Acuerdo Municipal No. 100 de 30 de noviembre de 2010, y sus reglamentarios, por medio del cual se adoptó la revisión excepcional de norma del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) del Municipio San Juan Girón y según el componente urbano del Acuerdo en mención se encuentra en un sector desarrollado y definido por el POT así: Uso: Institucional - **Área de actividad:** Zona de actividad de servicios institucionales tipo 1, **Tratamiento:** Consolidación.

HACIENDO HISTORIA

SENOR DE LOS MILAGROS (ASILO), localizado en la carrera **28 No. 34 A-34, Barrio El Llanito,** con cédula catastral **No. 01-01-0036-0032-000**, del Municipio de Girón, se ajusta a las normas de uso de suelo contempladas en el Acuerdo Municipal No. 100 del 30 de noviembre de 2010 (POT).

CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS (ASILO): "Son establecimientos que hacen parte del equipamiento básico y que no requieren medidas de control ambiental y físico"-El propósito es prestar una atención integral al adulto mayor para un envejecimiento digno.

CLASIFICACION: ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL (GRUPO 1)

HORARIO: 08:00 a.m. a 06:00 p.m.

RESTRICCIONES:

- NO PODRÁ HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA ANTERIOR ACTIVIDAD.
- NO SE PODRÁN DESARROLLAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN ESTE PREDIO SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
- Se deben tener en cuenta las normas contempladas en la Ordenanza No. 017 de 2002 (Código de Policía para el Departamento de Santander), Decreto 060 de 2003 y demás normas concordantes, especialmente las establecidas en el Libro III, título I, capítulo III de la Ordenanza 017 de 2002.
- En el evento que existan quejas justificadas y comprobadas por parte de los vecinos al ser perturbada su tranquilidad y/o se cambie la destinación del mismo y por la violación de las normas de urbanismo, La Oficina Asesora de Planeación y/o la dependencia que haga sus veces podrá revocar el otorgamiento del concepto de uso de suelo (Acuerdo No. 103 de 2010) De igual manera según lo estipulado en el artículo cuarto de la ley 232/95, la Oficina de Planeación o quien haga sus veces actuará con quien no cumpla con los requisitos previstos en el artículo segundo de esta ley, siguiendo el procedimiento señalado en el Código Contencioso administrativo.

- Debe solicitar CONCEPTO SANITARIO ante la Oficina de Saneamiento ambiental de La Secretaría de Salud Municipal.

2. Este concepto se expide a solicitud del interesado(a) en La Ciudad San Juan Girón a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014 y está exento de pago, de conformidad con el Artículo Séptimo del Acuerdo No. 019 de 30 de noviembre de 2012.

ARQ. OSCAR MAURICIO MANTILLA GAITÁN
Jefe de La Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: José David Rodríguez Arias, Auxiliar Universitario

GIRÓN

GIRÓN

CARLOS ROMÁN / ALCALDE 2020 - 2023

LA SUSCRITA SECRETARIA LOCAL DE SALUD, del Municipio SAN JUAN GIRON, teniendo en cuenta, que mediante ACTA DE INSPECCION Y VIGILANCIA SANITARIA No. 136 por la Tecnóloga en Aguas y Saneamiento Básico Salud Ambiental el día 30 del mes de AGOSTO de 2022 certifica que el establecimiento descrito a continuación cumple con las condiciones sanitarias establecidas en la LEY 09 de 1.979, por lo cual transcribe el siguiente.

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE No. 2022-136

DESTINO Y NOMBRE	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS
DIRECCION	CARRERA 28 # 34ª – 34 EL LLANITO GIRON
PROPIETARIO	BASILICA MENOR SAN JUAN DE GIRON
ADMINISTRADOR	RL: ROSALBA SANTA PATIÑO
FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
EXPEDIDA EN	GIRON

VALIDO HASTA **09 DE JULIO DEL 2023**

Se Anexan y anulan estampillas Pro Anciano Municipal ($3.350) No 22033780, Pro Cultura ($3.350) No 22033779, Pro Desarrollo ($11.000) No 2502200470457, Taza de concepto sanitario ($76.008) No 22034150.

LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud

Proyecto y Elaboro. Juliana Garcia
Directora Operativa de Salud Ambiental

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 16:00:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902079920
Código de Verificación	8902079920230411160034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220692214

WEB
15:58:57

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRON, SANTANDER identificado(a) con NIT número 8902079920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

ROSALBA SANTA PATIÑO, identificado con **CC.31.200.373**, en mi condición de Representante Legal de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRON SANTANDER** identificada con **Nit 890.207.992-0**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del informe o cuando ha habido lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUZ MERY DIAZ ALVAREZ, identificada con cedula **CC**. 1.102.350.924 de Piedecuesta, y con Tarjeta Profesional **No.176107-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRON SANTANDER** identificada con **Nit 890.207.992-0**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses o cuando ha habido lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dado en Girón a los treinta días (30) días del mes de marzo de 2023.

LUZ MERY DIAZ ALVAREZ
No. 176107-T
Revisor Fiscal

ROSALBA SANTA PATIÑO
CC. N° 31.200.373
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 890.207.992-0

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO [illegible] DE 1980

([illegible])

por la cual se concede Personería Jurídica a una Fundación.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor Presbítero ISAIAS DUARTE CANC

en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación denom

ASILO DE ANCIANOS " SEÑOR DE LOS MILAGROS", con domicilio en

nicipio de Girón, en memorial de Octubre 8 de 1980 y recibido en este De

el 20 de Octubre del mismo del mismo año, solicita al Gobernador recon

miento de Personería Jurídica para la Fundación;

Que de conformidad con los Estatutos que han de

la, su objetivo principal es el de proporcionar techo, alimento y mejor

de las personas ancianas de uno y otro sexo mayores de sesenta y cinco a

Que a la solicitud en estudio se acompañó copia

creto No. 650 de Septiembre 30 de 1980 del señor Arzobispo de Bucaram

copia del acta de constitución, aprobación de Estatutos, elección de Junta

tiva y certificación en que el Presidente se halla en ejercicio de sus funci

Que la petición en estudio reúne así los requisit

gidos por el Art. 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Prir

del C.C. y los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1914; hallándose el Gobern

facultado para resolver acerca de lo solicitado en virtud del Decreto Extr

dinario 2703 de 1959,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Personería Jurídica a la Fundación der

da ASILO DE ANCIANOS " SEÑOR DE LOS MI

GROS", con domicilio en el Municipio de Girón.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébense los Estatutos de dicha Fundación, e

base el nombre del señor Pbro. ISAIAS DUART

CINO., Presidente de la Junta Directiva y su representante legal según l

tatutos en el Libro que para el efecto se lleva en la Oficina Jurídica de la

nación. Tal reconocimiento e inscripción, subsistirá hasta tanto se solic

obtenga una nueva.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la Gacet

ada en Bucaramanga, a 23 OCT

ALFONSO GOMEZ GOMEZ
Gobernador

EMIGDIO PICO RINCON
Director Oficina Jurídica

LARITZA CARRASCAL CONDE.
Jefe Secc. Personerías Jurídicas

caramanga Octubre 24 de 1980, en la fecha se notificó personalmente la an-
lo Resolución al señor MARIO SERRANO ARENAS y se le hizo entrega de
ejemplar de la misma para su publicación en la Gaceta de Santander. Impuesta
firmas.

Laritza Carrascal Conde

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER
OFICINA JURIDICA
ES AUTENTICO
Bucaramanga 10 OCT. 1984

ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

DECRETO No. 125
(Diciembre 2 de 2013)
(Por el cual se aprueba la Reforma de los Estatutos del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" en Girón)

+ ISMAEL RUEDA SIERRA
Arzobispo de Bucaramanga

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto número 27 del 04 de mayo de 2010 se constituyó el Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros"
2. Que en virtud de las disposiciones estatutarias el Venerable Señor Cura Párroco de San Juan Bautista de Girón, Presidente de la Junta Directiva, ha solicitado la aprobación de una reforma de Estatutos.
3. De acuerdo a lo dispuesto en el canon 314 del C.I.C. el Arzobispo de Bucaramanga es competente para aprobar las Reformas estatutarias del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros", en Girón (S)

DECRETA:

Art. I.- Se aprueban las Reformas convenidas por la Junta Directiva del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros", en Girón (S) el dia 9 de octubre de 2013. Por tanto los Estatutos de la Entidad quedarán así:

Capítulo I- **NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION.**

Art. 1- La fundación continuará llamándose "CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS", en Girón (s)

Art. 2.-El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" es una Fundación sin ánimo de lucro, cuyos bienes se asignan al fin que se especifica en el Capítulo II.

Art. 3.- El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" tiene por domicilio la ciudad de Girón, Departamento de Santander, en la República de Colombia.

Art. 4.- El Centro de Bienestar del Adulto mayor "Señor de los Milagros" se constituye por tiempo indefinido y sólo se disolverá cuando, a juicio de la Junta Directiva, no está cumpliendo con los objetivos que condujeron su fundación.

Capitulo II- **OBJETO**

Art. 5.- El objeto de la Fundación "Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" es proporcionar techo, alimento y mejor estar a las personas de uno y otro sexo, mayores de sesenta y cinco años.

Parágrafo: El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" a más de servir como residencia y casa a los adultos mayores, ampliará su objeto social para ayudar como CENTRO DIA al adulto mayor, brindándole atención integral y alimentación durante el día.

Art. 6.- El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" desarrollará su objetivo con autonomía e independencia y solo estará sujeto a la vigilancia legal establecida para esta clase de entidades y a las pautas trazadas en el presente estatuto.

Capitulo III - **PATRIMONIO**

Art. 7.- El Patrimonio del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" estará constituido por los aportes y donaciones en efectivo o en especie que le hagan las personas o entidades que deseen vincularse a la Caritativa actividad que la obra pretende.

Art. 8.- La fundación no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales cuando la condición o el modo contrarían las disposiciones del presente estatuto.

Capitulo IV - **LA JUNTA DIRECTIVA**

Art. 9.- La Administración y Dirección del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" corresponde a la Junta Directiva y al Director Administrativo.

Art. 10.- La Junta Directiva es la suprema autoridad del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Señor de los Milagros" en Girón, estará integrada por el Párroco de San Juan Bautista de Girón quien la presidirá; un delegado del Excmo. Señor Arzobispo de Bucaramanga, un miembro del comité de asuntos económicos de la parroquia San

Juan Bautista, una Religiosa de la Comunidad que regenta el Centro y tres miembros de la sociedad de Girón, elegidos por el Párroco.

Art. 11.- Formará quórum la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva. La aprobación de cualquier decisión requiere la mayoría absoluta de los votos de los asistentes.

Art. 12.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes.

Art. 13.- Los miembros de la Junta Directiva, a excepción del Párroco de San Juan Bautista de Girón, serán designados por un período de dos años.

Art. 14.- La Junta Directiva estará conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Revisor Fiscal y tres Vocales.

Art. 15.- La Junta Directiva respetando los fines de la fundación, podrá darse su propio reglamento.

Art. 16.- **SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

g. Utilizar los medios a su alcance para lograr los fines de la fundación.

h. Establecer las normar convenientes para la correcta fiscalización de los ingresos y egresos de la entidad.

i. Aprobar e improbar el presupuesto que presente el Director Administrativo.

j. Interpretar, reglamentar los estatutos de la Fundación; lo mismo que decidir sobre la reforma de Estatutos o liquidación,

k. Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la entidad y determinar sus funciones y asignaciones.

l. Ejecutar cualquier acto civil o comercial, como enajenar o adquirir bienes, hipotecar inmuebles y comprometer a la fundación en operaciones de crédito.

Art. 17.- **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

a. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y sus reglamentos
b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y demás eventos de la fundación
c. Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración.

Bucaramanga - Santander - Colombia S.A.

d. Suscribir los actos y contratos que comprometen al centro y los que señala el estatuto, los reglamentos, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.
e. Ordenar los gastos hasta por dos salarios mínimos y firmar conjuntamente con el Director Administrativo los giros sobre los fondos del centro.
f. Representar al Centro, por si o por delegación, en los actos públicos o privados.
g. Otorgar o suscribir, junto con el revisor fiscal, las escrituras, comodatos o documentos correspondientes.

Art. 18.- **ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE**

a. El Vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembros de la Junta Directiva y reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas.

Art. 19.- **ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO**

a. Atender el manejo de la correspondencia y la conservación de los archivos
b. Llevar el registro de las reuniones de la Junta Directiva y sentarlas en los libros correspondientes y certificar con su firma las copias que se requieren.
c. Comunicar la convocatoria de todas las reuniones de la Junta Directiva
d. Llevar actualizado en el libro correspondiente el listado de los miembros de la fundación.
e. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que debe seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general, divulgar las actividades de la fundación.
f. Diligencias los asuntos de carácter oficioso
g. Firmar conjuntamente con el presidente, la correspondencia y demás documentos que se asigne la junta directiva
h. Todas las demás que corresponden a la naturaleza del cargo y las que le asigne la junta directiva o la ley.
i. Llevar el archivo de correspondencia.

Art. 20.- **ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL**

a. Velar porque los miembros de la junta directiva, los miembros del órgano de Administración, comisiones y empleados, se ajusten en todos sus actos a las normas legales estatutarias, reglamentarias y disciplinarias.
b. Poner en ejecución los sistemas de control que adopte la junta directiva

c. Autorizar la contabilidad y todos sus asientos y libros que sean de rigor por virtud de la ley o de los órganos de Administración y control.
d. Velar porque la contabilidad, actas, correspondencia, ejecución presupuestal e informes a los distintos entes estatales y privados estén permanentemente actualizados.
e. Revisar y aprobar las cuentas, los balances y los estudios financieros que el Director Administrativo presente a la Junta Directiva.
f. Respaldar con su firma, cuando los encuentre correcto, los estados de cuentas y balances.
g. Asesorar al Director Administrativo y a la Junta Directiva en los asuntos contables, presupuestales y financieros cuando se le requiere.

CAPITULO V.- **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Art. 21.- El Director Administrativo es el representante legal de la fundación y será de su cargo el gobierno y la administración directa del Centro en todos aquellos asuntos que no se haya reservado la Junta Directiva.

Art. 22.- El Director Administrativo es de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva.

Art. 23.- **SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

a. Representar legalmente a la fundación en lo administrativo, en lo judicial y extrajudicial.
b. Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
c. Convocar y asistir a las reuniones de la Junta Directiva. tendrá voz pero no voto.
d. Presentar anualmente a la Junta Directiva el informe de los ingresos y egresos, los mismo que de la marcha general de la fundación.
e. Elaborar y presentar, cada año el presupuesto de gastos.
f. Asumir las funciones propias de su cargo y aquellas que le ordene la junta directiva.
g. Abrir y manejar las cuentas corrientes de la fundación en las entidades crediticias.

h. Ejecutar operaciones financieras y contratos con la autorización la Junta Directiva.

CAPITULO VI.- **REFORMA DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN**

Art. 24. Para la reforma de estatutos se requiere el voto afirmativo de las 2/3 partes de los miembros de la Junta Directiva en dos reuniones distintas celebradas en un intervalo no menor de quince días.

Parágrafo: De conformidad con lo dispuesto en los cánones 314 y 320, §2, para que tanto la reforma de Estatutos como la extinción de la Fundación, puedan entrar en vigencia se requiere un Decreto del Señor Arzobispo de Bucaramanga.

Art. 25.- La fundación Centro de Bienestar del Anciano "Señor de los Milagros" podrá ser disuelta cuando a juicio de la junta directiva, se advierta que no está cumpliendo con los fines para los cuales fue constituida.

Art. 26.- La decisión de extinguir el Centro de Bienestar del Anciano "Señor de los Milagros" debe contar con el voto positivo de las dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Junta Directiva, en dos sesiones celebradas con un intervalo no menor de quince días.

Art. 27.- Una vez disuelta la fundación y puesta en estado de liquidación, será el mismo Director Administrativo el liquidador y los bienes, tanto muebles como inmuebles, pasarán a la Parroquia San Juan Bautista de Girón.

Art. II.- el presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha

Publíquese y cúmplase
Dado en Bucaramanga a los dos días del mes de diciembre de del año de gracia dos mil trece.

+ ISMAEL RUEDA SIERRA
Arzobispo de Bucaramanga

NESTOR JAIMES FLOREZ
Canciller

000286

RESOLUCIÓN NO. **DE 2023**

(30 ENE 2023)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS.

El Secretario de Salud Encargado del Municipio de San Juan de Girón – Santander en uso de sus atribuciones legales, en espacial las conferidas mediante Resolución No. 0983 de marzo 27 de 2019 del Municipio de Girón, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Articulo 46 de la constitución política establece que el estado, la sociedad y la familia concurrirán en la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

2. Que la ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de la Protección Social establecerá los requisitos minimos esenciales que deberán acreditar los centros vida para obtener la autorización de funcionamiento.

3. Que el artículo 4 de la ley 1315 del 2009 establece los documentos que debe adjuntar el representante legal de las Instituciones reguladas mediante dicha ley para solicitar ante le Secretaria de Salud correspondiente sea Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento.

4. Que la resolución 024 de enero 11 de 2017, modificada por la resolución 055 de enero 12 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social establece los requisitos minimos esenciales que deben acreditar los centros vida y así mismo establece las condiciones para la suscripción de convenios docente -asistenciales.

5. Que el artículo 2 de la resolución 055 de enero 12 de 2018, modifica el articulo 3 de la resolución 024 de enero 11 de 2017, el cual establece AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO. Para obtener la autorización de funcionamiento en los términos de la presente resolución el representante legal del Centro deberá: Presentar la solicitud ante la Secretaria de Salud o la entidad que haga sus veces de nivel Municipal o Distrital, a través de su representante legal. Adjuntando la documentación de que trata el siguiente artículo. Cumplir con los requisitos mínimos esenciales definidos en el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

6. Que de acuerdo con el Articulo 3 de la resolución 055 de enero 12 de 2018, el Centro de Bienestar del Adulto Mayor Señor de los Milagros Nit 890.207.992-0 presentó ante la Secretaria de Salud Municipal de Girón, solicitud para la visita de verificación de requisitos mínimos esenciales.

7. Que en cumplimiento de la resolución Nº 055 de enero 12 de 2018, la Dirección Operativa de Población Vulnerable debidamente designado por el artículo 3 de la Resolución 0983 del 2019, realizó el día 24 de enero de 2023 visita de verificación y cumplimiento al Centro de Bienestar del Adulto Mayor Señor de los Milagros con sede en la carrera 28 No. 34A-34 Barrio El Llanito del municipio de San Juan de Girón Santander, previo cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales establecidos en la resolución 055 de enero 12 de 2018.

8. Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Salud Local del Municipio de San Juan de Girón Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR **SEÑOR DE LOS MILAGROS,** identificado con NIT 890.207.992-0, con sede en la carrera 28 No. 34A-34 Barrio El Llanito del municipio de San Juan de Girón Santander.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene un año de vigencia en concordancia a la resolución 055 de 2018.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos contemplados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

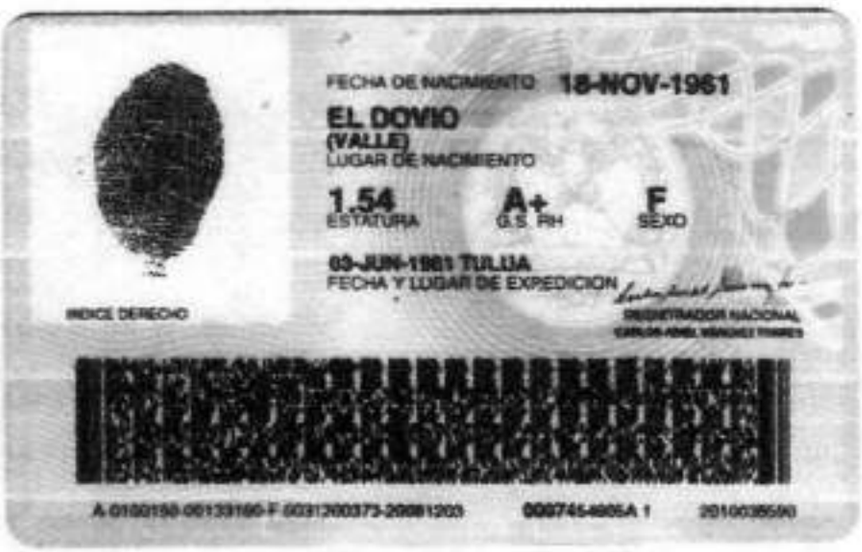
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 30 ENE 2023

Dado en San Juan de Girón a los TREINTA (30) días del mes de ENERO de 2023

LAURA LUCÍA FONSECA GONZÁLEZ
Secretaria de Salud

Proyectó: LEIDY KATHERINE VEGA MORA, Directora Operativa de Poblaciones Vulnerables


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.200.373
SANTA PATIÑO
APELLIDOS
ROSALBA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1961
EL DOVIO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
03-JUN-1981 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0100150-00139160-F-0031200373-20081203
0007454605A 1
2010038500

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14835938139

(415)7707212489984(8020) 000001483593813 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 2 0 0 3 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	31200373	1 9 8 1 0 6 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTA	PATIÑO	ROSALBA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 28 28 74

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
rosalbasanta18@hotmail.com		3 1 7 4 4 6 1 6 6 1	6 8 9 2 4 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 9 2 5					1 2 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 07 - 01 / 15 : 14: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SANTA PATIÑO ROSALBA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-04-2023 03:02:27PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220691753

WEB
15:56:32

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSALBA SANTA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31200373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 16:00:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31200373
Código de Verificación	312003732304111600000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:25 PM horas del 11/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 31200373**

Apellidos y Nombres: **SANTA PATIÑO ROSALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2023 04:05:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31200373** y Nombre: **ROSALBA SANTA PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57829758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451001638100

(415)7707212489984(8020)005245100163810 0

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
8 9 0 2 0 7 9 9 2	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SE?OR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	CR 28 34 A 34 BRR EL LLANITO	6997476

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Santander	6 8	Girón	6 8 3

25. Correo electrónico	26. Número de sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
cbamilagrosgiron@gmail.com	1	1 9 8 0 1 0 2 3	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
8730				Gobernaci?n

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2022	https://cbamasillogiron.com/	https://cbamasillogiron.com/

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	1 3	31200373

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
SANTA	PATI?O	ROSALBA	

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividad(es) meritoria(s)

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Desarrollo social - Protección, asi	1 1 3						

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
18647250	18647250	18647250	18647250

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

Reinversion de excedentes en la atencion integral adultos mayores beneficiarios de la institucion.

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
1093706902	1589651700

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1116604953637	1116604953637

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cargos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
23297274	0	23297274

PRESENTADO

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres: 17583872

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 3 1 2 0 0 3 7 3 1004. DV 3

1005. Cód. Representación: REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGRO

997. Fecha de expedición: 2022-03-29/20:19:24

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001638100

(415)7707212483984(8020) 005245100163810 0

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421011123029	5
2	Un informe anual de resultados, o informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que provea datos sobre	25421011123931	9
3	Los estados financieros de la entidad.	25421011124025	28
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421011124146	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421011124241	11
6	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421011124375	5
7	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421011124447	4
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451001638100

(415)7707212489994(8020) 005245100163810 0

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066005228141	2022032 9	1	
2	2531	100066005228551	2022032 9	0	
3	2532	100066005228820	2022032 9	4	98205000
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
Nit 890207992-0

Girón, abril 19 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE GIRON
Ciudad

ASUNTO: ACTUALIZACION REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL 2023

En atención a la solicitud realizada referente a la solicitud del Formulario 5245 Actualización del Régimen Tributario Especial año 2023 me permito manifestar lo siguiente:

La Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 364-5 del ET para establecer que las entidades del régimen tributario especial deberán actualizar anualmente, en los primeros 6 meses de cada año, su calificación en dicho régimen especial.

Citado a continuación:

Título VI - Régimen Tributario Especial
Art. 364-5. Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.

Adicionado- Todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN. El registro de que trata el presente artículo tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad. El Gobierno Nacional reglamentará los plazos y condiciones a los que se refiere este artículo.

La entidad solicitante deberá, durante el término establecido en el reglamento para la calificación dentro del Régimen Tributario Especial, previa solicitud de la DIAN, remitir las explicaciones que correspondan para desestimar los comentarios y las observaciones presentadas por la comunidad.

(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los **primeros seis (6) meses de cada año**, la información a la que se refiere este registro.

Centro de Bienestar del Adulto Mayor
Señor de los Milagros
Nit 890207992-0

Por lo anterior, certifico que una vez realizado el debido proceso de actualización remitiremos el formulario 5245 de 2023 para que sea debidamente actualizado dentro de la información correspondiente al Centro de Bienestar del Adulto Mayor Señor de los Milagros de Girón Santander.

Se expide en Girón el día 19 de abril de 2023

Atentamente,

DIANA CAROLINA MEDINA CONDE
Contadora Pública
TP 162654-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451001928018

(415)7707212489598(8020) 005245100192801 8

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
8 9 0 2 0 7 9 9 2	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SE?OR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	CR 26 34 A 34 BRR EL LLANITO	6997476

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Santander	6 8	Girón	6 8 3

25. Correo electrónico	26. Número resolución o establecimiento	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
cbamilagrosgiron@gmail.com		1 1 9 8 0 1 0 2 3	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
8730				Gobernaci?n

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2023	https://cbamasilogiron.com/	https://cbamasilogiron.com/

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	1 3	31200373

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
SANTA	PATI?O	ROSALBA	

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Protección, asistencia y promoción	1 1 2	Desarrollo social - Protección, asi	1 1 3				

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
55342539	55342539	55342539	55342539

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

Se destina para cubrir los gastos de operaci?n de inicio de a?o 2023, debido a que no se cuenta con la celebraci?n del convenio estampilla adulto mayor de gir?

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
1754820989	1639611823

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1116811965910	91000868992701

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
23867135	0	23867135

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres: 17583872

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 3 1 2 0 0 3 7 3 1004. DV 3

1005. Cód. Representación: REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGRO

997. Fecha de expedición: 2 0 2 3-0 4-2 0/1 3:3 2:0 4

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451001928018

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421012605732	5
2	Un informe anual de resultados, o informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012605804	6
3	Los estados financieros de la entidad.	25421012605811	29
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012605829	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421012605843	11
6	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012605850	5
7	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421012605882	4
8	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic	25421012605915	4
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451001928018

(415)7707213248938(8020) 0052451001928018

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066005776440	2023 04 20	1	
2	2531	100066005776472	2023 04 20	6	
3	2532	100066005776481	2023 04 20	3	123745614
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO
CONTRATO No. Y FECHA:	014 DEL 25 DE ENERO DE 2019
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS
Nit o C.C. No.	890207992-0
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER"
VALOR INICIAL:	277.200.000
VALOR ADICIONAL 01:	138.600.000
VALOR TOTAL:	415.800.000
PLAZO INICIAL:	7 MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	3 MESE 15 DIAS
SUPERVISOR:	SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	9 DE DICIEMBRE DE 2019
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADULTO MAYOR

En Girón, a los diez (10) días del mes de diciembre, se reunieron, **SILVIA JULIANA CARVAJAL RODRIGUEZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION , y **ROSALBA SANTA PATIÑO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS** se celebró el contrato No. **014** del 25 de enero de 2019, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER".

2. Que el día 25 de enero de 2019 se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 014.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 24 de agosto de 2019.

4. Que el día 23 de agosto de 2019 se firmó el adicional 01 por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS con un plazo de TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS el cual tiene fecha de terminación el 09 DE DICIEMBRE DE 2019.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 25 de noviembre al 09 de diciembre de 2019.

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el diez (10) de diciembre de 2019.

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	277.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	138.600.000	
ANTICIPO INICIAL		0
ANTICIPIO ADICIONAL		0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No.8		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		39.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		39.600.000
ACTA FINAL		19.800.000
SUMAS IGUALES	**415.800.000**	**415.800.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día diez (10) de diciembre, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 014.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria del adulto mayor.

Dar por terminado el Contrato No. 014 del 25 de enero de 2019.

Dar por liquidado el Contrato No. 014 del 25 de enero de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 014.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 014.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2019.

ROSALBA SANTA PATIÑO
CONTRATISTA

SILVIA JULIANA CARVAJAL R
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO
CONTRATO No. Y FECHA:	N° 076 1 de marzo 2021
ASOCIADOS:	CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS
Nit o C.C. No.	890207992-0
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y CALLE EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER**
VALOR INICIAL:	$ 264.000.000
PLAZO INCIAL	10 MESES
SUPERVISOR	YOLANDA SERRANO GARRIDO
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR

En Girón, a los treinta (30) días del mes de diciembre, se reunieron, la doctora **YOLANDA SERRANO GARRIDO**, en calidad de Supervisor, **CARMEN ELISA GARCÍA RINCÓN**, quien comparece como representante legal (E) del **CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS**, **LUZ MIREYA MACHUCA,** quien comparece como **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN,** con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander, CBA Señor de los Milagros se celebró el contrato N° 076 del 2021, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y CALLE EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER**

2. Que el día 02 de marzo del 2021 se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del convenio de apoyo No. 076-2021

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 31 DE DICIEMBRE DE 2021

4. Que el día 15 de diciembre de 2021 se suscribe modificatorio al convenio de apoyo No. 076 de 2021 a través de sustitución de fuentes por aportes del departamento 30%.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 02 de diciembre al 30 de diciembre del 2021.

6. Que se verifico por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 30 de diciembre del 2021.

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del convenio de apoyo N° 076 del 02 de marzo del 2021 es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INCIAL	$ 264.000.000	
ANTICIPO INCIAL		0
ANTICIPO ADICIONAL		0
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 5		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 6		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 7		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 8		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 9		$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTA FINAL		$ 25.520.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 880.000
SUMAS IGUALES	$ 264.000.000	$ 264.000.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 30 diciembre 2021, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio de apoyo N° 716 del 02 de marzo del 2021.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Aseguradoras Seguros del Estado S.A.

POLIZA No	**96-44-101129367**
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
FECHA DE EXPEDICION	**02/03/2021**

AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	26.400.000	01/03/2021 AL 01/07/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	26.400.000	01/03/2021 AL 01/07/2022
PAGO SALARIOS, PRESTA E INDEMNIZACIONES	26.400.000	01/03/2021AL 01/01/2025

POLIZA No	**96-40-101056924**
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
FECHA DE EXPEDICION	**02/03/2021**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
RSPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	181.705.200	01/03/2021 AL 01/01/2022

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación anticipada y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente convenio de apoyo No. 076 del 01 de marzo del 2021, fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria del adulto mayor del municipio de Girón.

Dar por terminado el convenio de apoyo No. 076 del 01 de marzo del 2021.

Dar por liquidado el convenio de apoyo No. 076 del 01 de marzo del 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto convenio de apoyo No. 076 del 01 de marzo del 2021.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CARMEN ELISA GARCIA RINCON
CDA SEÑOR DE LOS MILAGROS (E)

YOLANDA SERRANO GARRIDO
SUPERVISOR

LUZ MREYA MACHUCA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO DE APOYO**
CONTRATO No. Y FECHA:	No 276 de 27 de enero 2022
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS**
Nit o C.C. No.	NIT 890207992-0
OBJETO:	**"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS CBA CENTROS DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y CALLE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**
VALOR INICIAL:	345.054.600
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	11 MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR	**JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA SECRETARIO DE ADULTO MAYOR (E)** **Resolución Nº 003886 de Diciembre 15 de 2022**
FECHA DE INICIACION:	04 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	03 DE ENERO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADULTO MAYOR

En Girón, a los **Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2022**, se reunieron, el Doctor **JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA**, Secretario de Adulto Mayor (E), la Doctora **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, Jefe Oficina de Contratación y **ROSALBA SANTA PATIÑO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón, Santander y **ROSALBA SANTA PATIÑO** se celebró el CONVENIO DE APOYO CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS No. 276 de 27 de enero 2022, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS CBA CENTROS DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y CALLE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"**.

2. Que el día Cuatro (04) de Febrero de 2022, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del CONVENIO DE APOYO CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS No. 276 de 27 de enero 2022.

3. Que en el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día Tres (03) de Enero de 2023.

4. Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el CONVENIO DE APOYO CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS No. 276 de 27 de enero 2022 y en consecuencia el Secretario de Adulto Mayor (E), del contrato acredita que el contratista ejecutó sus actividades y obligaciones contractuales hasta el día **Veintiocho (28) de Diciembre de 2022**.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el día **Cuatro (04) de Diciembre de 2022** hasta el **dia Veintiocho (28)** de **Diciembre** de **2022**.

6. Que se verificó por parte del Secretario de Adulto Mayor (E), el cumplimiento de las actividades contractuales mediante Informe de Supervisión Final suscrito el día **Veintinueve (29) del mes de Diciembre de 2022.**

7. Que en consecuencia se procederá a la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 345.054.600**	
ADICIONAL	**N/A**	
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 8		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		**$ 31.368.600**
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		**$ 31.368.600**
ACTA DE PAGO FINAL		**$ 26.140.500**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$ 5.228.100**
SUMAS IGUALES	**$ 345.054.600**	**$ 345.054.600**

NOTA: Una vez la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Girón, efectúe el último pago correspondiente al Acta Final suscrita por el contratista y el Supervisor el día **Veintinueve (29) del mes de Diciembre de 2022,** las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONVENIO DE APOYO CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS No. 276 de 27 de enero 2022.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

APROBACIÒN DE POLIZAS

Que el día 28 del mes de Enero de 2022, fue aprobada la Garantía Única por la Jefe de la Oficina de Contratación con los siguientes Amparos y Vigencias:

POLIZA Nº	**96-44-101169407**
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
FECHA DE EXPEDICIÓN	**28/01/2022**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**$ 34.505.460**	**27/01/2022 AL 30/06/2023**
CALIDAD DEL SERVICIO	**$ 34.505.460**	**27/01/2022 AL 30/06/2023**
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	**$ 34.505.460**	**27/01/2022 AL 30/12/2025**

POLIZA Nº	**96-40-101059792**
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**
FECHA DE EXPEDICIÓN	**28/01/2022**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	**$ 200.000.000**	**27/01/2022 AL 30/12/2022**

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente terminación anticipada y liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Secretario de Adulto Mayor.

Dar por terminado Anticipadamente el CONVENIO DE APOYO CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS No. 276 de 27 de enero 2022, el cual fue ejecutado hasta el día **Veintiocho (28) de Diciembre de 2022.**

Dar por liquidado Anticipadamente el CONVENIO DE APOYO CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS No. 276 de 27 de enero 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta Final, debidamente firmada por el supervisor derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y presenta acta de Terminación y Liquidación Anticipada de común acuerdo.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONVENIO DE APOYO CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LOS MILAGROS No. 276 de 27 de enero 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación por Mutuo Acuerdo, que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el Acta Final, se suscribe por las partes el día **Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2022.**

ROSALBA SANTA PATIÑO
Contratista

JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
SECRETARIO DE ADULTO MAYOR (E)
Resolución N° 003886 de Diciembre 15 de 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **1116611965910**

(415)7707217489984(8020) 000111661196591 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890207992	0				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON, SANTANDER	4	8730

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario especial (Marque "X")	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Costos alternativos	33. Total costos y gastos de nómina: 325,188,000	34. Aportes al sistema de seguridad social: 50,041,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	21,577,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	86,496,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	59,456,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	1,819,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,545,996,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	1,693,767,000
Pasivos	45	104,115,000
Total patrimonio líquido	46	1,589,652,000

Ingresos brutos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	697,507,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una ZOE y pimes en relocación de sociedad	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (27%) y sociedades extranjeras - dividendos generados a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversiones gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	16,873,000
Total ingresos brutos	58	714,380,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	714,380,000

Costos y deducciones

Costos	62	98,326,000
Gastos de administración	63	592,677,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	4,730,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	695,733,000

ENAJ. ACT.

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	18,647,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	18,647,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	18,647,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas declaradas régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	86	0
3% dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
3% dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
3% dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
3% dividendos del artículo 245 E.T. (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 35% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	94	0
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones: Autoretenciones	103	0
Retenciones: Otras retenciones	104	0
Total retenciones año gravable a declarar	105	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-05-04 / 10:21:38 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2022043960099 67

580. Pago total $: 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000888992701

RECIBIDO



EDINSON GOMEZ AGUDELO

PERFIL PERSONAL

Sólidos conocimientos teóricos de las ciencias humanas y sociales y de la disciplina, una amplia formación ética basada en el desarrollo de actitudes de diálogo y manejo de la concertación, con habilidad para la negociación y resolución de conflictos con base en la creación de alternativas de solución.

La atención prestada a poblaciones vulnerables, familias, grupos e individuos, ha permitido ser organizador y motivador en los procesos que coadyuvan a elevar el nivel de vida de los mismos. Como profesional se ha intervenido buscando fomentar acciones de desarrollo y transformación en las dinámicas sociales, para contribuir así a la generación de alternativas de solución a los problemas sociales, que afectan a las personas según su condición de género, clase, territorio o etnia.

El desempeño profesional se ha proyectado en el marco de las necesidades regionales y nacionales, para incidir en el desarrollo y bienestar social con capacidad para plantear alternativas de solución frente a la problemática existente, para gestionar, investigar, planificar, promover, prevenir, educar y rehabilitar, interviniendo en políticas sociales conducentes al Bienestar Social y la construcción y reconstrucción del Tejido Social

El trabajo realizado con las comunidades ha permitido reflexionar acerca de las problemáticas del entorno local, regional y nacional; fortaleciendo la conciencia crítica, analítica y responsable por lo social; generando un alto compromiso humano para promover la igualdad y la justicia social.

La experiencia de intervención se ha desarrollado con personas, familias, comunidades, instituciones y localidades en el marco de las entidades públicas, privadas y ONGS; desarrollando actividades interdisciplinarias, con calidad ética y eficiencia en el ejercicio profesional

Altamente capacitado como accionista social con énfasis en desastres, aplicando altos estándares de calidad para contribuir con la paz, los derechos humanos y el progreso del país, aportando a la construcción y concreción de planes de gestión de riesgo en desastre.

DATOS PERSONALES

Nombres	**EDINSON**
Apellidos	**GOMEZ AGUDELO**
Fecha de nacimiento	enero 4 de 1971
Lugar de nacimiento	Barrancabermeja (Santander)
Estado civil	CASADO
Cedula de ciudadanía	91178265 de Girón
Dirección de residencia	Cra 23 #32 38 Bl 3 apto 202
Barrió	Apartamentos el carrizal Girón
Móvil	3138325456
E-mail	edisonsic@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ACCION SOCIAL CON ENFASIS EM DESASTRES.
ESCUELA DE CAPACITACION "CARLOS LLERAS RESTREPO"
DICIEMBRE 06 DE 2021

PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
DICIEMBRE 2.003
BUCARAMANGA

BACHILLER COMERCIAL
INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOS
GIRON 1990
BUCARAMANGA

Otros:

- CURSO DE ALOJAMIENTOSTEMPORALES
  BOGOTA –DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.13/11/2022
- CURSO ORIENTACION A DIGNATARIOS
  BOGOTA –DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. 28/08/2020
- CURSO SOPORTE VITAL BASICO
  BOGOTA –DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.29/09/2019
- CURSO FORMACION A FORMADORES
  UNIVERSIDAD FRACISCO DE PAULA SANTANDER-UNIVERSIDAD DE PAMPLONA- MAYO DE 2018
- CURSO DE HERRAMIENTAS DE DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO
  UNIVERSIDAD FRACISCO DE PAULA SANTANDER-UNIVERSIDAD DE PAMPLONA- MAYO DE 2018
- DIPLOMADO EN GERIATRIA.
  UTS-GIRON-SANTANDER-JUNIO DE 2017
- CURSO DE SEGURIDAD ESCOLAR "CUSE"
  BUCARAMANGA –DEFENSA CIVIL COLOMBIANA-21 MARZO 2015
- CURSO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACITACION DE LOS ENLACES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS DEL SNARIV "
  BUCARAMANGA- 14 DE AGOSTO DE 2014.
- HERRAMIENTAS APLICADAS A EXEL FORMULAS Y FUNCIONES-
  BUCARAMANGA-NOVIEMBRE-2012 SENA
- SEGURIDAD INDUSTRIAL 1
  SENA- CIMITARRA-AGOSTO-2011
- SEGURIDAD INDUSTRIAL 2
  SENA- CIMITARRA –SEPTIEMBRE-2011
- CURSO BASICO DEFENSA CIVIL
  BUCARAMANGA 15 DE NOVIEMBRE 2011
  ACTUALIZACION DE ABRIL 2022
- DIPLOMADO "GESTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA"

ABRIL DE 2010- 15 DE MAYO DE 2010 -ACR ALTA CONSEJERÍA PARA LA
REINTEGRACIÓN. -CORPRODINCO.

- CURSO ATENCION DE PRIMEROS AUXÍLIOS AVANZADOS (APAA) OCTUBRE 23 DE 2009 – DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.
- CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EM INTERVENCIÓN GRUPAL- SEPTIEMBRE DE 2006 BUCARAMANGA. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MANOS SOLIDARIAS.
- CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EM INTERVENCIÓN INDIVIDUAL-MAYO DE 2005 BUCARAMANGA. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MANOS SOLIDARIAS.

CONOCIMIENTO EN SISTEMAS

- Office (Word, Excel, Power Point)
- Herramientas aplicadas a Excel

EXPERIENCIA LABORAL

UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017 NIT. 901115902-1

- Cargo : Cogestor Social
- Jefe: LEONILDE MELENDEZ
- Tiempo: 10 de diciembre de 2017 - 15 de septiembre de 2018 - 9 MESES Y 5DIAS
- Teléfono: 3115127523

UNION TEMPORAL PROSPERIDAD Y PAZ

- Cargo : Gestor de Formación
- Jefe: JHONY VEGA
- Tiempo: octubre 20 – abril 30 de 2017(6 meses)
- Teléfono: 3133804844

CETA COOPERADOR

- Cargo : Coordinador psicosocial
- Jefe: Gonzalo Baez Monrroy
- Tiempo: 1 abril – 31 de diciembre de 2015(8 meses)
- Teléfono: 3144147790-3176552116

CORPRODINCO
Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario
Clle 14 # 34-39 Los Pinos
www.corprodinco.org

- Cargo : Agente Educativo
- Jefe: Alexandra Milena Ortega
- Tiempo: septiembre 16 – 31 de diciembre de 2014(3 meses 15 días)
- Teléfono: (7) 6323619 - 3153719841

CORPORACION ESCUELA GALAN para el Desarrollo de la Democracia y el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DPS"

- **Cargo** Gestor Local , Capitalización, dirigido a fin de realizar las actividades necesarias para fortalecer negocios individuales o asociaciones, consecución de proveeduría y acompañamiento a las entregas a la población focalizada por el DPS
- **Jefe** MARISOL URUETA ATENCIO
- **Tiempo** ABRIL DE 2014- OCTUBRE 2014 (6 meses/16 dias)
- **Teléfono** 3174172036

CORFUTURO c.t.a
Unión Temporal Trabajemos Unidos

- **Cargo** Coordinador Regional Programa Trabajemos Unidos -TU
- **Jefe** MARCELA CASTAÑO
- **Tiempo** 03 de Diciembre de 2012- 23 de agosto de 2013 (8 meses 20 días)
- **Teléfono** 7036254-3146450182

T Y S TEMPORALES LTD

- **Cargo** Asesor Psicosocial
- **Jefe** Ps lucy stella Fuentes Torres
- **Tiempo** 01 de junio de 2012 - 15 de julio de 2012 (1 mes 15 días)
- **Teléfono** 3200066

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo-FUPAD

- **Cargo** Asesor Psicosocial
- **Jefe** Leonilde Meléndez
- **Tiempo** 16 de julio de 2012-10 de diciembre 2012 (4 meses 24 días)
- **Teléfono** 6577773-3132101551

COOPERATIVA EMPRESARIAL DE TRABAJO ASOCIADO – CETA

- **Cargo** Coordinador– PROYECTO 0789 (Cimitarra) Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica Alta Consejería Para La Reintegración
- **Jefe** Leonilde Meléndez Rojas
- **Tiempo** 4 de Abril de 2011 – 30 de diciembre de 2011 (8 MESES. 26 DIAS)
- **Teléfono** 3133687477

FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA

- **Cargo** Psicólogo– Asesor Psicosocial
- **Jefe** Leonilde Meléndez Rojas
- **Tiempo** 17 de julio de 2010 – 28 de febrero de 2011
- **Teléfono** 313 368 74 77

CORPORACION DOMINICANA OPCION VIDA, JUSTICIA Y PAZ

- **Cargo** Psicólogo– Asesor Psicosocial
- **Jefe** Cesar Alirio Gómez Sepúlveda

CONVENIO	PERIODO
CONVENIO CHF-AS-016/003-08	19/08/2008 A 30/12/2008
CONVENIO CHF-AS-016/003-08	05/012009 A 17/01/2009
CONVENIO GI No.0082-ACCION SOCIAL	09/06/2009 A 30/12/2009
CONVENIO GI No.0082-ACCION SOCIAL	12/01/2010 A 28/02/2010
CONVENIO GI No.0082-ACCION SOCIAL	01/03/2010 A 30/06/2010

- **Tiempo** 1 AÑO 4 MESES Y CINCO DIAS
- **Teléfono** 6456764

CORPORACION PARA UN FUTURO MEJOR "ELOGIOS"

- **Cargo** CO-TERAPEUTA
- **Jefe** DR.AMPARO DURAN MOSQUERA
- **Tiempo** 3 meses (14/01/2008-28/03/2008)
- **Teléfono** 6322832- 6392576

ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA "SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL"

- **Cargo** Psicólogo
- **Jefe** Pro. Germán Medina Lizarazo
- **Tiempo** 24 Meses (01/12/2005-31/12/2007)
- **Teléfono** 6525876

FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO "HOGAR MARIA MARGARITA"

- **Cargo** Psicólogo – Asesor Psicosocial
- **Jefe** SOR MARIA CECILIA VANEGAS
- **Tiempo** 16 meses (01/08/2004-01/01/2006)
- **Teléfono** 6550905-6550906

Edinson Gomez Agudelo

EDINSON GOMEZ AGUDELO
CC91178265
TP 6884-2004
CEL 3138325456

REFERENCIAS PERSONALES

CAROLINA LOPEZ
Economista- 3142333642

LEONILDE MELENDEZ
Ingeniero de Mercados -3115127523

MARTHA MARIA RODRIGUEZ PRADAP
PSICOLOGA-315372707


MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolucion No 6884-2004

Nombre: EDINSON GOMEZ AGUDELO

C.C. No 91.178.265 de Girón (Sder.)

Profesión: PSICOLOGO

Fecha Inscrip: Julio 14 de 2004

Vigilancia y Control









República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

UNAD

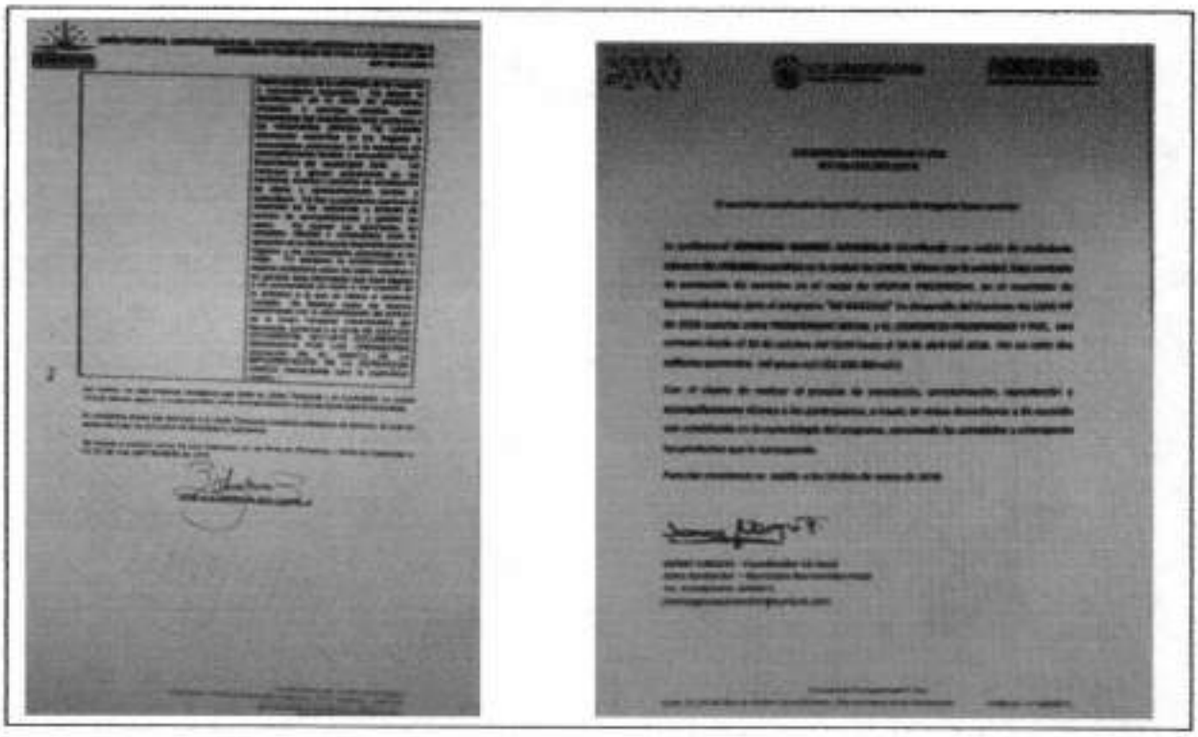
La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 30 del 5 de Agosto de 1997

Edinson Gómez Agudelo

Psicólogo Social Comunitario









CPD

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO COMFENALCO, SEDE SANTANDER
NIT: N° 804.005659-2

Hace constar que:

El profesional EDINSON GOMEZ AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.179.253, expedida en la ciudad de Bucaramanga, prestó sus servicios como **APOYO OPERATIVO**, desde sus inicios el día Agosto 4to. 2009 (04-08-2009) HASTA HOY (ACTUALIDAD) DE MANERA IDONEA Y COMPETENTE, cuyo objeto es actuar específicamente PROPICIANDO LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES del enfoque psicosocial. Se ejecutan en prácticas activas de vinculación y participación a través de intervenciones de aprendizaje-educación, permitiendo la consolidación de redes comunitarias y locales, para el fortalecimiento de vínculos, el cuidado mutuo y la convivencia armónica de las familias en riesgo de violencia, víctimas de conflicto o desplazadas en cumplimiento de los metas físicas trazadas en el convenio "Familias" y el Manual 3.1 aplicar la ficha de caracterización para familias (ficha Ficosa) de la unidad e historia clínica (ficha).

Adicional el Promotor diseña de las familias vinculadas a través de la ficha, esta con la evidencia en fichas vinculadas a las mesas de vinculación a la U. municipales, Social mesa Barranca.

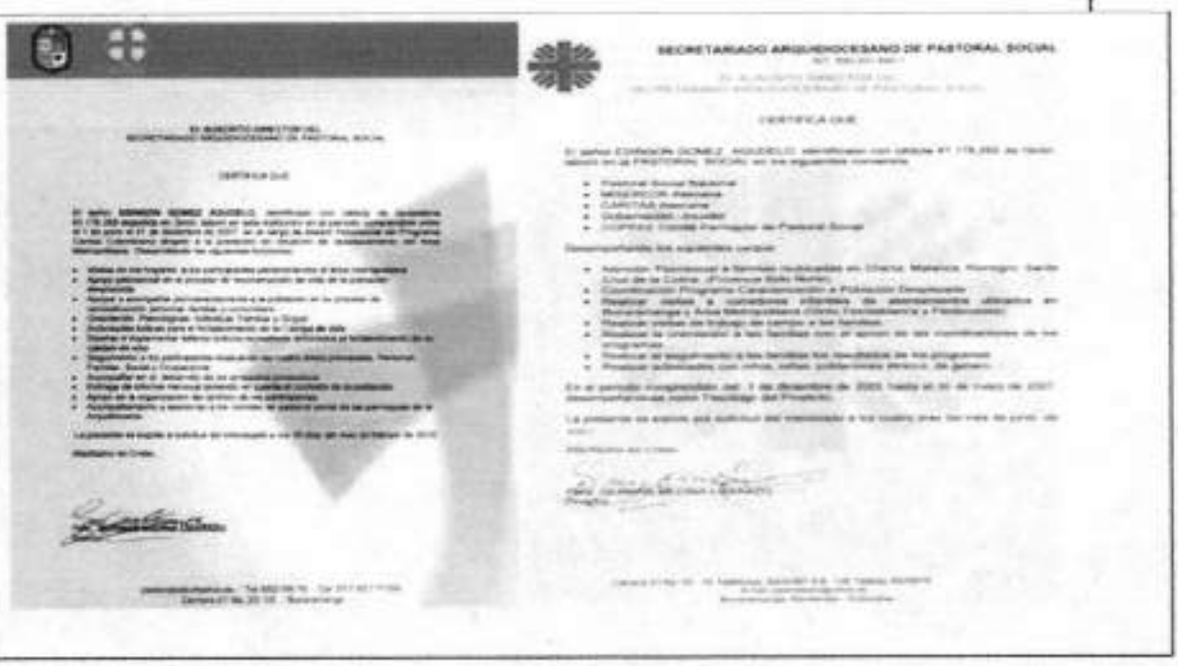
Reportar mensualmente cuadro de los informes (no 26 días a reportar se adjunta la ficha) esta reportada, al cierre de las actividades según la facilidad (registro de asistencia de las familias) los cuales son los formatos, frecuencia, estrategias y medios de control establecidos en el convenio.

Presentar informe de consolidación y análisis de los resultados de la caracterización de las beneficiarias de las modalidades con enfoque psicosocial (CPS) de las familias.

Fecha: [illegible] de 2014.

El profesional desarrollo estas obligaciones:

1. Ejecución de [illegible] de visita domiciliaria a las actividades y metas.
2. Visita a la capacitación mensual en la Mesa de Participación y la demás convocatorias de capacitación y puesta de estudio y colaboración en materiales para desarrollo el diseño estratégico.
3. Realizar el proceso de ubicación, identificación y descripción de familias vulnerabilidad y registro y adquisición en el convenio "familias" y el Manual 3.1 aplicar la ficha de caracterización para familias (ficha Ficosa) de la unidad e historia clínica (ficha).
4. Diligenciar el Formato diseño de las familias vinculadas a través de la ficha, esta con la evidencia en fichas vinculadas a las mesas de vinculación a la U. municipales, Social mesa Barranca.
5. Reportar mensualmente cuadro de los informes (no 26 días a reportar se adjunta la ficha) esta reportada, al cierre de las actividades según la facilidad (registro de asistencia de las familias) los cuales son los formatos, frecuencia, estrategias y medios de control establecidos en el convenio.
6. Presentar informe de consolidación y análisis de los resultados de la caracterización de las beneficiarias de las modalidades con enfoque psicosocial (CPS) de las familias.



SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL

CERTIFICA QUE

El señor EDINSON GOMEZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía 91.179.253 expedida en Santander, laboró en esta institución en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 01 de diciembre de 2007 en el cargo de Asesor Psicosocial del Programa Familias Colombianas Integran a la promoción del desarrollo de acompañamiento del Área Metropolitana. Desarrollando las siguientes funciones:

- Visitas de las hogares a las comunidades pertenecientes al área metropolitana
- Apoyo psicosocial en el proceso de reconversión de vida de la población desplazada
- Apoyar a evangelizar permanentemente a la población en los procesos de reconstrucción personal, familiar y comunitario.
- Coordinación Psicológica, talleres de Familias y Grupo
- Actividades lúdicas para el fortalecimiento de la "Juega de vida"
- Diseñar e implementar talleres lúdicos recreativos enfocados al fortalecimiento de la calidad de vida
- Integrantes a los participantes mas activos de sus cuatro áreas principales: Personal, Familiar, Social y Ocupacional
- Acompañar en el desarrollo de un proyecto productivo
- Entrega de informes mensual semanal, en cuanto al contenido de la ejecución
- Apoyo de la organización del archivo de mis participantes
- Acompañamiento y apoyo de a los comités de padres de familia de las participantes de la Fundación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los [illegible] días del mes de Marzo de 2010.

Atentamente,

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL

CERTIFICA QUE

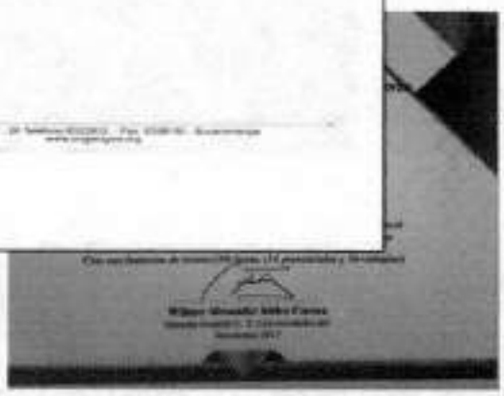
El señor EDINSON GOMEZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía 91.179.253 expedida en Santander, laboró en esta institución en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 01 de diciembre de 2007 en el cargo de Asesor Psicosocial del Programa Familias Colombianas Integran a la promoción del desarrollo de acompañamiento del Área Metropolitana. Desarrollando las siguientes funciones:

- Visitas de las hogares a las comunidades pertenecientes al área metropolitana
- Apoyo psicosocial en el proceso de reconversión de vida de la población desplazada
- Apoyar a evangelizar permanentemente a la población en los procesos de reconstrucción personal, familiar y comunitario.
- Coordinación Psicológica, talleres de Familias y Grupo
- Actividades lúdicas para el fortalecimiento de la "Juega de vida"
- Diseñar e implementar talleres lúdicos recreativos enfocados al fortalecimiento de la calidad de vida
- Integrantes a los participantes mas activos de sus cuatro áreas principales: Personal, Familiar, Social y Ocupacional
- Acompañar en el desarrollo de un proyecto productivo
- Entrega de informes mensual semanal, en cuanto al contenido de la ejecución
- Apoyo de la organización del archivo de mis participantes
- Acompañamiento y apoyo de a los comités de padres de familia de las participantes de la Fundación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los [illegible] días del mes de Marzo de 2010.

Atentamente,


ELOGIOS







El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

HERRAMIENTAS APLICADAS EN EXCEL FORMULAS Y FUNCIONES

HACE CONSTAR QUE

EDINSON GOMEZ AGUDELO

PROFUNDIZACIÓN EN INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

Dado en Bucaramanga a los 7 días del mes de Mayo del año 2005

HACE CONSTAR QUE

EDINSON GOMEZ AGUDELO

PROFUNDIZACIÓN EN INTERVENCIÓN GRUPAL

Autónoma de Santander

Edinson Gómez Agudelo

"Gestores de Convivencia Ciudadana"

EDINSON GOMEZ AGU

CURSO BASICO DEFENSA CIVIL

Defensa Civil Colombiana
Seccional Santander

Escuela en Búsqueda y Rescate "Palonegro"

Certifican que:

EDINSON GOMEZ AGUDELO

CURSO DE SEGURIDAD ESCOLAR- CUSE



Currículum Vitae

Nelly Garcés Castañeda
NUTRICIONISTA - DIETISTA
MAGISTER EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL

DATOS PERSONALES:

Nombre: **Nelly**

Apellidos: **Garcés Castañeda**

Fecha de nacimiento: **20 de Noviembre de 1979**

Lugar de Nacimiento: **El Playón, departamento de Santander.**

País: **Colombia**

Documento de identidad: **C.C. Nº 37.745.845**

Dirección residencia: **Calle 51 Nº 16 – 51 Apto 501 Bucaramanga**

Teléfono residencia: **(097) 7003614**

Teléfono móvil: **315 6798011**

e-mail: **nutricionistagarces@yahoo.es**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.745.845
GARCES CASTAÑEDA
APELLIDOS
NELLY
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1979
EL PLAYON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
04-DIC-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-00156363-F-0037745845-20090602
0012086334A 1
6860009919

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Nelly Garces Castañeda

C. C. 37.733.835 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magister en Calidad y Gestión Integral

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 5 días del mes de Octubre de 2018

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No 680.360.2018
Folio 32 Libro 11

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NELLY GARCES CASTAÑEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.745.845

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - FACILITAR EL SERVICIO A LOS CLIENTES DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.

Código: 210601010

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUCARAMANGA, A los Dieciseis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1006385 - 16/06/2015
No Y FECHA REGISTRO

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
16 DE Junio DE 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002106010100CC37745845C.

CV

[redacted]

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Siempre Santander

LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

NELLY GARCES CASTANEDA

Con documento de identificación número

37745845

Participó y aprobó el curso Virtual **"DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ESTRATEGIA IAMI INTEGRAL BAJO LINEAMIENTOS 2016"** ofertado por el Departamento de Santander y la Secretaría de Salud Departamental, con una intensidad de 24 horas y una calificación de APROBADO

GERMÁN EDUARDO MARÍN CÁRDENAS
Director de Salud Integral

FABIO BOLÍVAR ORMALDOS
Decano Facultad de Salud UIS

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ley 73 de 1979

No. MND 01229

Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética

MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Garces Castañeda
Nelly
C.C. 37.745.845
Universidad Industrial de Santander

Acta No.: 26 **Fecha: 26/04/2005**

PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD
GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD

Resolución No. 00629-2005

Nombre: NELLY GARCES CASTAÑEDA

C.C. No. 37.745.845 De: BUCARAMANGA

Profesión: NUTRICIONISTA Y DIETISTA

Fecha Inscrip. Enero 22 del 2005

Secretario de Salud Deptal. Vigilancia y Control

CV

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

NUTRICIONISTA Y DIETISTA

A

NELLY GARCES CASTAÑEDA

C.C. No. [illegible] expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, 19 DE FEBRERO de 20 02

Registrado al folio [illegible] Libro [illegible] Diploma de Grado

Rector

Secretaria General

CV

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 047

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día diecisiete (17) de Abril de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo*** *a* ***Nelly Cáceres Castañeda*** *con cédula de ciudadanía No. **37.745.845** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **120077** que la acredita como tal, registrado en el Folio **268** del Libro No. **010** de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día diecisiete (17) de Abril de dos mil veinte (2020).

Álvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

MD
SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Barra de Agua Digital, verifique con Serpandes

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Nelly Garces Castañeda

CC No. 37.745.845

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 680.260.2018
(Libro 11, Folio 32)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 05 de Octubre de 2018, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. ERICO JUAN MACCHI CESPEDES, O.P. y actuando como Secretaria General la Doctora GLADYS ROJAS VILLAMIZAR, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

MAGISTER EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL

a : NELLY GARCES CASTAÑEDA
C.C. No. 37745845 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad :

El Rector Seccional, P. ERICO JUAN MACCHI CESPEDES, O.P.
La Secretaria Seccional, DRA. GLADYS ROJAS VILLAMIZAR
El Decano (a), DR. OSCAR HUGO VARELA VILLALBA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. GLADYS ROJAS VILLAMIZAR. (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 05 de Octubre de 2018

La Secretaria General,

GLADYS ROJAS VILLAMIZAR

- SUPERVISORA PROYECTO ICBF SANTANDER PROINAPSA UIS (Agosto – Noviembre 2006)
- JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESE Hospital Psiquiatrico San Camilo (Abril 10 - Septiembre 6 de 2005)
- NUTRICIONISTA UNIDAD MÓVIL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cúcuta. (Marzo 31 - Abril 7 De 2005)
- COORDINADORA PROGRAMA: SUMINISTRO DIARIO DE 9200 COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DE BUCARAMANGA. Petrocasinos S.A. (Marzo 13 de 2004 - Enero 19 de 2005)
- NUTRICIONISTA DE PRODUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN. Jotamar (Enero y Febrero de 2004)
- NUTRICIONISTA PAB 2003. CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO SAVIO El Playón. (Agosto - Noviembre de 2003)

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES

NOMBRE: DIANA CECILIA ALVAREZ SALAZAR
CARGO: DOCENTE NUTRICION - UIS
CEL: 3017142085

NOMBRE: MAURA LILIANA PEREZ
CARGO: DOCENTE UNIVERSITARIO - UIS
CEL: 3118476511

NOMBRE: RUTH BARON PINTO
CARGO: NUTRICIONISTA
CEL: 3115087901



NELLY GARCES CASTAÑEDA
Nutricionista y Dietista-UIS
Mg en Calidad y Gestión integral
Esp Gerencia de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo
C.C. 37.745.845 de Bucaramanga

- **JORNADA DE DIABETES.** Escuela De Nutrición Y Dietética – UIS. Bucaramanga, 1999

DISTINCIONES

- Reconocimiento por ocupar el quinto puesto a nivel nacional en el ECAES 2007 de Tecnología en Gestión Empresarial, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. –Bucaramanga Febrero de 2008.

EXPERIENCIA LABORAL

- NUTRICIONISTA DIETISTA, de la Estrategia de Cero a Siempre en el Hogar infantil Acomunal (febrero de 2013 a Diciembre de 2021).
- NUTRICIONISTA DIETISTA, de la Estrategia de Cero a Siempre en la modalidad Desarrollo Infantil en medio Familiar en Comucsa (Noviembre de 2012 a Diciembre de 2021).
- NUTRICIONISTA SALUD PÚBLICA, Secretaria De Salud De Piedecuesta. (Enero 2018 a Diciembre de 2021).
- NUTRICIONISTA SALUD PÚBLICA, Secretaria De Desarrollo Social De Piedecuesta. (Octubre de 2016 a 14 de Diciembre de 2017).
- NUTRICIONISTA SALUD PUBLICA, Secretaria De Desarrollo Social De Piedecuesta. (26 de marzo de 2012 a 24 de Diciembre de 2015).
- NUTRICIONISTA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA NUTRICIONAL, Secretaria De Salud y Ambiente De Bucaramanga. Bucaramanga (Agosto 2009 a Diciembre 2011)
- NUTRICIONISTA, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. Hospital Nuestra Señora De Guadalupe. Municipio de Guadalupe (Noviembre 2009 a Diciembre 2011)
- NUTRICIONISTA, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. Ese Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento. Municipio de Charalá (Agosto a Diciembre de 2011)
- NUTRICIONISTA, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ESE Coromoro. (Mayo a Diciembre de 2011)
- NUTRICIONISTA ALPINA LÍNEA PRODUCTOS FUNCIONALES. Consultoría Comercio Y Mercadeo Ltda (Mayo a Octubre 2010)
- NUTRICIONISTA EJECUTORA PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PAB 2007. Alcaldía De Cáchira (Septiembre – diciembre 2007)
- NUTRICIONISTA EJECUTORA PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PAB 2006. Alcaldía La Esperanza (N.S.) (Junio – diciembre 2006)

- **TALLER-DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ESTRATEGIA IAMI INTEGRAL BAJO LINEAMIENTOS 2016**. Bucaramanga, Diciembre de 2020
- **AUDITOR INTERNO SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS HSEQ ISO 9001:2015, ISO 14001: 2015 E ISO 45001:2018 (In Company)** SGS. Bucaramanga, Diciembre de 2019
- **CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA** Instituto Proinapsa - UIS. Bucaramanga Septiembre de 2017.
- **IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA IAMI INTEGRAL**. Bucaramanga, Julio de 2017.
- **FACILITADOR EN AIEPI COMUNITARIO** Secretaría de Salud De Santander. Bucaramanga Octubre de 2015.
- **NIVEL AVANZADO-FACILITADOR SERVICIO A LOS CLIENTES DE ACUERDO CON LAS POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN**. Sena. Bucaramanga Junio de 2015.
- **ENCUENTROS DE ESTILOS DE VIDA – ALIMENTACION SALUDABLE**. Secretaria de Salud De Santander. Bucaramanga Diciembre de 2014.
- **FORUM DIABETES EL RETO EN LA REGION NORORIENTAL DE COLOMBIA**. Observatorio de Diabetes en Colombia. Bucaramanga. Octubre 2013
- **IV SEMINARIO DE ESTILOS DE VIDA SANTANDER ACTIVO Y SALUDABLE**. Secretaria de Salud De Santander. Bucaramanga. Septiembre de 2013.
- **II JORNADA DE HUMANIZACION DL PARTO, EL NACIMIENTO Y LA CRIANZA.** Fundación Camino Claro y Red Ibfan ALC. Floridablanca Agosto 2013
- **TALLER ACTUALIZACION EN DIABETES Y SUS COMPLICACIONES**. Fusande. Piedecuesta Octubre 2012
- **JORNADAS EN LA RUTA DE LA HUMANIZACION DL PARTO, EL NACIMIENTO Y LA CRIANZA**. Fundación Camino Claro. Floridablanca Agosto 2012
- **ESTRATEGIA IAMI**. Instituto Proinapsa – UIS. Piedecuesta - 2010
- **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**. Asociación Colombiana De Restaurantes. Bucaramanga. 2004
- **GENERALIDADES DE RIESGO BIOLÓGICO**. Colmena - Riesgos Profesionales. Bucaramanga, 2001
- **GESTION LOCAL Y PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL.** Escuela De Nutrición Y Dietética – UIS. Bucaramanga, 2000
- **XVI Congreso anual "AVANCES EN METABOLISMO Y SOPORTE NUTRICIONAL".** Asociación Colombiana De Nutrición Clínica. Cartagena, 2000


OTAMAR

PERFIL PROFESIONAL

Nutricionista Dietista, magíster en calidad y gestión integral, especialista en gerencia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo, auditora interna de sistema integrados de gestión, con veinte años de experiencia en el área de salud pública, en trabajo comunitario, programas de atención a primera infancia, administración de servicios de alimentación, consulta nutricional, coordinación de programas de complementación nutricional y vigilancia nutricional.

Profesional con sólidos conocimientos en diseño de minutas, control de costos y producción, dirección de personal y resolución de conflictos, asesoría en lactancia materna e implementación de la estrategia IAMI- AIEPI, Plan decenal de Salud Publica, Buenas Prácticas de Manufactura y proyectos de Seguridad alimentaria y nutricional.

Persona responsable, emprendedora, creativa, dedicada, líder y proactiva; capaz de establecerse retos, con excelente manejo de las relaciones interpersonales basadas en el respeto y solidaridad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. Universidad Minuto de Dios. Bucaramanga. 2020
- **MAGISTER EN CALIDAD Y GESTION INTEGRAL**. Universidad Santo Tomas. Bucaramanga. 2018.
- **TECNOLOGA EMPRESARIAL**. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. 2008
- **NUTRICIONISTA DIETISTA,** Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. 2002.
- **BACHILLER COMERCIAL**, Instituto de Comercio Camilo Torres. El Playón 1997.
- **BÁSICA PRIMARIA**. Escuela Luis Carlos Galán Sarmiento. El Playón. 1991.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **CURSO-DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN EL MANEJO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y LACTANCIA MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Bucaramanga, Diciembre de 2020

CENTRO DE SALUD
Santo Domingo Savio

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO SAVIO
DE EL PLAYON SANTANDER

SE PERMITE CERTIFICAR

Que la señora **NELLY GARCES CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.745.845 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios en esta Institución como **NUTRICIONISTA – DIETISTA** desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2002

La anterior certificación se expide a solicitud personal de la interesada a los 9 días del mes de enero del 2003.

En constancia se firma,

LACIDES PUMAREJO GUEVARA
Director Centro de Salud
Santo Domingo Savio

cc. archivo

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	GLORIA
APELLIDO	:	MANTILLA GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	:	63.545.829 DE BUCARAMANAGA
EDAD	:	26 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO	:	02 DE NOVIEMBRE DE 1983
LUGAR DE NACIMIENTO	:	BUCARAMANGA
ESTADO CIVIL	:	UNION LIBRE
DIRECCION	:	CRA 6 # 4 – 30 SANTA ANA
TELEFONO	:	6382718
CELULAR	:	

ESTUDIOS REALIZADOS

GRADO DE ESCOLARIDAD	:	11° BACHILLER COMERCIAL
CURSOS REALIZADOS	:	PLAN COLOMBIA ATENCION EN PREVENCION AL ADULTO MAYOR

TITULOS OBTENIDOS : AUXILIAR DE ENFERMERIA

REFERENCIAS LABORALES

ENTIDAD : BALONES NEGOL

CARGO DESEMPEÑADO : ARMADORA Y RELLENADORA DE BALONES

MOTIVO DE RETIRO : TERMINO DEL CONTRATO

ENTIDAD : CASA DOÑA SARA MUÑOZ

CARGO DESEMPEÑADO : OFICIOS VARIOS

MOTIVO DE RETIRO : VOLUNTARIO

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : JAIRO LEON LEON

CARGO : MAGISTER

TELEFONO : 6819699

NOMBRE : ELIZABETH MARTINEZ

CARGO : AUXILIAR DE ENFERMERIA

TELEFONO : 6408513 - 6711966

NOMBRE : YANET CORONADO

CARGO : AUXILIAR DE ENFERMERIA

TELEFONO : 317-737-8521

INFORMACION FICHA DE EMPLEADOS

FECHA DE INGRESO A LA

INSTITUCION : 1° MAYO DE 2003

X GLORIA MANTILLA GOMEZ

GLORIA MANTILLA GOMEZ
C.C. 63.545.829 B/MANGA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.545.829
NUMERO
MANTILLA GOMEZ
APELLIDOS
GLORIA
NOMBRES
Gloria Mantilla Gomez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1983
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
16-ENE-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2780100-59194451-F-0063545629-20030801 0563202440 02 14063446

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Municipal

Metropolitano del Sur

Floridablanca - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 0532 del 26 de octubre de 1998,

Confiere a

Gloria Mantilla Gomez

identificado(a) con T.I No 831102-07819 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Con énfasis en informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del colegio

Rector

Secretaria

El de Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 025 Diploma No. 607

Dado en Floridablanca, a 15 de Diciembre del año 2000

Jóvenes en Acción

PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

CERTIFICA QUE

GLORIA MANTILLA GOMEZ

63.545.829 de Bucaramanga
Con Cédula de Ciudadanía No.

ha realizado el CURSO AUXILIAR EN PREVENCION Y ASISTENCIA DE ADULTOS MAYORES

con 840 horas de duración,

impartido por la Entidad Capacitadora COMUNIDAD DE VIDA CRISTIANA CLAVER – CONGREGACION MARIANA

y ha cumplido con sus PRÁCTICAS LABORALES en

ASILO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Se otorga el presente Certificado de Participación.

en (ciudad) Bucaramanga **a** 26 **de** Febrero **de 200** 3 .

Upc Margarita Barrero Z

Coordinadora Nacional
PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

Representante legal
ENTIDAD CAPACITADORA

Presidencia de la República

Plan Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACIÓN EN SALUD
EFORSALUD

CERTIFICA QUE:

Gloria Mantilla Gómez
C.C. 63.545.829 de Bucaramanga

Asistió y Aprobó el Diplomado en

Software Administrativo y Operativo para Auxiliares de Enfermería

Con una intensidad de 80 Horas

Se expide en Bucaramanga a los Diez y Nueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009).

FABRICIO MONROY TÉLLEZ
Director General

GUSTAVO GONZÁLEZ JURADO
Coordinador del Diplomado

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 01913-2010

Nombre: GLORIA MANTILLA OCHEZ

C.C. No. 63.545.829 DE BUCARAMANGA

Profesión: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Fecha de Inscrip. 26 DE [illegible] DE 2010

Secretario de Salud Departamental

Vigilancia y Control

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Válido como documento de identificación para prestación de servicios de salud.

Los datos registrados en esta tarjeta identifican al declarante para sus actuaciones ante la Secretaría de Salud.

Esta tarjeta se exigirá ante todas las actuaciones que surtan ante las Empresas de Salud.

INFORME DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO:

APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($385.808.346)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez verificada la entrega de documentos se encontró una (1) propuesta en original presentada por:

No.	Oferente
1	CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS

Los Valores de la anterior propuesta leida directamente de la carta de presentación de la propuesta son los siguientes:

No.	Oferente	Valor
1	CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS	$ 385.808.346, oo

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se muestra la verificación hecha a la oferta presentada por **CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS,** Entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 890.207.992-0, representada legalmente por **ROSALBA SANTA PATIÑO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.200.373 expedida en Tuluá .

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Carta remitente de presentación de la propuesta debidamente firmada, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones, de la contratación.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadania representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente de la entidad y representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente de la entidad y el representante legal.	CUMPLE
Acreditar estar al día en el pago de los regímenes de salud, pensión y parafiscales.	CUMPLE
Personería Jurídica	CUMPLE

Estatutos	CUMPLE
Certificado de Infractores de Ley 1801 de 2016	CUMPLE
Certificación sobre antecedentes Judiciales	CUMPLE
Autorización funcionamiento de Centro de Bienestar Adulto Mayor	CUMPLE
Declaración de Renta	CUMPLE
Hojas de vida de personal solicitado	CUMPLE
Formulario Régimen Tributario Especial 5245	CUMPLE

EXPERIENCIA

De igual forma, se observa que la presente entidad cuenta con una experiencia para la ejecución del Convenio que se pretende ejecutar de conformidad con la siguiente relación de Contratos y/o Actas de Liquidación.

Nro.	OBJETO	VALOR	PLAZO	ENTIDAD CONTRATANTE	Nro. CONTRATO
1	FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER	$ 415.800.000	10 MESES 15 DIAS	MUNICIPIO DE GIRÓN (S/der)	014/2019
2	FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER	$ 264.000.000	10 MESES	MUNICIPIO DE GIRÓN (S/der)	076/2021
3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS CBA CENTROS DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y CALLE EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER	$ 345.054.600	11 MESES	MUNICIPIO DE GIRÓN (S/der)	276/2022

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **CBA SEÑOR DE LOS MILAGROS,** Entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 890.207.992-0, representada legalmente por **ROSALBA SANTA PATIÑO,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.200.373 expedida en Tuluá (Valle), es favorable para el Municipio puesto que:

- Cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación
- No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993.

- La propuesta se ajusta a los parámetros de la administración municipal.

Para constancia de lo anterior se firma en Girón a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

CRISTHIAN ENRIQUE CABALLERO CABRAL
Secretario de Adulto Mayor

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
CPS-Oficina de Contratación

GIRÓN
Monumento Nacional

Girón, abril de 2023

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON SANTANDER

En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos de la Declaración de Renta (enero 01 a diciembre 31 de 2021) vigente a la fecha de evaluación del convenio, CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON SANTANDER, están conforme a su actividad de objeto social y el registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período.

En mi opinión, la Declaración de Renta arriba mencionada, presentan razonablemente la situación financiera de la CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON SANTANDER, a 31 de diciembre de 2021, Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.

INDICADORES DE EFICIENCIA
Se evidencia que el porcentaje arrojado, satisface las necesidades de la comunidad (interés general) y menos en su propia administración, indicador óptimo, coherente y razonable.

EFICACIA SECTOR PRIVADO VIGENCIA 2021
Se evidencia que la eficacia las contribuciones del sector privado es positivo, optimo y su crecimiento es razonable en relación al sector privado.

El Municipio de Girón, Santander asevero que la CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON SANTANDER, presento formato 5245, Actualización para la vigencia 2022 para Régimen Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Vigente para la suscripción del presente convenio de asociación

Se expide la presente certificación del mes de abril de 2023, para el Convenio de Asociación con el fin de dar APOYO EN SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER

CP LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
CPS MUNICIPIO DE GIRON (ASPECTOS FINANCIEROS